BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 17 de Junio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9657

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

77.—Nombramientos y licencias. (página 673)

79.—Aprobando licitaciones públicas de artículos necesarios al Asilo de Alienados, en Oliva. (página 673)

80.—Aprobando proyecto sobre instalaciones de saneamiento y provisión de agua, en la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. (página 673)

81.—Nombrando médico de sala del Hospital del Río Negro, en Allen, al Dr. Carlos Visconti. (Página 674)

82.—Nombramientos y licencias. (Página 674)

83.—Dejando sin efecto el decreto de 31 de Diciembre de 1924. (Página 674)

84.—Disponiendo honores con motivo del fallecimiento del Obispo de Paraná, Monseñor Abel Bazán y Bustos. (Página 674)

85.—Autorizando a la Administración de la Lotería Nacional para reservar $ 39.550 m|nal., a los fines indicados en el decreto de 2 de Diciembre de 1924. (Página 674)

86.—Acordando por una sola vez $ 2.000 m|n., a la Junta Ejecutiva de Señoras de la Liga Patriótica Argentina. (Página 574)

87.—Autorizando a la Administración de la Lotería Nacional para invertir $ 400 mensuales, en el pago del déficit de la partida "Alumbrado y Motor". (Página 674)

88.—Nombramientos y licencias. (Página 674)

89.—Acordando por una sóla vez $ 2.000 m|nal., al Colegio del Inmaculado Corazón de María (Adoratrices). (Página 674)

90.—Confirmando la designación de Vicario Capitular de la Diócesis de Paraná, recaída en el Pbro. Claudio Poyet. (Página 674)

91.—Aprobando licitaciones públicas sobre adquisición de artículos necesarios para la habilitación del pabellón de pensionistas, construído en la Colonia Nacional de Alienados. (Página 674)

92.—Autorizando la liquidación de la remuneración especial acordada al Sobrestante de las obras del Hospital Regional del Norte, en Salta, señor Walter Hossly. (Página 675)

93.—Trasladando al médico interno del Hospital del Río Negro, en Allen, Dr. Miguel Coquet, al Hospital del Chaco, en Resistencia. (Página 675)

94.—Asignando al Vicario Capitular de la Diócesis de Santiago del Estero, Rvdo. Padre Juan M. Ratambay, el sueldo correspondiente al cargo de Obispo. (Página 675)

Ministerio de Hacienda—

1326.—Bahía Blanca, Aduana — Disponiendo de $ 3.200 m|n, para el pago de los haberes del capataz y de los peones de la misma. (Página 675)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

727.—Colegio Nacional de Pilar — Modificación plan de estudios. (Página 675)

Ministerio de Guerra—

850.—Acordando subsidios a varias Sociedades de Tiro. (Página 675)

851.—Aprobando el presupuesto para la ejecución de diversas obras de reparo en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo. (Página 675)

852.—Pase. (Página 675)

853.—Licencia. (Página 675)

854.—Nombramientos. (Página 676)

855.—Nombramiento. (Página 676)

856.—Nombramiento. (Página 676)

857.—Nombramiento. (Página 676)

858.—Fijando el sueldo mensual de un asesor técnico. (Página 676)

Ministerio de Obras Públicas—

6422.—Dirección Estudios del Riachuelo — Aprobando licitación pública. (Página 676)

6424.—D. G. de Irrigación — Licitación pública para la provisión de lubrificantes y pinturas. — Contratos celebrados con varias casas. Su aprobación y respectivas adjudicaciones. (Página 676)

6428.—Puerto Mar del Plata — Financiación de las obras. (Página 678)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del BOLETÍN OFICIAL de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Abril 17 de 1926.

77. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En el Obispado de Córdoba: — Capellán y Sochantre, en reemplazo de los Pbros. Gastón Vergonjeanne y Andino Rodriguez, que renunciaron, al Pbro. Doctor Domingo A. Bonaparte, con antigüedad de 1.º del corriente mes.

En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional: — Auxiliar de Tesorería, en reemplazo del Señor Tulio de la Rúa, cuya renuncia se acepta, al Señor León D. Calvo.

Art. 2.º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, y por razones de salud, al Inspector de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Señor Fernando Moia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación pública de artículos necesarios al Asilo Colonia de Alienados en Oliva.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

79. — Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas celebradas el 2 de Julio de 1925, para la provisión de artículos necesarios al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a los informes producidos por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las presentes licitaciones públicas y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a contratar con los proveedores que se indican las provisiones adjudicadas a los mismos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Expediente 4681. — Materiales de talleres y mobiliario:— con J. L. Salles, Juan Pebe y Cía., Sucesión A. F. Valarché, De Ranieri Hnos. Agar, Cross y Cía. Ltda, hasta cubrir la suma de $ 4.290.52 m/n. (Inciso 11, Item 3, Partida 85).

Expediente 4682. — Drogas y útiles de cirugía y laboratorio: con L. Yáñez, José Mendelevich, Rodrigo y Soria, Carabelli Hnos. y L. B. Rallo y Cía, hasta cubrir la suma de pesos 8.709.86 m/n (Inciso 11, Item 3, Partida 62/94).

Expediente 4682. — Materiales para la elaboración de jabón: —con Agar Cross y Cía. Ltda. y Bonduel Hnos. Sociedad Anónima, hasta cubrir la suma de $ 34 m/n (Inciso 11, Item 3, Partida 92).

Expediente 4684. — Ropería, Colchonería y Calzado: —con Zaldivar, Padilla y Cía, H. Martínez y Cía, Rirschberg y Cía, Villamil, Balbin y Cía. Bonduel Hermanos Sociedad Anónima, Rodrigo y Soria, J. L. Salles y Algodonera Sud-Americana «Flandria» Sociedad Anónima, hasta cubrir la suma de pesos 111.875.63 m/n (Inciso 11, Item 3, Partida 78/9 y 94).

Expediente 4685. — Comestibles en general: —con Ramón Sambuceti, Grassani Hnos. Llauró Hnos y Cía, Manuel Arzeno e hijos, Juan Casaretto y Bonduel Hnos Sociedad Anónima, hasta la suma de pesos 95.004.06 m/n (Inciso 11, Item 3, Partida 77).

Art. 2.º — El importe total de pesos 219.914.07 m/n. a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C. Inciso 11, Item 3, Partidas 85.82/94, 92.78/9/94 y 77, respectivamente, del presupuesto en vigencia por la Ley 11.330 y Acuerdo General de Gobierno de fecha 31 de Marzo ppdo.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. —Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. —Antonio Sagarna. —R. M. Ortiz. —José P. Tamborini.

Aprobando proyecto s/instalaciones de saneamiento y provisión de agua en la primera sección del Policlínico Regional del Litoral «J. J. de Urquiza», en C. del Uruguay.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926.

80. — Visto el presente expediente relativo al proyecto y presupuesto formulado por la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, conforme a lo autorizado por decreto de fecha 28 de Diciembre de 1923, para efectuar las instalaciones de saneamiento y de provisión de agua fría y caliente, en el Policlínico Regional del Litoral «Justo José de Urquiza», en Concepción del Uruguay;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto preparado por la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, relativo a las instalaciones de saneamiento y de provisión de agua fría y caliente, correspondiente a la primera sección del Policlínico Regional del Litoral «Justo José de Urquiza» en Concepción del Uruguay, cuyo importe de pesos 139.275.18 m/n ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, incluído el 10 o/o calculado para gastos de dirección e imprevistos será imputado a la Ley N.º 4953.

Art. 2.º — Encomiéndase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación la ejecución de las obras referidas, y autorízase a la Contadu-

ría de Subsidios del Ministerio, para depositar, previamente, a la orden de la misma, el importe indicado en el artículo anterior.

Artículo 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Médico de Sala del Hospital del Río Negro, en Allen, al Doctor Carlos Visconti.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926.

81. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual manifiesta la urgente necesidad de proveer al Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, de los servicios de un nuevo médico, y atento a las razones invocadas por la referida Comisión Asesora,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase Médico de Sala del Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, al Doctor Carlos Visconti, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n).

Art. 2.o — El importe respectivo será atendido provisoriamente con los fondos de la Ley 4953, conforme a las disposiciones del Acuerdo General de Gobierno de fecha 22 de Marzo ppdo., reglamentario de la misma Ley, y hasta tanto se incluya el puesto de referencia en el presupuesto general de gastos para el año 1927.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Abril 22 de 1926.

82. — Vistas las presentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales: —Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: —Tenedor de Libros, mientras dure la licencia concedida al titular, Señor Luis Velasco, al Señor Oscar V. Grande.

Artículo 2.o — Concédese prórroga de licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo y por razones de salud, al señor Luis Velasco, Tenedor de Libros del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud, al Médico Interno del Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, Doctor Miguel Coquet.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto el decreto de 31 de Diciembre de 1924

Buenos Aires, Abril 22 de 1926.

83. — Vista la indicación de la Contaduría General de la Nación, relativa al decreto de fecha 31 de Diciembre de 1924, por el que se disponía el crédito para la Partida 2, del Item 1, Inciso 1 Anexo M. de 1924, en la suma de $ 4.139,436.00 m/n, a fin de poder atender a las erogaciones del Presupuesto del año 1924, detalladas en el Anexo C. Inciso 11 Item 1 al 14.

Que el citado crédito, correspondía, por cuanto la mencionada partida del Anexo M. solo fijaba el crédito en la suma de $ 4.016.596.00 m/n, existiendo por lo tanto una diferencia de $ 122.840.00 m/n.

Y, resultando del informe de la Contaduría de Subsidios que durante el año 1924, han quedado con crédito sin gastar varios Items del Inciso 11, y cuyos importes no imputados exceden a la cantidad de $ 122.840.00 m/n. que se deseaba regularizar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Déjese sin efecto el decreto de fecha 31 de Diciembre de 1924, N.o 222, y al que se ha hecho referencia en los considerandos del presente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Disponiendo honores con motivo del fallecimiento del Obispo de Paraná, Monseñor Abel Bazán Bustos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.

84. — Habiendo fallecido el Ilmo. Obispo de la Diócesis de Paraná, Monseñor Abel Bazán y Bustos, y siendo un deber del Gobierno Nacional asociarse al duelo causado por tan lamentable pérdida, tributando al dignísimo Prelado los honores que le corresponden por el elevado cargo que desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — La bandera nacional permanecerá izada a media asta en los edificios públicos nacionales el día de mañana.

Art. 2.o — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá que las fuerzas militares tributen en el acto del sepelio los honores correspondientes.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Administración de la Lotería Nacional para reservar $ 39.550 a los fines indicados en decreto de 2 de Diciembre de 1924

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

85. — Vista la nota de la Comisión Administradora de la L. de B. Nacional por la cual se dirige al Poder Ejecutivo manifestando que la Contaduría General de la Nación le ha requerido ingreso al Fondo de Subsidios la suma de $ 39.550 m/n que retiene en su poder, remanente de la de pesos 50.000 m/n que le fué acordada por decreto de 2 de Diciembre de 1924 para la adquisición de mobiliario y gastos de mudanza de las oficinas de la Administración.

Que tal cual se desprende de la nota de la citada Administración, aún subsisten las causas por las cuales fué reservada la cantidad antes mencionada.

Que por lo tanto, el saldo de pesos 39.550 m/n, queda afectado al cumplimiento de las disposiciones del recordado decreto.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional para reservar a los fines indicados en el decreto de 2 de Diciembre de 1924, y con crédito a una cuenta especial, la cantidad de $ 39.550 m/n, a que se hace mención en los considerandos de este decreto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando por una sola vez pesos 2.000 a la Junta Ejecutiva de Señoras de la Liga Patriótica Argentina.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

86. — Vista la solicitud presentada por la Presidenta de la Junta Ejecutiva de Señoras de la Liga Patriótica Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase por una sola vez, a la Junta Ejecutiva de Señoras de la Liga Patriótica Argentina, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), en concepto de contribución y ayuda para los gastos de la Primera Escuela Gratuita, a cargo de esa Institución.

Art. 2.o — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para entregar a la Presidenta de la citada Junta Ejecutiva, el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, depositado en virtud de lo dispuesto en el decreto del 31 de Diciembre de 1925, y correspondiente al producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad efectuada el año ppdo.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Lotería Nacional para invertir $ 400 mensuales en el pago del déficit de la partida «Alumbrado y Motor».

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

87. — Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual manifiesta la imprescindible necesidad de reforzar la partida que le asigna el presupuesto vigente para «Alumbrado y Motor»; solicitando se autorice con tal fin la suma de pesos 400 m/n mensuales, a partir desde el corriente mes,

Considerando:

Que el refuerzo solicitado es realmente indispensable para poder atender con regularidad los servicios a cargo de esa Administración;

Que el presente caso se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del Acuerdo General de Gobierno de fecha 6 del corriente mes, pudiendo en consecuencia el Poder Ejecutivo disponer de los recursos provenientes de la venta al detalle de los billetes de la lotería de Navidad;

Atento a las razones invocadas por la referida Comisión Administradora y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional para invertir la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n.), mensuales, con destino al pago del déficit que ha de producirse en la partida «Alumbrado y Motor», durante el corriente año.

Art. 2.o — La presente autorización regirá durante el año en curso a partir desde el corriente mes, y el importe respectivo será atendido provisoriamente con los fondos del producido general de la lotería, debiendo ser reintegrado con lo que produzca la venta por Administración de los billetes correspondientes al sorteo de la lotería de Navidad de 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

88. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Nnal. de Alienadas Practicante Externo, en reemplazo del Señor Carlos Visconti, que renunció. al Ayudante de Farmacia del mismo establecimiento, Don Luis Oscar Ratti. en reemplazo de éste, a Don Raúl Eugenio Arditi Rocha, ambos con antigüedad de 1.o del corriente mes, y por el término de un año.

Hospital Vicente López y Planes: — Capellán, en reemplazo del Pbro. José del Prete, que falleció, al Pbro. Enrique Podestá, con antigüedad del 1.o de Marzo ppdo.

En la Administración de la Lotería Nacional de Beneficencia Nacional: —Auxiliar de Prescripción, mientras dure la licencia del titular, al Señor Argentino J. Prado.

En el Obispado de Salta: — Queda reorganizado el Cabildo de la Diócesis, con motivo de la jubilación del Arcedeán Pbro. Manuel Abal Suarez, en la siguiente forma: Arcedeán, al Pbro. Lorenzo Arias Valdez, —Canónigos Dignidades, a los Pbros. José Usandivaras y Lucio B. Singulany. — Primer Canónigo Diácono, al Pbro. Alfredo Araya. —Segundo Canónigo Diácono, al Pbro. Felipe Geijo. — Primer Canónigo Sub-diácono, al Pbro. Ildefonso Barandiarán y Segundo Canónigo Sub-diácono, al Pbro. José H. Gallardo. —Todos estos nombramientos deben considerarse extendidos con antigüedad de 1.o del corriente mes.

Art. 2.o — Concédese las siguientes licencias: seis meses, sin goce de sueldo y por razones de salud, al Auxiliar de Prescripción de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, Don Américo B. Prado: 45 días con goce de sueldo y por razones de salud, al Ayudante de Farmacia del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Don José Alfredo Guillén; 45 días, con goce de sueldo y por razones de salud, al Jefe de Usina del mismo establecimiento, Don Angel Gondola; y 45 días, con goce de sueldo y por razones de salud, al Foguista del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Don Juan Rossi.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando por una sola vez pesos 2.000 al Colegio del Inmaculado Corazón de María (Adoratrices).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

89. — Vista la solicitud presentada por la Rectora del Colegio del Inmaculado Corazón de María (Adoratrices), y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase, por una sola vez, al Colegio del Inmaculado Corazón de María (Adoratrices), sito en la calle Paraguay 1419 de esta Capital, la suma de dos mil pesos moneda nacional, en concepto de contribución y ayuda para los gastos del mismo.

Art. 2.o — El importe respectivo será atendido con los fondos depositados en cuenta «Ley 4097».

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Confirmando la designación de Vicario Capitular de la Diócesis de Paraná, recaída en el Pbro. Claudio Poyet.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926.

90. — Visto el precedente oficio del Rvdo. Deán del Venerable Cabildo Eclesiástico de la Diócesis de Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Confírmase la designación de Vicario Capitular de la Diócesis de Paraná, en Sede Vacante, hecha por el Venerable Cabildo Eclesiástico, en la persona del Pbro. Claudio Poyet.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitaciones públicas s/. adquisición de artículos necesarios para la habilitación del pabellón de pensionistas construído en la Colonia Nacional de Alienados.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.

91. — Vistos los presentes expedientes relativos a la primera y segunda licitaciones públicas celebradas el 11 de Febrero y 9 de Marzo ppdos., de conformidad con la autorización dada por decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha 1.o de Diciembre de 1925, para la adquisición de los artículos necesarios a la habilitación del pabellón de enfermos pensionistas, construído en la Colonia Nacional de Alienados, por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase las presentes licitaciones públicas y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para contratar con los proveedores Mc. Carthy y Cía., Juan Angel Mó, Cánepa y Mele, Pascual Inaco, Ernesto Mezzadra, Ortelli y Larghi, Rodolfo Kaufmann, Lutz, Ferrando y Cía., y José Ventura Acuña, la provisión de los artículos detallados a fojas 83 a 88. inclusive del expediente N.o 1 (1.a licitación); y con Manuel Mugica y María Luisa A. viuda de Barisone, los que se especifican a fojas 23 del expediente N.o 2, (2.a licitación), con destino a la habilitación del pabellón de enfermos pensionistas de este establecimiento.

Art. 2.o — El importe total de pesos 57 5.40 m/n., cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes

adjudicaciones, será atendido con los recursos provenientes de las rentas del Hospicio de las Mercedes, y Colonia N. de Alienados, conforme a lo dispuesto en el decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha 1.º de Diciembre de 1925, los que se encuentran depositados en cuenta «Leyes 3.48 y 4825».

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna.

Autorizando la liquidación de la remuneración especial acordada al Sobrestante de las obras del Hospital Regional del Norte, en Salta, señor Walter Hossly.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926.

92. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales en la cual manifiesta que los servicios del Sobrestante de las obras del Hospital Regional del Norte, en Güemes, Provincia de Salta, don Walter Hossly, son indispensables para la buena vigilancia y contralor de las mismas, a cuyo efecto solicita se prorrogue la permanencia de ese empleado, hasta la terminación de las referidas obras y se mantenga la remuneración especial acordada al mismo por decreto de fecha 22 de Octubre de 1925;

Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para seguir liquidando mensualmente al Sobrestante de las obras del Hospital Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta, don Walter Hossly, la remuneración especial de $ 270 m/n., acordada por decreto de fecha 22 de Octubre de 1925, hasta la terminación de las obras del referido establecimiento, debiendo imputarse su importe, como lo establece el citado decreto, a los fondos de la Ley 4953, provenientes del Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1 del presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Médico Interno del Hospital del Río Negro, en Allen, Doctor Miguel Coquet, al Hospital del Chaco, en Resistencia.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1926.

93. — Vista la nota elevada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales con fecha 6 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Trasládase al Médico Interno del Hospital Común Regional del Río Negro, a Allen, Doctor Miguel Coquet, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Asignando al Vicario Capitular de Santiago del Estero, Rvdo., Padre Juan M. Retambay, el sueldo correspondiente al cargo de Obispo.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926.

94. — Encontrándose al frente de la Diócesis de Santiago del Estero, en Sede Vacante, por fallecimiento del Ilmo. Obispo Monseñor Juan Martín Yáñiz, el Vicario Capitular Rdo. Padre Juan M. Retambay, designado para la expresada Diócesis, y nombrado por decreto de fecha 17 de Abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Asígnase al Vicario Capitular Rvdo. Padre Juan M. Retambay, el sueldo mensual correspondiente al cargo de Obispo de la Diócesis de Santiago del Estero, a contar desde el 17 de Abril del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Bahía Blanca, Aduana. — Disponiendo de $ 3.200 m|n para el pago de los haberes del capataz y de los peones de la misma.—

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.

576. 1326. — Visto lo manifestado por la Aduana de Bahía Blanca, en la nota que precede, y

Considerando:

Que por decreto de 15 de Abril ppdo., se fijó a la Aduana de Bahía Blanca, la cantidad de $ 3.200 m|n, mensuales, para pago de haberes con salario mínimo, de 20 peones, con imputación al ítem respectivo de esa repartición la de $ 2.000 m|n y la de $ 1.200 m|n restante, al artículo 6.°;

Que en el referido decreto no se ha tenido en cuenta que la partida de $ 2.000 m|n que fija el ítem 5, se encuentra afectada en la cantidad de $ 200 m|n para pago de un capataz y de un peón contramaestre;

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la distribución consignada en el decreto precitado y aumentar en $ 40 m|n mensuales, la suma para pago de haberes de capataz y peones.

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Los haberes del personal de peones, etc., de la Aduana de Bahía Blanca, cuyo total se fija, a partir del 15 de Abril ppdo., en la cantidad de ($ 3.240 m|n)) tres mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, se imputarán al Anexo D, Inciso 11, del Presupuesto General vigente, en la siguiente forma:

		Sueldo	Item 5	Item 67	Art. 6.°	Art. 7.°	Total
1 Capataz	$	210	140	—	———	70	210 m|n
18 Peones	„	160	1.800	—	1.080	—	2.880 „
1 Peón contramaestre	„	150	60	60	———	30	150 „
Totales:	$		2.000	60	1.080	100	3.240 m|n

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y por su intermedio a la Aduana de Bahía Blanca y cumplido, vuelva para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, de Pilar. — Modificación del plan de estudios

Buenos Aires, Mayo .. de 1926.

727. 1.° 29. — Habiéndose deslizado errores de copia en el decreto de fecha 22 de Marzo último, por el que se introducen modificaciones al plan de estudios del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, de Pilar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Subsánese los expresados errores, debiendo quedar el referido plan en la siguiente forma:

Asignaturas	*Cursos*				
	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Castellano	5 h.	3 h.	3 h.	—	—
Literatura	—	—	—	3 h.	3 h.
Francés	4 h.	3 h.	3 h.	2 h.	—
Inglés	2 h.	3 h.	4 h.	3 h.	—
Italiano	—	—	—	—	—
Matemáticas	4 h.	3 h.	3 h.	3 h.	4 h.
C. Biológicas	—	3 h.	3 h.	2 h.	2 h.
Historia	3 h.	4 h.	3 h.	3 h.	4 h.
Geografía	2 h.	2 h.	3 h.	2 h.	—
Psicología	—	—	—	3 h.	—
Lógica	—	—	—	—	3 h.
Física	—	—	—	3 h.	3 h.
Química	—	—	—	2 h.	3 h.
I. Cívica	—	—	—	—	2 h.
Min. y Geología	—	—	—	—	2 h.
Dibujo	2 h.	1 h.	2 h.	—	—
Caligrafía	1 h.	—	—	—	—
Música	2 h.	2 h.	1 h.	1 h.	1 h.
Higiene	1 h.	1 h.	—	—	—
Ej. Físicos	2 h.	2 h.	2 h.	1 h.	1 h.
Trab. Agrícola	12 h.	12 h.	12 h.	10 h.	10 h.
Horas semanales:	40 h.	39 h.	39 h.	38 h.	38 h.

Art. 2.° — Los alumnos del Colegio citado que egresen de sus aulas antes de terminar el bachillerato, para ingresar a otro colegio tendrán que integrar el plan de estudios general, aprobando idioma italiano.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Ministerio de Guerra

Acordando Subsidios a varias Sociedades de Tiro

Buenos Aires, Junio 2 de 1926.

850. — Visto el expediente D. 2015, D. G. T. G., elevado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase los siguientes subsidios a las Sociedades de Tiro que a continuación se mencionan, para efectuar reparaciones en sus respectivos polígonos:

Tiro Federal de Córdoba, $ 1.000.00.
Tiro Federal de Mburucuyá, (Corrientes), $ 2.000.00.
Tiro Fed. y Sec. Gim. S. Gerónimo Sud, (S. Fe), $ 2.500.00.
Tiro Federal Las Toscas, (Santa Fe), $ 3.000.00.
Tiro Federal Acebal, (Santa Fe), $ 3.000.00.
Escuadrón General Paz», Córdoba, $ 4.031.56.
Tiro Federal de Federación, (Entre Ríos), $ 4.668.44.
Tiro Federal Felicia, (Santa Fe,) $ 5.000.00.
Tiro Federal La Banda, (Santiago del Estero), $ 6.300.00.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para invertir en fomento de tiro, la suma de ($ 1.000.00 m/n.), mil pesos moneda nacional.

Art. 3.º — La suma de ($ 32.500.00 m/n.) treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, a que ascienden los subsidios y gastos autorizados en el presente Decreto, se imputarán al Anexo F, inciso 1.º, ítem 17, partida 14, del Presupuesto de Guerra vigente, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1925).

Art. 4.º — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, hará efectivos dichos subsidios, tomando las medidas que fueran necesarias para la ejecución inmediata de las obras.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de diversas obras de reparo en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926.

851. — Visto este expediente (D. 346, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de diversas obras de reparo a efectuarse en la « Quinta del Ministerio de Guerra», en Campo de Mayo, a fin de proceder a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las siguientes obras de reparo, a efectuarse en la «Quinta del Ministerio de Guerra» en Campo de Mayo: construcción de un corral con piso de adoquín, arreglo de bebederos, construcción de dos casillas, pro- y un portón, etcétera.

Art. 2.º — Autorízase a la expresada Dirección General para que proceda visión y colocación de tres puertas directamente por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de tres mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional, ($ 3.493.00 m/n.), a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, deberá ser imputada al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1925).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires, 1.º de Junio de 1926.

852. — Encontrándose el causante de regreso al país, por haber terminado la misión que le fué encomendada en el extranjero en fecha 3 de Abril de 1924, Boletín Militar N.º 6773, 1.ª Parte, y visto lo propuesto por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Pase a prestar sus servicios «como Oficial de Estado Mayor», al Estado Mayor General del Ejército, con anterioridad del 22 de Mayo ppdo., el Mayor D. Edelmiro J. Farrell, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Junio 2 de 1926.

853. — Vista la solicitud que antecede, expediente J. N.º 16.749, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese un año de licencia para residir en París, (Francia), a la pensionista militar Señora Luisa Piol i de Jaureguiberry, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926.

854. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Jefe del I Batallón del Regimiento P.º 18 de Infantería, al Mayor D. Horacio Maldonado, del Distrito Militar N.º 41, (Bell-Ville).

Jefe del Distrito Militar N.º 41, (Jesús María), al Mayor D. Guillermo de Allende, del Distrito Militar N.º 27.

Jefe interino del Distrito Militar N.º 41, (Bell-Ville), al Capitán D. Florencio Leguizamón Pondal, del C. 7.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926.

855. — Vista la propuesta que antecede, expediente C. N.º 15.817, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Profesor Suplente de Historia Militar, del Curso I de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Camilo Corradi, sin perjuicio de sus actuales funciones en el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926.

856. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.º 27, (Corrientes), al Mayor Retirado D. Domingo Belisle.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926.

857. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Subteniente Retirado, Don Aureliano Vasconcelos.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Fijando sueldo mensual a un asesor técnico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926.

858. — Debiendo determinarse la asignación mensual, como retribución por los trabajos que se le han encomendado al Asesor Técnico del Estado Mayor General del Ejército, en lo relativo a estudios, experiencias y ensayos sobre pólvoras, explosivos, etcétera,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Fíjase, a partir desde la fecha de su nombramiento, el sueldo mensual de ($ 700.00 m|n.) setecientos pesos moneda nacional, al Asesor Técnico, en lo relativo a estudios, experiencias y ensayos sobre pólvoras, explosivos, etc., Doctor D. Enrique Herrero Ducloux, nombrado por Decreto de fecha 30 de Abril ppdo., (B. M. 7340, 1.ª Parte).

Art. 2.º — La Dirección General de Arsenales de Guerra, liquidará mensualmente su sueldo al expresado Asesor, con cargo a los fondos provenientes del inciso 6.º, ítem 2, partida 18, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Estudios del Riachuelo. — Aprobando licitación pública.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

Expediente 19.915. R. 925. - 6422. — Visto que la Dirección de Estudios del Riachuelo eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor, en virtud de la atuorización de fecha 27 de Noviembre ppdo., corriente a fs. 22, para la adquisición de maquinarias para taller mecánico, materiales de herrería y carpintería, herramientas para mecánicos, hierro en planchuelas y en barras, con destino al taller de la citada Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que para la mejor distribución de los materiales a adquirirse la Dirección Técnica ha fraccionado la licitación de que se trata en cinco grupos.

Que del examen practicado en las propuestas presentadas a los grupos de referencia, resulta más conveniente adjudicar la provisión de los materiales que cada uno de ellos comprende, en la forma aconsejada por la Dirección de Estudios del Riachuelo, toda vez que para ello ha tenido en cuenta en cada caso las condiciones técnicas del material ofrecido dentro de un precio equitativo.

Que para los renglones cuya adquisición no se aconseja en razón de que no hubo propuesta o porque los materiales ofertados no reunían las condiciones requeridas, corresponde, como lo solicita la Dirección Técnica, autorizarla para que proceda a un nuevo llamado privado, ad - referéndum del P. E.

Que en cuanto a los proyectos de contratos acompañados debe agregarse al artículo 4.° después de "El pago de esta provisión se efectuará, por la Tesorería General de la Nación", lo siguiente:—"previo los trámites de práctica", a efecto de ser más explícito en el procedimiento del pago, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia en la siguiente forma:

	$ m|n.
C. Schuchard.—	
Grupo N.° 1, renglones 1 y 2	4.850.—
Negroni Hermanos.—	
Grupo N.° 1, renglones 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; Grupo N.° 2, renglones 9, 10, 34, 35, 39, 41 y 43; Grupo N.° 3, renglón 8	7.201.45
Staudt y Cía.—	
Grupo N.° 1, renglón 4 . . .	760.—
Koerting Hermanos.—	
Grupo N.° 1, renglón 5 . . .	1.193.—
Juan Nachod.—	
Grupo N.° 1, renglones 13 y 15; Grupo N.° 2, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 36, 37, 38, 40 y 42; Grupo N.° 3, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; Grupo N.° 4, renglones 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 37, 38, 39, 40 y 42	1.860.30
La Metalúrgica Argentina Ltda.—	
Grupo N.° 5, Sección 1.ª, renglones 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; Sección 2.ª, renglones 6, 7, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 20 y 21; Sección 3.ª, renglones 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	1.575.51
S. A. La Cantábrica.—	
Grupo N.° 5, Sección 1.ª, renglones 1, 2, 4, 9 y 13; Sección 2.ª, renglones 1, 2, 4 y 13 y Sección 3.ª, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 16 .	534.70

Art. 2.° — El gasto total de diez y siete mil novecientos noventa y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 17.993,96 m|n.) a que asciende esta adquisición se imputará al Anexo L., Inciso 1, Item 8, Partida 14 del Presupuesto de 1925 - Ley 10.285. (Obras de rectificación y canalización del Riachuelo - Leyes 8128 y 9126).

Art. 3.° — Apruébase asimismo los proyectos de contratos suscriptos, ad-referéndum del P. E., entre el Director de los Estudios del Riachuelo y las firmas adjudicatarias, con la modificación expresada en el cuarto considerando.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección de Estudios del Riachuelo para que proceda a licitar privadamente, ad-referéndum del P. E., la adquisición de los materiales comprendidos en los renglones que no se adjudican.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Estudios del Riachuelo a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente el contrato que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 11.260 deberá escriturarse en la Escribanía General de Gobierno.

ALVEAR. — R. M. ORTÍZ. — VÍCTOR M. MOLINA. — JOSÉ P. TAMBORINI. — ANGEL GALLARDO. — M. DOMECQ GARCÍA.

Dirección General de Irrigación. — Licitación para la provisión de lubrificantes y pinturas. — Contratos celebrados con varias casas. — Su aprobación y respectiva adjudicaciones—

Entre el señor Director General de Riego y Desagües, Ing. Carlos Berro Madero, y los señores Gilchrist y Scally, como resultado de la licitación pública del día 18 de Marzo de mil novecientos veinticinco, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de provisión "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 1.° — Los señores Gilchrist y Scally se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional, las mercaderías siguientes:

6.500	kilos de aceite para máquinas, en cajones de dos latas de 16 kilos cada una y de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 42 los 100 kilos	$ 2.730.—
6.500	kilos aceite para máquinas, en cascos de 180 kilos cada uno y de acuerdo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 39.20 los 100 kilos	„ 2.548.—
320	kilos aceite para dinamos, en cajones de dos latas de 16 kilos c|u y de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 40.90 los 100 kilos	„ 130.88
1.000	kilos aceite liviano para automóviles, en cajones de dos latas de 16 kilos cada una y de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 41.90 los 100 kilos	„ 419.—
2.000	kilos grasa consistente, en cajones de dos latas de 17 kilos cada una y de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 50.40 los 100 kilos	„ 1.008.—
	Total:	$ m|n 6.835.88

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de seis mil ochocientos treinta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos (m$n 6.835.88) moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato los señores Gilchrist y Scally, acreditan haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de trescientos cuarenta y un pesos con ochenta centavos (m$n 341.80) moneda nacional de curso legal, equivalente al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la provisión contratada, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las Bases de Licitación y Planilla de Propuesta, que forma parte integrante de este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el ejemplar agregado al expediente original.

Art. 5.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 6.° — Conformes las partes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — C. B. Madero, Director General. — pp. Gilchrist y Scally, A. J. Kells, Proveedor.

Entre el señor Director General de Riego y Desagües, Ing. Carlos Berro Madero, y el señor Henry F. Grant, como resultado de la licitación pública del día 18 de Marzo de mil novecientos veinticinco, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de provisión "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 1.° — El señor Henry F. Grant, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional, la mercadería siguiente:

300 kilos de minio en polvo, de acuerdo en un todo a la muestra N.° 2 (pintura "Marium"), y explicaciones presentadas en el acto de la licitación, a $ 1.25 m|n el kilo. Total, m$n 375.00.

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de trescientos setenta y cinco pesos (m$n 375) moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato, el señor Henry F. Grant, acredita haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos (m$n 18.75) moneda nacional de curso legal, equivalente al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la provisión contratada, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las Bases de Licitación y Planilla de Propuesta, que forman parte integrante de este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el ejemplar agregado al expediente original.

Art. 5.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 6.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — C. B. Madero, Director General. — pp. Henry F. Grant, Adolfo Acevedo, Proveedor.

Entre el señor Director General de Riego y Desagües, Ingeniero Carlos Berro Madero y los señores Agar, Cross y Cía., como resultado de la licitación pública del día 18 de Marzo de mil novecientos veinticinco, se ha convenido en celebrar

el siguiente contrato de provisión "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional:

Artículo 1.° — Los señores Agar, Cross y Cía., se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional las mercaderías siguientes:

2.500 kilos de grasa negra para ejes de carro, en cascos de madera de 180 kg., de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación a $ 0.15 m|n el kg.	$	375.—
2.500 kilos grasa negra para ejes de carro, en cajones de dos latas de 20 kg. c|u., de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación a $ 0.20 m|n el kg.	„	500.—
Total: .... m$n		875.—

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato, los señores Agar, Cross y Cía., acreditan haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la provisión contratada, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las Bases de Licitación y Planilla de Propuesta, que forman parte integrante de este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el ejemplar agregado al expediente original.

Art. 5.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo Nacional, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 6.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires a diez días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — C. B. Madero, Director General. — pp. Agar Cross y Cía., S. C. Broome, Proveedor.

Entre el señor Director General de Riego y Desagües, Ingeniero Carlos Berro Madero y The Baldwin Locomotive Works, como resultado de la licitación pública del día 18 de Marzo de mil novecientos veinticinco, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de provisión "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional:

Artículo 1.° — The Baldwin Locomotive Works, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional, las mercaderías siguientes:

4.500 kilos de aceite para cilindros, en cascos de acero de 180 kg. de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 50,109 m|n los cien kgs.	$	2.254.90
4.500 kilos de aceite para cilindros, en cajones de dos latas de 16 kg. c|u, de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 57,872 m|n, los cien kgs.	„	2.604.24
Total $ m|n:		4.859.14

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato The Baldwin Locomotive Works acredita haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de doscientos cuarenta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 242.96 m|n) equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la provisión contratada, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las Bases de Licitación y Planilla de Propuesta, que forman parte integrante de este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el ejemplar agregado al expediente original.

Art. 5.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo Nacional, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 6.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — C. B. Madero, Director General. — pp. The Baldwin Locomotive Works, Edwin A. Welch, Proveedor.

Entre el señor Director General de Riego y Desagües, Ingeniero Carlos Berro Madero, y los señores Estrabou y Cía., como resultado de la licitación pública del día 18 de Marzo de mil novecientos veinticinco, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de provisión "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional:

Artículo 1.° — Los señores Estrabou y Cía., se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional la mercadería siguiente:

700 kilos de aceite de lino cocido, en cajones de 2 latas de 16 kgs. c|u., de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 0.84 m|n el kg.	$	588.—
600 litros aguarrás (esencia de trementina) en cajones de 2 latas de 18 litros c|u, de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 1.04 m|n el litro	„	624.—
700 kilos pintura blanca en pasta, en tarros de 10 kgs. de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 0.77 m|n el kg.	„	539.—
5 kilos pintura esmalte azul en tarros de 500 gramos a un kilógramo, de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 4.58 m|n el kg.	„	22.90
5 kilos pintura esmalte verde, en tarros de 500 gramos a un kilógramo, de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, $ 4.45 m|n el kg.	„	22.25
Total $ m|n:		1.796.15

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de mil setecientos noventa y seis pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato, los señores Estrabou y Cía., acreditan haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ochenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal ($ 89.81 m|n) equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la provisión contratada, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las Bases de Licitación y Planilla de Propuesta, que forman parte integrante en este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el ejemplar agregado al expediente original.

Art. 5.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo Nacional, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 6.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco. — C. B. Madero, Director General. — Estrabou y Cía., Proveedor.

Entre el señor Director General de Riego y Desagües, Ingeniero Carlos Berro Madero y los señores Mignaquy y Cía., como resultado de la licitación pública del día 18 de Marzo de mil novecientos veinticinco, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de provisión "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional:

Artículo 1.° — Los señores Mignaquy y Cía., se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional la mercadería siguiente

100 aceiteritas de aceite Tres en uno, en m$n 35.41.

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de treinta y cinco pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato los señores Mignaquy y Cía., acreditan haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de un peso con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.77 m|n), equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la provisión contratada, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las Bases de Licitación y Planilla de Propuesta, que forman parte integrante de este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el ejemplar agregado al expediente original.

Art. 5.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo Nacional, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 6.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — C. B. Madero. Director General. — Mignaquy y Cía. Proveedor.

Entre el señor Director General de Riego y Desagües, Ingeniero Carlos Berro Madero, y los señores Guanziroli y Cía., como resultado de la licitación pública del día 18 de Marzo de mil novecientos veinticinco, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de provisión "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional:

Artículo 1.° — Los señores Guanziroli y Cía., se comprometen a suministrar al Gobierno la mercadería siguiente:

10 kilos vaselina blanca, en latas de 1 kg., de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 2.70 m|n el kilogramo	$	27.—
Pinturas esmalte, marca Sapolin, en tarros de 500 gramos a 1 kilogramo, de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, de los colores siguientes:		
5 kg. color amarillo a $ 3.80 m|n el kg.	„	19.—
60 kg. color blanco a $ 2.85 m|n el kg.	„	171.—
40 kg. color negro a $ 3.95 m|n el kg.	„	158.—
5 kg. color ocre a $ 3.80 m|n el kg.	„	19.—
5 kg. color plomo a $ 3.80 m|n el kg.	„	19.—
5 kg. color rojo a $ 4.50 m|n el kg.	„	22.—
100 kilos negro animal (carbón de huesos), en envases de 1 a 5 kgs. de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 0.90 m|n el kg.	„	90.—
Total $ m|n		525.50

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior asciende a la suma de quinientos veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato, los señores Guanziroli y Cía., acreditan haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de veintiséis pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal, equivalente al cinco por ciento (5 o|o), del valor de la provisión contratada, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las Bases de Licitación y Planilla de Propuesta que forman parte integrante de este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el ejemplar agregado al expediente original.

Art. 5.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo Nacional, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 6.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — C. B. Madero, Director General. — Guanziroli y Cía., Proveedor.

Entre el señor Director General de Riego y Desagües, Ingeniero Carlos Berro Madero y el señor Max W. Boley, como resultado de la licitación pública del día 18 de Marzo de mil novecientos veinticinco, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de provisión "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 1.° — El señor Max W. Boley se compromete a suministrar al Gobierno Nacional, la mercadería siguiente:

1000 kilos de aceite pesado, para automóviles en cajones de 2 latas de 16 kilos cada una, de acuerdo en un todo a la muestra presentada en el acto de la licitación, a $ 0.65625 moneda nacional el kilo, $ 656.25.

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de seiscientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato, el señor Max W. Boley, acredita haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de treinta y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la provisión contratada, como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las Bases de Licitación y Planilla de Propuesta que forman parte integrante de este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el ejemplar agregado al expediente original.

Art. 5.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo Nacional, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 6.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco (1925). — C. B. Madero, Girector Beneral. — Max W. Boley, Proveedor.

Excmo. Señor:

Si hubieran fondos disponibles, no encontraría inconveniente en que V. E. aprobara esta licitación y contrato.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

6424. Exp. 4756-I-1924. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Irrigación de acuerdo con las disposiciones en vigor y en virtud de la autorización conferida oportunamente, para la provisión de lubricantes y pinturas, con destino a su depósito Central,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, procede efectuar las adquisiciones en la forma indicada por la Dirección Técnica, así como aprobar los contratos celebrados ad-referéndum con las casas respectivas; y

De acuerdo con los informes producidos y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo los contratos suscriptos ad-referéndum del P. E. con las casas que a continuación se indica para la provisión de los siguientes materiales:

Gilchrist y Scally—		
Aceites por	m$n	6.835.88
Henry F. Grant—		
Minio en polvo por	„	375.—
Agar, Cross y Cía.		
Grasa negra por	„	875.—
The Baldwin Locomotive Works—		
Aceite para cilindros, por	„	4.859.14
Estrabou y Cía.—		
Aceite, aguarrás y pintura, por	„	1.796.15
Mignaguy y Cía.—		
Aceiteras, por	„	35.41
Guanziroli y Cía.—		
Vaselina y pinturas, por	„	525.50
Max W. Boley—		
Aceite para automóvil, por	„	656.25

Art. 2.° — La suma de ($ 15.958.33 m|n), quince mil novecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, a que asciende el total de dicha adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, item 12, partida 3 del Presupuesto de 1924, (Ley 10.285).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, y pase a la Escribanía General de Gobierno, para la escritura del contrato celebrado con la firma Gilchrist y Scally de acuerdo con el art. 40 de la Ley N.° 11.260.

ALVEAR. — **R. M. Ortíz.** — **Víctor M. Molina.** — **M. Domecq García.** — **José P. Tamborini.** — **Angel Gallardo.**

Puerto Mar del Plata. — Financiación de las obras

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

6428. — Exp. 17.960 — P — 923. — Visto la nota de la Dirección General de Navegación y Puertos, de Septiembre 10 del año ppdo., por la que se recaba se arbitren los fondos necesarios para las obras del Puerto de Mar del Plata; los antecedentes suministrados por la Contaduría General de la Nación referentes a los recursos con que se han atendido los pagos de los trabajos ejecutados y los nuevos elementos de juicio reunidos por el Ministerio de Obras Públicas, y

Resultando:

Que para atender el pago de las obras autorizadas por la Ley N.° 6499, por diferentes leyes de Presupuesto se fueron arbitrando los siguientes recursos:

a) Con el producto de la venta de títulos de Crédito Argentino Interno en 1911 $ 6.818.182; en 1915 $ 4.090.000; en 1916, $ 4.090.000, (reducidos por decreto a $ 3.150.000); en 1917, $ 1.477.272.72; en 1921, pesos 2.500.000; en 1922 $ 2.500.000; y en 1923 (leyes de duodécimos) pesos 1.666.666,67, girándose a su cargo los siguientes importes anuales: en 1911 por $ 72.350.58; en 1915, $ 2.699.99; en 1916, $ 1.652.394.46; en 1917 por pesos 1.019.296.94; en 1921, $ 2.500.000; en 1922 $ 2.500.000 y en 1923, por pesos 1.662.836.01, lo cual forma un total de $ 9.389.577,98, moneda nacional.

b) Con Rentas Generales: en 1914, $ 3.500.000; en 1918 $ 800.000; en 1919, $ 800.000, y en 1920, $ 1.300.000; y con cargo a esos créditos se giraron los siguientes importes anuales; en 1914, $ 9.961.48; en 1918, $ 800.000; en 1919, $ 800.000, y en 1920, 1.300.000, o sea por un total de 2.909.961.48 moneda nacional.

c) Con cargo a los fondos de la Ley 6499 se giraron diferentes órdenes de pago, cuyos importes anuales fueron: en 1912, $ 1.886.696.02; en 1913, pesos 1.780.483.84; en 1914 $ 1.674.518.47, y en 1915, $ 1.268.320.48, o sea por un total de $ 6.610.018.81, atendidos según la Contaduría General de la Nación con recursos de Rentas Generales;

Que solamente en el año 1912, se autoriza la inversión de $ 3.400.000, en títulos de la Ley 6499, título que, según informes de la misma Contaduría, no han sido emitidos hasta la fecha;

Que por Acuerdos de Ministros se arbitraron créditos a cubrirse con recursos de Rentas Generales en los siguientes años: 1920 por $ 1.500.000; y en 1921 por $ 2.200.000, utilizándose pesos 1.495.035,62 y $ 1.930.068.21, respectivamente, o sea por un total de pesos 3.425.103.83;

Que igualmente se atendieron con Rentas Generales los excesos en las imputaciones sobre los créditos acordados por las leyes de presupuesto en los años 1920, 1921 y 1922, de $ 0.02, pesos 261.263.39 y $ 280.901.75, respectivamente, formando una suma de pesos 542.165.16;

Que la Ley N.° 3954, rigió hasta el año 1917 y con ella caducaron los créditos votados por las leyes de presupuesto desde 1911 a 1917, que debieron atenderse con el producido de la venta de títulos del Crédito Argentino Interno y de Rentas Generales, que tampoco fué utilizado en dicho lapso de tiempo;

Que la Ley 10.285, rige desde el año 1918 y por su imperio, subsisten los saldos no utilizados de los créditos votados por las leyes de presupuesto desde 1918, encontrándose así disponible la suma de $ 3.830.66 como saldo de los $ 1.166.666.67 acordados por las leyes de duodécimos para 1923, incorporados al Plan de Trabajos públicos por el decreto de Septiembre 8 de 1924.

Que a la Empresa se le adeudan por certificados a precio de contrato la cantidad de $ 3.224.343.68; por certificados de compensación, intereses y otros gastos alrededor de $ 1.700.090, cantidad ésta sujeta a un ajuste definitivo, o sea un importe aproximado de pesos 4.900.000;

Que manteniéndose en firme la porción utilizada de los créditos votados por las leyes de presupuesto desde el año 1911 a 1917 (Ley 3954) y en su totalidad los autorizados desde 1918 a 1923 (Ley 10.285) se tiene:

De títulos Crédito Argentino Interno:		
Crédito utilizado	$	10.657.898.46
” a utilizar	$	3.830.66
	$	10.661.729.12
De Rentas Generales:		
Crédito utilizado	$	2.984.479.95

o sea un total de $ 13.646.209.07

Que negociando títulos de Puerto Mar del Plata, por un valor aproximado de $ 7.053.800 o|s. que calculados al tipo de cotización de títulos similares se llegará a la suma de pesos 13.626.704.54 moneda nacional, que agregados a los créditos procedentes de leyes de presupuesto, cubrirán la cantidad de pesos 27.272.727.27 moneda nacional, importe autorizado a invertir por la Ley 6499.

Que con el producido de la venta de aquellos títulos o sean pesos m|nacional, 13.626.704.54, puede reintegrarse a Rentas Generales los siguientes importes, a saber: $ 3.667.179.86, girados en 1911 a 1912 a cargo de la Ley 6499 y pesos 3.425.103.83, importe imputado a los Acuerdos de Ministros de Octubre 15 de 1920 y Octubre 31 de 1921, y pesos 542.165.16, por el exceso de imputación a los créditos votados por las leyes de Presupuesto de los años 1920, 1921 y 1922, como también los créditos acordados por las leyes de Presupuesto de 1918 y 1919 de $ 800.000, en cada uno, cantidades que en conjunto forman un total de $ 9.234.448,85, arrojando un remanente de $ 4.392.069.35 de la venta de dichos títulos;

Que enfrentado el total autorizado a invertir por el artículo 1.° de la Ley 6499 en $ 12.000.000 o|sellado o sean $ 27.272.727.27 m|nacional, con los importes girados de $ 22.876.829.26 arrojará un saldo disponible de pesos 4.395.900.01, con cuyo importe puede por lo menos atender la mayor parte de los compromisos pendientes con la empresa constructora y otros gastos autorizados por la ley originaria, y

Considerando:

1.° — Que con los antecedentes reunidos y la relación precedentemente formulada, hay suficientes elementos de juicio para establecer la verdadera situación financiera de la Ley 6499;

2.° — Que en el art. 3.° de la citada Ley, se autorizó al P. E. para contratar la construcción del puerto de Mar del Plata, cuyo costo no debía exceder a $ 12.000.000 o|s., o su equivalente en $ 27.272.727.27 m|nacional.

3.° — Que en uso de esa autorización el P. E. licitó la construcción de las obras, adjudicándolas a los señores Félix Allard, Julio Dollfus. Juan Sillard y Luis Wiriot, según contrato de fecha 7 de Enero de 1911, aprobado por el P. E. el 25 del mismo mes y año, por un precio de $ 11.380.288, o|s., corriendo por cuenta de la Nación el pago de los terrenos a expropiarse, intereses, gastos de inspección- etc., con todo lo cual el costo no hubiera sido inferior a pesos 27.200.000 m|nacional.

4.° — Que el misma artículo autoriza a emitir títulos denominados "Puerto Mar del Plata", hasta la suma de pesos 12.000.000, oro sellado, títulos que, según informes de Contaduría General de la Nación, no han sido negociados;

5.° — Que el art. 5.° faculta a abonar los trabajos en dinero efectivo o en títulos aforados al último precio de títulos análagos en las Bolsas extranjeras, optándose por el pago en efectivo;

6.° — Que de haberse negociado los títulos de referencia, el producido calculado al tipo obtenido en títulos similares, no habría alcanzado a cubrir los compromisos contraídos;

7.° — Que diferentes Leyes de Presupuesto General de gastos, durante los años 1911 y 1914 a 1923, han provisto recursos independientes de los creados por la Ley 6499 para el pago de las obras de construcción del Puerto de Mar del Plata;

8.° — Que ninguna de esas leyes ha derogado la facultad conferida al P. E. por el art. 2.° de la ley originaria para emitir los títulos de referencia;

9.° — Que los recursos autorizados por las leyes de Presupuesto a cargo de títulos del Crédito Argentino Interno, y de Rentas Generales, deben considerarse recursos concurrentes para llenar la finalidad de la Ley básica;

10. — Que subsistiendo aquella facultad, corresponde sólo establecer la cantidad necesaria de títulos a emitirse de la ley 6499 para llegar con los recursos ya señalados, al importe autorizado a invertir;

11. — Que para establecer esa cantidad es previo e indispensable, de acuerdo con las prescripciones de las leyes 3954 y 10.285, que reglan los créditos para obras públicas votados por las leyes de Presupuesto general de gastos, precisar los montos de los recursos provenientes tanto de la venta de los títulos de Crédito Argentino Interno como de Rentas Generales;

12. — Que la ley 3954 rigió hasta el año 1917, por lo tanto, los créditos votados desde 1911 hasta 1917 y no empleados por imperio de la misma, han caducado y solo deben tomarse en firme los utilizados;

13. — Que la ley 10.285, está en vigencia desde 1918 y de acuerdo a sus disposiciones los créditos votados desde ese año son válidos íntegramente;

14. — Que respecto a la utilización de los créditos a obtenerse con la venta de títulos de Crédito Argentino Interno votados por las leyes de Presupuesto que han regido durante los años 1911, 1915, 1916, 1917, 1921, 1922 y 1923, cuyos importes anuales han sido señalados en la relación que precede a estos considerandos, resulta: que en el año 1911 se ha imputado a la ley de Presupuesto la cantidad de $ 72.350.58; en el ejercicio de 1915 se debitó a la ley de Presupuesto $ 2.699.99 y al mismo tiempo se giraron ordenes de pago por pesos 1.268.320.48, con imputación a la ley 6499; pero, habiéndose emitido y realizado la totalidad de los títulos de Crédito Argentino Interno, autorizado por la ley de Presupuesto de 1915, (N.° 9648) en cuya cantidad está incluída la suma de $ 4.090.000, para las obras del puerto de Mar del Plata, lógicamente, y por imperio de la ley, la cantidad de $ 1.268.320.48 m|n., debió atenderse con los fondos provenientes de la venta de esos títulos, y por lo tanto el importe total de $ 1.271.020.47, abonado en ese año, se considera imputado a la ley respectiva de Presupuesto; durante el ejercicio de 1916, se imputaron por pesos 1.652.394.46 y en el año 1917 por

pesos 1.919.296.34, en consecuencia, el total imputado de $ 3.995.062.45, debe ser considerado como crédito en firme por aquellos años.

15. — Que en cuanto a los recursos arbitrados durante los años 1921, 1922 y 1923, por $ 2.500.000, 2.500.000 y 1.666.666.67, respectivamente o sea pesos 6.666.666.67, de acuerdo a la ley 10.285, son considerados válidos en su totalidad, y sumados los importes de $ 3.995.062.45 y $ 6.666.666.67 se llega a un total de $ 10.661.629.12, con cargo a la enajenación de títulos de Crédito Argentino Interno;

16. — Que con respecto a los créditos arbitrados con Rentas Generales en los años 1914 y 1920, hay que advertir que al crédito votado en 1914 de pesos 3.500.000, se imputa un valor de pesos 9.961.48 y con cargo a los fondos de la ley 6499, se giran $ 1.674.518.47 abonándose de Rentas Generales y, como se ha hecho notar, no habiéndose emitido títulos autorizados por esa ley, por una parte, y por el hecho de haberse satisfecho de Rentas Generales, debe entenderse, ajustándose al mandato expreso de la ley de Presupuesto, que la suma de aquéllos importes de $ 1.684.479.95, es con imputación a la ley de Presupuesto de 1914, que en el año 1920, se gira y se imputa a la Ley de Presupuesto el importe autorizado de $ 1.300.000, por lo que, de acuerdo a las citadas leyes Nos. 3954 y 10.285, el monto de crédito de Rentas Generales asciende a pesos 2.984.479.95;

17. — Que sumados los créditos votados en los Presupuestos Generales de gastos en los años 1911, 1914 a 1917 y 1920 a 1923, los montos definidos en los considerandos precedentes, que son pesos 10.661.729.12 con recursos de la venta de títulos de Crédito Argentino Interno, y $ 2.984.479.95 de Rentas Generales, se llega a un total de pesos 13.646.209.07, destinado al pago de las obligaciones emergentes de la ley 6499;

18. — Que para completar la totalidad de los recursos autorizados por el art. 2.° de la ley N.° 6499, que, como se ha dicho, es de $ 12.000.000 o|s., o sean $ 27.272.727.27 m|n., faltaría la suma de $ 13.626.518.20, para cuya obtención es oportuno hacer uso de la facultad conferida por la ley enunciada emitiendo la cantidad de títulos necesarios, aproximadamente de $ 7.053.800 o|s. que enajenados al precio obtenido de la venta de sus similares (ley 5944), producirán la referida cantidad de pesos 13.626.518.20 m|nacional.

19. — Que igual criterio correspondería aplicar á los créditos acordados de Rentas Generales por las leyes de Presupuesto de 1918 y 1919; pero como en dichos ejercicios se produjeron déficits, que contribuyeron al aumento de la deuda pública según informe de la Contaduría General de la Nación, no pueden considerarse como recursos concurrentes;

20. — Que según los antecedentes relacionados se han abonado con fondos de Rentas Generales, en varias oportunidades, diferentes órdenes de pago siendo conveniente puntualizar y determinar con exactitud sus importes, a los fines de su reitegro;

21. — Que la Ley de Presupuesto General de Gastos para el año 1912, autoriza a emitir títulos de la ley 6499 por un valor de $ 3.400.000, operación que no se llevó a término;

22. — Que para abonar los certificados otorgados a la empresa constructora de acuerdo al Art. 5.° de la ley, se giraron diferentes órdenes de pago en el año 1912, por un total de pesos 1.886.696.02 con imputación a los fondos de la ley 6499, los que se oblaron con fondos de Rentas Generales; que igual procedimiento se siguió en el año 1913, en el que se giró por un valor de $ 1.780.483.84 formándose así un total de $ 3.667.179.86;

23. — Que como se ha hecho notar, los títulos de la ley 6499 no han sido negociados, careciéndose por lo tanto de los recursos pertinentes; y puesto que las órdenes de pago de referencia se han atendido con recursos de Rentas Generales, es evidente que esos pagos han de reintegrarse con la venta de los títulos de esa ley 6499;

24.—Que por Acuerdos de Ministros celebrados en Octubre 15 de 1920 y Octubre 31 de 1921, se abren créditos por $ 1.500.000, y $ 2.200.000, respectivamente, a atenderse con Rentas Generales, sobre los cuales se giraron órdenes de pago por 1.495.035.62 en 1920 y $ 1.930.068.21 en 1921, lo que forma un total de pesos 3.425.103.83, m|nacional;

25. — Que la forma parcelada en que fueron sancionadas las leyes de Presupuesto en los años 1920, 1921 y 1922, dió lugar a que, al conocerse el monto autorizado para cada uno de aquellos ejercicios, los importes girados excedieron a dichos créditos en las siguientes cantidades: en 1920 $ 0.02 en 1921 $ 261.263.39 y en el 1922 $ 280.901.75 o sea por un total de $ 542.165.16, atendido con recursos de Rentas Generales, lo que también corresponde reintegrar;

26. — Que las sumas abonadas con imputación a las leyes de Presupuesto de 1918 y 1919 por $ 1.600.000, por las razones expuestas en el considerando que trata sobre esos créditos, deben igualmente reintegrase;

27. — Que sumando los pagos que llevan esa condición de reintegro dan un total de $ 9.234.448.85, que puede cubrirse con el producido de la enajenación de los títulos que por este decreto se dispone, dejando un remanente de pesos m|nacional 4.392.069.35;

28. — Que si a ese remanente se agrega el saldo de $ 3.830.66 a girar sobre el crédito acordado para el año 1923, de títulos del Crédito Argentino Interno, habría una suma disponible de pesos 4.395.900.01;

29—Que a la Empresa Constructora se le adeudan, pesos 3.224.348.68 por certificados de obras a precios del contrato de Enero 7 de 1911, obligación que no admite discusión ni espera, fuera de $ 1.700.000, por certificados de compensación de precios e intereses, cantidad ésta sujeta a un ajuste definitivo, de acuerdo a los convenios firmados posteriormente, con lo que se llega a una deuda aproximada de $ 4.900.000;

30. — Que con dicha financiación es posible abonar la mayor parte de las obligaciones pendientes;

31. — Que las deudas existentes, como resultado de los certificados de obras emitidos de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, son de impostergable pago, pues se acumulan sobre el costo de los trabajos realizados sumas de consideración en concepto de intereses, cuya procedencia es indiscutible frente a las disposiciones terminantes de la ley citada;

32. — Que, por otra parte, es de tener en cuenta también, que no existe razón alguna de orden legal para no afrontar la liquidación de la situación creada, con relación a la obra principal dispuesta por la ley 6499, ya que de los informes producidos por la Dirección General de Navegación y Puertos, las obras del puerto comercial, en lo que respecta a su carácter de construcción netamente portuaria, está virtualmente terminada;

33. — Que a los efectos de las ampliaciones que resulten necesarias para la utilización de esas obras, como gran puerto de ultramar, como para las que requieran su mejor explotación, debe de esperarse que el H. Congreso, a cuya consideración se encuentra el plan de dichas obras, se pronuncie sobre ellas;

34. — Que en cuanto a la negociación de los títulos con los que han de atenderse los pagos a que hacen mérito los considerandos anteriores, ella debe realizarse en la oportunidad que las finanzas de la Nación así lo impongan, siendo procedente, en consecuencia el anticipo de Rentas Generales, teniendo en cuenta también lo reducido de la omisión y la conveniencia de evitar el fuerte recargo de los intereses intercalarios a que se ha hecho mención;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que los créditos destinados para la construcción del Puerto de Mar del Plata, votados por las leyes de Presupuesto durante los años 1911, 1914 a 1917 y 1920 a 1923, y de conformidad al art. 4.° de la Ley N.° 3.954 y art 2.° de la ley N.° 10.285, son diez millones seiscientos sesenta y un mil setecientos veintinueve pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal ($ 10.661.729.12 m|n. c|l.), a cargo del producido de venta de títulos del Crédito Argentino Interno y de dos millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal (pesos 2.984.479.95 m|n. c|l.), a cargo de Rentas Generales.

Art. 2.° — Por el saldo de trece millones seiscientos veintiséis mil quinientos diez y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal (pesos 13.626.518,20 m|n c|l.), para completar la cantidad de veintisiete millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintisiete pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal ($ 27.272.727.27 m|n .cl.), importe del crédito autorizado por el art. 2.° de la ley 6499, se emitirán títulos denominados "Puerto de Mar del Plata" creados por esta ley.

Art. 3.° — Del producido de la venta de los títulos determinados en el art. 1.°, se reintegrará a Rentas Generales la suma de nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($9.234.448.85 m|n. c|l.), cuyo origen se establece en los considerandos de este decreto.

Art. 4.° — Abrese un crédito al Ministerio de Obras Públicas, por la suma de cuatro millones trescientos noventa y dos mil sesenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 4. 392.069.35 m|n c|l.) a atenderse con Rentas Generales con destino al pago de los certificados pendientes de obras ejecutadas en el Puerto de Mar del Plata y demás gastos autorizados por ley 6499 importe a reintegrarse con el producido de la negociación de títulos dispuesta en este mismo decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad, fecho, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — **R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.**

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 5 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Av. Avellaneda esq. José G. de Artigas, lote 6, 10.45 x 15.59. $ 13.057. Francisco Olivieri a Manuel Guerrico.

Av. Avellaneda entre José G. de Artigas y Fray Cayetano, lote 4, 8.66 x 15.59. $ 9.900. Francisco Olivieri a Jaime S. Bronstein.

Av. Avellaneda entre José G. de Artigas y Fray Cayetano, lote 5, 8.66 x 15.59. $ 9.900. Francisco Olivieri a Francisco R. Abaca.

Argerich entre Morón y Canalejas, lote 24, 8.66 x 45.03. $ 7.487.40. Enrique A. Bancalari y otro a Carlos Demichelis.

Avenida Almirante Brown 1001 al 9, esq. Pinzón 404 al 18, edif. 10.39x17.02. $ 65.000. Santiago Scaso a Juan Manuel Patrone.

Alvarez 711 al 17, edif. 8.66, 8.66, 19.67, 19.65. $ 20.000. Francisca Igoa de Olivera a Francisca Maisonave de Pedroncini.

Avenida América esq. Orán, lote 1, manz. 121, 16.95 x 10.36. $ 2.345.60. Otto Abicht a Pascual Rossi.

Atahualpa entre Alejandro Magariños Cervantes y Murature, lote 19, manz. 16, 8.74, 8.66, 40.81, 39.60. $ 4.500. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Jacobo Furman.

Arredondo 2540, edif. 10.38, 10.06, 20.18, 20.16. $ 23.000. José Viratti a Dionisio Chiorino.

Bragado 6275, 8.66 x 25.98. $ 2.800, terreno baldío. Jacinto Díaz y otro a Antonio Lorente.

Bebedero entre Alvarez Thomas y Pacheco, fracción 3, 9 x 16. $ 5.300. Luis Pelosi y otro a Eugenio Pasquinelli.

Bompland 1866, edif. 7.794 x 25.980. $ 9.000, 1|2 indivisa. Nicolás Sciorelli a Bartolomé Bottasso y Giordanengo.

Blanco Encalada esq. Estomba, lote 5, 12.99, 9.69, 12.69, 9.07. $ 2.100. Juan Sicardi a Francisco Acebo Díaz.

Burela entre Mar Chiquita y Boulevard Congreso, lote 31, manz. I, 8.66 x 28.75. $ 4.320. Pedro Ghio a Emilio Tassian y otra.

Cossio 6373, edif. 8.66 x 32.33. Pesos 2.300, terreno sin lo edificado. Francisco Santojanni a Luis Cremaschi.

Cochabamba 3843, edif. 8.66, 8.69, 48.26, 48.67. $ 29.500. Fernando Carlos Pietrafesa y Gatti y otros a Pedro José Bacigalupo y Mangiante y otro.

Cossio entre Pilar y Cafayate, lote 9, manz. F, 8.66 x 12.82. $ 1.400. Francisco Santojanni a Florentino Demattei.

Cossio entre Pilar y Avenida Tellier, lote 21, manz. B, 8.66, 8.66, 20.75, 20.70. $ 2.100. Francisco Santojanni a Vicente D'Amido.

Cañada de Gómez entre Acassuso y Emilio Castro, lote 20, manz. 7, 8.66 x 36.16. $ 2.700. Horacio Taddeo y otros a Emilio Vallaza.

Castro Barros 2271, edif. 8.66, 8.01, 17.38, 17.36. $ 20.500. Juan Carlos Lucarno a Germán Léoz.

Conde 303, esq. Teniente Benjamín Matienzo, edif. 4.30, 12.41, 16.28, 7.80, 6 mts. en la ochava. $ 15.000. José Bonafina a Juan Fuster Blasco.

Carlos Calvo 2946, edif. 7.794 x 40.269. $ 47.000. Francisco Abalo a Vicente Pellegrini.

Avenida Carabobo 489, esq. Francisco Bilbao, edif. 13.47 x 15.75 (debe deducirse la ochava de 6 mts.). $ 43.000. Pablo Clemente a Domingo Pereyra y Rivera.

Crisóstomo Alvarez 2653, edif. 8.66 x 29.69. $ 8.500. Jorge Fortunato Vargas a Lucía Mastronardi de Melella.

Costa Rica 6099, esq. Dorrego, edif. 6.02, 10.46, 8.63, 12.91, mts 5.98 en la ochava. $ 23.000. Manuel Hill a Angel Balmaseda.

Cuenca esq. Luis Viale, parte del lote 22, manz. 2, 8.66 x 17.32. $ 1.760. José Reina a Umberto Campetella.

Cossio 6512, edif. 8.66, 8.66, 12.02, 12.08. $ 1.300, terreno sin el edificio. Francisco Santojanni a Francisco de Brito.

Crámer entre Ramallo y Correa, lote 10, 8.66 x 17.32. $ 2.400. Domingo Schiappacasse y otro a Rafael Braschi.

Avenida Congreso 5821, edif. 8.66, 8.66, 44.18, 44.32. $ 7.420. Genaro Coya a José Salgado.

Correa entre Crámer y Conesa, lote 20, 8.66 x 25.98. $ 3.120. Domingo Schiappacasse y otro a Settimio Cianci y otro.

Avenida Directorio 3818, edif. 8.66 x 20.05. $ 6.000, división de herencia. Esteban Alberto Casatti y otro a María Adela Casatti de Sánchez.

Directorio 3918, edif. 8.66 x 25.69. $ 13.600. Genaro Ingerto a Augusto Allain.

Emilio Mitre entre Directorio y Campana, lote 20, manz. K, 8.66, 8.99, 25.60, 28.03. $ 10.337.40. Cooperativa de Hacendados, Sociedad Anónima Limitada a María Cholegui de Campoamor.

Echeverría entre Plaza y Holmberg, lote 6, manz. 19, 12.124 x 25.98. Pesos 5.039. Luis Brozzone a Domingo Pancotto y otro.

Estomba entre Blanco Encalada y Olazábal, lote 3, 8.92, 8.92, 12.38, 12.69. $ 1.800. Juan Sicardi a Miguel Ferrara.

Fracción que forma parte de la finca Figueroa 755, mts. cuad. 26.88. Pesos 806.40. Jacinto Alnelo a la Municipalidad de la Capital.

Fonrouge entre General Eugenio Garzón y Remedios, lote 6, manz. 9, 8.66 x 43.01. $ 2.100. Víctor Pallich y otro a José Falcone.

Famatina 3546, edif. 8.66 x 55. Pesos 9.000. José Rodríguez Correa a Francisco E. Rodríguez.

Fonrouge entre General Eugenio Garzón y Remedios, lotes 6, 7 y 8, manz. 9, 8.66 x 43.01. Cada lote, $ 1.950. Severino José Alfieri a Víctor Pallich.

Fonrouge 2189, esq. San Pedro, edif. 17.03, 17.04, 17.36, 17.30. $ 4.000. María Catalina Saparrat a José Santos.

Guardia Nacional entre Juan Bautista Alberdi y Bragado, lote 12, manz. B, 8, 8, 25.88, 25.63. $2.700. Félix Margaride a Vito Cialdella.

Guayra 5115, edif. 7, 7, 13.50, 12.90. $ 5.000. Aquiles Bottari a Gregorio Corigliano.

Gallardo entre Santo Tomé y Arregui, lote 9, manz. 14, 8.66 x 43. $ 4.760. Salvador J. Socas a Alfredo Pinto.

General Guido 1754 y 56, edif. 8.66 x 45.46. $ 180.000. Alejandro Félix Lértora a Carlos Manifold.

Godoy Cruz entre Muñecas y Murillo, lote 4, manz. 4, 8.66, 8.66, 44.38, 43.84. $ 4.981.37. Ignacio C. Belvis a Santiago Cozzani.

Indio 5881, edif. 8.66 x 39.38. Pesos 5.000. Carlos Picchetti a Adolfo Vicente Tonelli.

Jujuy 541, 43 y 45, edif. mts. cuad. 248. $ 41.700. Albertina Ocampo de Villar a Antonio Del Valle Díaz.

José G. de Artigas 475, edif. 20.01 x 45.11. $ 71.000. Francisco Olivieri a Joaquina E. Fernández de Bolaña y otra.

Lascano entre Cuzco y Avenida General Paz, lote 42, manz. M, 8.66, 8.76, 24.39, 23.85. $ 2.300. Gabriel Lagleyze a Humberto Lanteri y otro.

General Lavalle 3061, 63 y 67, edif. 8.666, 8.666, 40.702, 41.394. $ 46.666.66. Una tercera parte indivisa. Juan Artigue a Dionisio Bourie Corneille.

Lincoln entre Lacar y Morán, lote 11, manz. 156, 12.24, 8.66, 34.64, 25.98. $ 4.102. José Cardinale y otra a María de la Cruz Aveleyra.

Avenida La Plata 2454, edif. 8.66, 8.66, 33.87, 34.12. $ 22.000. María Antonia Anunziata a Antonio Lanzetta.

Médanos esq. Lope de Vega, lote 46, manz. A, 9.09, 9.41, 19.36, 19.36. Pesos 1.750. Nicasio García a Vicente Rodríguez Garli.

Mariano Acosta 1258, edif. 8.66 x 56.29. $ 7.000. Antonio Lombardi a Francisco Lombardi.

Mendoza 1883, edif. 21.78, 21.79, 19.13, 19.02. $ 32.200. Asociación Cantinas Maternales a Manuel Goldemberg.

Manuela Pedraza entre Zapiola y Freyre, lote 20, manz. P, 9.65, 7.30, 44.10, 46.06. $ 4.300. Canio Rugilo a Alfonso Salatino y otra.

Manzoni 206, edif. 7.87 x 10.30. Pesos 2.636. Tomás Attene a Hilarión F. Ríos.

Monroe 3782 y 90, edif. 14.60 x 30.60. $ 30.000. Blas Lorenzo Terragno a Benigno Osvaldo Ramírez.

Moldes entre Vilela y Besares, lote 3, manz. 10 B, 9.96 x 17.32. $ 1.725. José Sasso y otro a Genaro Ricco.

Mendoza entre Plaza y Tronador, lote 6, manz. 45, 8.66 x 30.31. $ 4.200. Juan S. Mazzei y otro a Carlos Giannonni.

Manuel Obarrio, lote 14, manz. 8, mts. cuad. 314.82. $ 27.283.10. Sociedad Anónima La Mundial a Enrique D'Angelo y otros.

Avenida Nazca entre Rivadavia y Yerbal, mts. cuad. 208.57. $ 21.429.10. Isidoro Vanoni a Jacobo Girson.

Avenida Nazca entre Rivadavia y Yerbal, lote C, mts. cuad. 191.67. Pesos 19.437. Isidoro Vanoni a Mariano Cortés.

Núñez 2590, edif. 12.747 x 16.973. $ 30.000. José Mateo Morales a Romeo Spezzamonte.

Pasaje King 387, 7.80 x 12.99. Pesos 13.200. Juan Medone a Josefina Berardi de Travelia.

Pedro Echagüe 3045, edif. 8.66 x 34.64. $ 13.000. Juan José Linari y otros a David Turconi.

General Paz 2930, edif. 9.53 x 14.93. $ 17.500. Arnaldo Vasconi a Ignacio Arturo Beherengaray.

Pumacahua esq. Monte, mts. cuad. 1.872. $ 11.000. Filomena Stagnaro de Rolón y otros a Juan Carlos Tobalina.

Inmueble situado a los 49 mts. 12 centímetros de la esquina del Pasaje Particular y la calle Rivadavia, lote 14, mts. cuad. 224.98. $ 5.700. Tomás Sommariva y otros a Carmelo Dicidomini.

Pilar entre Cosio y Santojanni, lote 15, manz. B, 8.66, 8.66, 17.33, 17.58. $ 1.900. Francisco Santojanni a José Longres.

Patrón entre Pilar y Avenida Tellier, lote 10, manz. C, 8.66, 8.66, 32.60, 32.62. $ 2.900. Francisco Santojanni a Vicente Canino.

Pilar entre Cossio y Santojanni, lote 16, manz. B, 8.66, 8.66, 26.19, 26.14, $ 3.000. Francisco Santojanni a Félix D'Amico.

Pasaje Ramón Franco entre Avenida Campana y Echeandía, lotes 25 al 34, manz. Ch, 86.60 x 30. $ 11.000. Ana María Bercetche de Salaberry y otro a Julio Máximo Galli y otro.

Patrón entre Cafayate y Pilar, lote 7, manz. D, 8.66, 8.66, 12.10, 12.19. $ 1.500. Francisco Santojanni a Carlos Antonio Lume.

Ramallo entre Crámer y Conesa, lote 6, 8.66 x 34.64. $ 4.000. Domingo Schiappacasse y otro a Pascual Lombardi y otra.

Rivadavia 4635, 4633, esq. Eduardo Acevedo 2, edif. 7.76, 13.26, 3.47. 15.85, 6 mts. en la ochava. $ 184.000. Oscar Exequiel Carbone a Arturo Martínez Baladrón.

Santojanni entre Pilar y Avenida Tellier, lote 13, manz. B, 8.66, 8.66, 11.86, 11.91. $ 1.500. Francisco Santojanni a José Scalise.

Salcedo 3879, edif. 8.66, 8.65, 25.55, 24.15. $ 14.000. Antonio Quaranta y otros a Serafín López Cañedo.

San Salvador 5200, esq. Godoy Cruz, edif. 15.46, 7.39, 13.18, 10.80. $ 16.000. Ambrosio Fumagalli a Miguel Parello Ripoll y otra.

General Soler 4635, edif. 8.66 x 32.69. $ 13.000. Juan Caubet a Juan Francisco Irurzun.

Salcedo 3953, edif. 8.66 x 61.25. Pesos 17.000. Francisco Passarello a Filomena Costanzó Francione.

San Eduardo esquina Cálcena, lote 1, 12.72, 10.80, 24.40, 24.10. $ 9.500. Juan Leoni a Manuel Goldemberg.

Tres de Febrero entre Juana Azurduy y Mañuela Pedraza, lote 3, manz. 39, 8.66 x 25.28. $ 2.000. Pablo Bera y otro a José Moscardi.

Tellier 962, esq. Cossio, lote 1, manz. B, 7.66, 7.61, 11.62, 11.58, 6 mts en la ochava. $ 2.600, terreno baldío. Francisco Santojanni a Simón Goldring.

Avenida Tellier entre Cossio y Santojanni, lote 3, manz. B, 8.66, 8.66, 37.32, 37.08. $ 4.600. Francisco Santojanni a José María Burón.

Avenida Tellier 900, esq. Cossio, lotes 4 y 5, manz. A, 12.19, 16.90, 16.98, 21.56, 6 mts. en la ochava. $ 5.800, terreno baldío. Francisco Santojanni a Francisco Petrays (hijo).

Tinogasta entre Segurola y Marcos Paz, lote 24, manz. 5, 8.66, 8.66, 16.61, 16.70. $ 3.200. Aquilino C. Colombo a Félix Angeleri y otros.

Uspallata 3450, edif. 8.66, 9.10, 40.87, 43.79. $ 12.217.50. Carlos Fumarola Pedote a José Pinola Falvo.

Vidal entre Olazábal y Mendoza, lote 1, 9.53, 9.52, 9.57, 9.51. $ 5.500. Vicente Petrelli y otro a Salvador Di Mauro.

Viel entre Juan B. Alberdi y Formosa, parte de los lotes 23 y 24, fracción A, 8.66 x 17.53. $ 7.600. Patricio Bernáldez a Enrique Marasca.

24 de Noviembre 715, edif. 8.66, 8.66, 11.76, 10.78. $ 18.100. Emilio Testa a Luis D'Alessandria.

Vidal esq. Olazábal, 11.92, 9.57, 9.63, 11.95. Idem lotes 3 y 4, 17.32, 17.32, 21.52, 21.48. Todo en $ 24.000. Nunzio Petrelli y otro a Juan Arenaza.

Zamudio esq. Baigorria, lote 13, manz. B, mts. cuad. 151.45. Zamudio entre Baigorria y General Rivas, lote 14, manz. B, mts. cuad. 123.62. Todo en $ 5.396.

Zabala 2811, edif. 11, 10.11, 10.01, 9.65, 8.39. $ 13.500. Carlos José Rovere a Alfredo Carlos Klanke.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Catriló, solar 7, manz. M, 25 x 50. $ 1.900. Juan Telechea a Juan Elordi.

Pueblo Monte Nievas, sección 1, fracción D, lote 24, solar L, manz. 2, 25 x 35. $ 350. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Próspero Clos.

Pueblo General Pico, Sección 1, fracción C, 1|2 Norte del lote 12, parte Sudoeste del solar G, manz. 169, 10 x 30. $ 3.000, solar edificado. Angel S. Tomadoni a Marcos Labaronnie.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, parte del solar D, manz. 71, 15 x 25. $ 460. Norberto C. Torres a Samuel Ollero.

Pueblo General Acha, solares B y C, manz. 19, 50 x 100. $ 10.000, solar con lo edificado. María Nicasia Robredo y Peñonuri de Melendi a María Manuela Fernández.

Sección 2, fracción D, parte del lote 15, hect. 12, áreas 18, cent. 30. $ 2.100. Silvio Herrera Páez a Angel Carassay.

Pueblo Monte Nievas, solar K, manz. 18, 25 x 35. $ 800. Sociedad Anónima Estancia y Colonias Trenel a Mariana Atra de Maimo.

Sección 9, fracción C, parte del lote 4, hect. 5.000. $ 80.500. Dominga Birabent de Arien a Miguel Ardohain.

Río Negro

Colonia General Conesa, lote agrícola 10, hect. 100. $ 10.000. Tomás Eusebio Castro a Francisco Angel Zappa.

Pueblo Conesa, solar 1 y 2, manz. B, mts. cuad. 2.500. Pueblo ídem, solar 4, manz. L, mts. cuad. 1.250. Peublo ídem, solares 2 y 3, manz. 26, mts. cuad. 2.500, todos solares edificados y tres quintas partes indivisas. En $ 50.000. Honorio García Valderrey a Baldomero Baltasar García Valderrey.

Pueblo Viedma, parte del solar D, manz. 24, mts. cuad. 480. $ 445. Carlos Marcelino Hildemann a Juan Focianos.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Ayacucho 1011, edif. 10.39, 10.39, 16.28, 16.50. $ 70.000. Guerino Riccio a José L. Riccio y Yuspa y otros.

Argerich 3865, edif. 8.66 x 34.44. $ 8.000. Hércules Bianchi a Luisa Zambelli de Nobile.

Araujo 1112, edif. 8.66 x 21.22. Pesos 4.400. María Santina Macio de Massa a José Massa.

Bustamante 1910, esq. Arenales 3101 al 15, edif. 17.83, 16.30, 14.02 14.02. $ 31.000. Oro 2353, edif. 8.66 x 43.30. $ 20.000. Catalina Basadonne de Siri a Paulina de Bassett y otros.

Burela 1836, edif. mts. cuad. 354.32. $ 4.300. Generosa Rusa a José Alvarez y otros.

Bucarelli entre Guayra y Manuela Pedraza, lote 18, manz. P, mts. cuad. 265.51. $ 2.080.84. Nicolás María Catalano y otros a José Antonio Catalano y otros.

Cementerio del Norte, edif (no hay medidas). $ 32.000. Independencia 1268, edif. 14.722 x 42.434. $ 69.000. Pedro A. Ruiz a Ercilia Bonorino de Ruiz.

Convención entre Beaucheff y Viel, lote 15, 8.66, 8.66, 26.50, 25.98. Pesos 1.666. Víctor Feola y otro a María Feola Calabria y otros.

Chila 1441, edif. 8.66 x 36.67. Pesos 15.000. Río de Janeiro 579, edif. 9.625 x 43.30. $ 15.000. Vicente Víctor Stella a Víctor Juan Stella y otros.

Espinosa 690, esq. Canalejas 1102|08, edif. 12.99 x 12.99. $ 20.000. Celestina Bardelli de Locatelli a Felicita R. Locatelli y Bardelli y otros.

Estados esq. Arce, lote 19, manz. 3, 11.03 x 20. $ 3.000. Ruiz Huidobro entre Melián y Mashington, 8.66 x 43.30. $ 1.500. José Lucetti a Francisco Lucetti y Malfatti y otros.

Guayquiraró entre Méndez de Andés y Gaona, lote 16, fracción A, 8.66, 8.66, 38.90, 39. $ 2.296.54. Carmelo Luisa a María Antonia Sabalella de Luiso.

Hernandarias entre Dulce y Salado, lote 10, manz. B, 8.66, 8.67, 28.67, 27.50. $ 2.043.40. Gerónimo Donati a José Donati y Mondaine y otros.

Las Heras entre Billinghurst y Coronel Díaz, lote 13, 9, 10.576, 15, 20.56. $ 13.867.75. David Austin a María E. E. Palmez de Austin.

II de Septiembre 907|09, edif. 10.65 x 31.176. $ 78.000. Otto Wulff a Emma Christensen de Wulff.

Pampa entre Zapiola y Freyre, lote 4, manz. A, 9.52, 9.52, 48.71, 48.66. Pesos 21.000. Estanislao M. del Campo a Carolina A. del Campo y Nogueira y otros.

Rivadavia 3142 y 48, edif. 9.74, 9.60, 52.15, 52.15. $ 82.000. María Rivetria de Basso a Isabel Basso y otros.

Calle sin nombre, lote 10, manz. D, 8 x 61.67. $ 750. Chivilcoy entre Mayobre y Linch, 17.32 x 24.44. $ 550. Victorio Cuelli a Clara Justo de Cuelli.

Senillosa 214, edif. 10.02 x 10.62. $ 13.600. Elvira Pellegrini de Forcillo a Rosa Forcillo.

Calle sin nombre entre Ministro Inglés y Malabia, lote 7, 8.66, 8.97, 26.72, 29.88. $ 1.400. Agustín Cardani y otra a Antonio Cardani y Pariente y otros.

Uriarte 961, edif. 10 x 30.36. Pesos 15.000. María Cavalli de Lorandi y otro a Natalio Lorandi y Cavalli y otros.

Vera 1770, edif. 7.80 x 17.966. Pesos 24.500, parte indivisa. Feliciana Matilde Martínez a Rosa Martínez y otros.

Wencesiao Villafañe, 1467, edif. 8.75 x 16. $ 19.250. Angela Chiappano de Fontdecales a Salvador E. F. Sagol y otro.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	96	1.466.226.53
Territ.	13	159.555.—
Suma	109	1.625.781.53
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	28	590.634.53
Total	137	2.216.416.06

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 7 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aviles 3140, edif., 7,79, 6,79, 50, 42,01, $ 24.000. Julio Eugenio Bazus a Andrés García García.

Amenábar 3939, edif., 8,66 x 21,65, pesos 16.000. Nicolás Pucciarelli y otro a Desiderio Jacinto Salvo.

Azul 367, edif., 8,66 x 43,30, $ 22.700. Dionisio Louge a Nazario Acacio López y otra.

Azara esq. Pinzón 1195, 97 y 99, edif. 9,53 x 17,32, $ 21.600. Arturo Luna Pointis de Felipon a Abraham Chama.

Ayacucho 440|42 entre Corrientes y General Lavalle, edif., 7.794 x 23,702, $ 54.100. Pedro Quadrelli a Fischel Herschkovich.

Altolaguirre 1875, edif., 26,69 x 28.40. $ 3.800. Salvador Marcos Rinaldi a Pedro Marau.

Araujo 2113, edif., 7,794 x 15.721, pesos 1.050. Leopoldo Chastagnet a Jesús Rama.

Aráoz 1436, edif., 8,66 x 19,16, pesos 27.000. María Teresa Lotito de Magliocchetti a Pio B. Pierini.

Beaucheff 2099 esq. Avenida Cobo 1005, edif., 15.86, 6,48, 20.44, 10,62, pesos 12.000. Manuel Piñeyro Jubino y otra a Vicente Milano.

Billinghurst 435, edif., 7,50, 7,60, 24,69, 23,05, $ 29.500. Luisa Pecostainig a Salvador Guillermo Curutchet.

Bucarelli entre Piran y Manuela Pedraza, lote 9, manz. A. 8,66 x 32,01, pesos 1.109,85. Gaspar Aguirre a Juan Solari Tibaldi.

Bolívar 1083|99 esq. Humberto 1.° 501, edif., 7,001 x 22.08, $ 25.085, adjudicación por división de herencia. Julián S. Aranda, su sucesión, a Raquel Celina Aranda y otra.

Almirante Brown 890|900, esq. Aristóbulo del Valle 371|91, edif., 10.825 x 43,30, $ 120.000. Adolfo Enrique Antognini y otros a Rosario Frantantoni.

Catamarca entre Brasil y Pedro Echagüe, lote 21, 8,56, 8,64, 29,26, 29,60. pesos 12.141,60 La América, Compañía Edificadora a Germán Seulle.

Caseros 3709 esq. Castro Barros 2297, edif., 9,48 x 17,32, $ m|n 23.500. Juan Carlos Lucarno a Bruno Bescos Gil.

Canalejas entre Bolivia y Condarco, lote 35, manz. 7, 8,66 x 51,96, $ 6.000 Hiram P. Veroni a Francisco Ignacio Ayllón.

Crámer 2463, 65, edif., 6,92 x 43,30, $ 16.750. Esteban Leonardo a Pascual Ruggeri.

Cossio 6665, lote 7, manz. A. 8,66, 8,66, 25,88, 26,12, $ 2.600. Francisco Santojanni a José Campodarbe.

General César Díaz 2379, edif., 8 x 34, 25.000. Angela Febbraro Matta a Patricio Argiz y otro.

Cossio 6509, edif. 8,66 x 19,80, pesos 2.100. Francisco Santojanni a José Manuel Oscar Lorenzo.

Cossio esq. Pilar lote 1, manz. E. 4,37, 7,69, 8,56, 11,91, 6 mts. en la ochava. $ 1.300. Francisco Santojanni a Miguel Angel Lettieri.

Caxaraville 5175, edif., 8,66, 8,66, 51,38, 51,37, $ 9.000. Josefa Rancaño de Fernández y otro a Roberto Salvador Rovella y Sommaruga.

Avenida Congreso 5829, edif., 8,66, 8,66, 43,99, 44,18, $ 6.500. Generosa Coya a Teresa Isabel Courreges.

Cabrera 4901|25, esq. Gurruchaga 1496|10, edif., 31,65, 32,50, 13,90, 13,70, $ 58.000. Juan Caprile a José Ben Abad.

Crámer 616 y 18, edif., 8,66, 8,66, 18,54, 18,46, $ 44.890. Federico Pardi a Luisa Carol de Sosa.

Cabildo 2149, edif., 9,526 x 43.300. $ 53.500. Cayetano Celeste Garbesi a José Lagomarsino.

Caxaraville entre Donizetti y Homero, 7.79, 7,79, 24,92, 24,96, $ 3.000. Mercedes Pueyrredón de Ortiz de Villate a Mario Magenta.

Constitución 2565 entre Alberti y Jujuy, edif., 8,66, 8.66, 30,95, 30,74, pesos 31.500. Benito Castiñeyra Ferreyro a Amado Abran.

Caxaraville 4137, edif., 8,66, 8.78, 25,34, 26,79, $ 18.000. Inocencio Saborido a Miguel Videtti y otro.

General César Díaz 3163, edif., 8 x 58, $ 5.200. Carolina Apolito y Apolito y otros a Ildefonso Cabrera.

Chile 1534, edif., 6,92 x 29,44, pesos 30.000. Manuel González López a Esther Sobel.

Charcas 967 y 73, edif., mts. cuadr. 385,18, $ 115.000. Elena Oliver de Pereda a Pedro Zelaschi y otros.

Chile 1300, esq. Santiago del Estero, 708|10, edif., 6,31 x 13,28 $ m|n 28.000. Carlos Ricotti a Stamat Jordan.

Darwin 918, edif, 8.66, 7,794, 21,849, 21.788, $ 20.800. José Mario Eusebio a José Abraham Musa.

Dante esq. Rafaela, parte del lote C. manz. 17, 10,05 x 15,82, $ m|n 5.330,50. Rosalía Otero de Ochoa, a Jesús Lista Vázquez.

Donado entre Quesada e Iberá, lote 14, manz. A. 8,66 x 22,30, $ 3.760. Herminia Luchini de Piazze y otra a Elvira Malgrandi.

Echeverría 3049, edif., 8,25 x 37, pesos 44.300. Alejandro N. Peralta a José Felipe Cellerino.

Espinosa 1546, edif., 8,66, 8,70, 58,06 57,20, $ 19.000. Clotilde Bagneres a Emilio Borro.

Emilio Mitre entre Directorio y Campana, lote 22, manz. K. 8,66 x 38,72 $ 15.217,95. La Cooperativa de Hacendados a José Rodríguez Alvarez.

Figueroa 1253, edif., 8,66 x 42,95, pesos 5.927,88. Leoncio Sarmiento a Gregorio Idelson.

Gregoria Pérez y Martínez, lote 14 y 15, 9,22, 8,89, 6,01, 12,53, 12,53, 10. pesos 6.000. Juan Manuel Rufino Arnejo a Angel Prioleita.

Grecia entre Pico y Deheza, lote 18 manz. 49, mts. cuadr. 300. $ 6.000 Margarita Fenoglio a Eduardo Cerutti

Gual entre Itaqui y Avenida Cruz, lote 40, manz. D. 8,66 x 52,91, $ m|n 2.800. Ana Castagnino de Finochietto a Luis Cappiello.

Gallardo 1130, edif., 8,66, 8,99, 31,75 34,06, $ 3.300. Federico Torrijo a Mariano Menaca.

José Bonifacio 3172, edif., 10, 10,01 24,05, 23,82, $ 14.000. Sucesión de María Justa de Signo de Covanubias a Triosto Hipólito Montedónico y otros.

José E. Uriburu 770, edif., 7,79 x 25,98, $ 25.600. José Luis Escobar a Eugenio Corvalán.

Junta 2166, edif., mts. cuadr. 267,51 $ 7.300. Ricardo Constenla a Juan Lorenzo Sardi.

Jujuy 1487 entre Constitución y Pavón, edif., 6, 5,62, 15,52, 15,19, $ m|n 16.500. Clemencia Sagasta de Arca a José Marino Bruni.

José Bonifacio 79, edif., 7,79 x 15, pesos 17.000. Rafaela Ravasco de Barali a José Grimberg.

Jaramillo entre Cuba y Obligado, lotes 16 y 17, manz. 12, 17,32 x 37,47, pesos 8.650.30. Carlos A. Galarce a Francisco Juan Leone.

Lazcano esq. Llavallol, lote 3, manz. P. 12,97, 7,89, 17,54, 12,63, 6 mts. en la ochava. $ 2.700. Juan José Spinetto y Facio y otros a Pedro Ingui.

Leopardi 151, edif., 8,66, 8,66, 58,62 58,63, $ 8.500. Juan Bautista Gentile a Tomás Daviu.

Luis Viale 96|100, esq. Acoyte 1579 edif., 8,50 x 21,50, $ 17.200. Manuela Ana Concepción Casellas de Masso y ortos a Cosme Bedia.

Luca entre Brasil y Pedro Echagüe lote 1. B. 8,66, 8,66, 18,72, 20,79, pesos 8.667.80. La América Compañía Industrial Sociedad Anónima a Zacarías Vidal.

Larrazábal esq. Pasaje sin nombre, lote 19, manz. C. 12.44, 7,21, 24,72. 24,28. 4 mts. en la ochava. $ 1.450. Alberto J. Romero a José de la Cuesta.

Moreno 1230, edif., 12.557 x 60.620. $ 135.000. Castor García Yáñez y otro a Francisco Quillonnet y otro.

Miralla 428, edif., 8,66 x 29,71, $ 2.058 terreno sin lo edificado. Juan Pedro Gassiebayle a Aaron Roytgolz.

Marcos Paz 4471, edif., 8,66 x 27,20, $ 4.000. Manuel Evaristo Castilla a Angel Julián Martínez.

Montañeses 2065, edif., 7,50 x 33.70, $ 15.000. Juan Angel Echarri a Joaquín Artola.

Moreno 3476, edif., 8,66, 8,66, 22,51, 22,342, $ 22.500. José Bilbao a Gabriel del Valle.

Mar Chiquita entre Ceretti y Burela, lote 3, manz. I. 8,66 x 25,98, $ 4.800. Pedro Ghio a Emilia Carrozza de Russo.

Núñez 1636, edif., 8,66 x 21,98, pesos 5.200. Vicente Perrumpato sucesión, a Luis Parada Martínez.

Nazca entre Rivadavia y Yerbal, lote A. mts. cuadr. 209,29, $ 21.492,24, Isidoro Vanoni a Pedro Chapov.

Nazca entre Gaona y Luis Viale, lotes 10 y 11, 8,66 x 51,96, $ 47.500. ídem lotes 12 y 13, 17,32 x 30,31 (comprendido en el precio de la anterior) Eduardo Poltera a Sociedad Israelita de Beneficencia "Ezrah".

Oliden 1193, esq. Zelada, edif., 13,34, 14,61, 16,23, 17,15, $ 1.200. terreno sin el edificio. Juan Luis Mazzino y otros a Antolín Martínez Saez y otra.

Orán 3053, edif., 8,66 x 36,37, $ 8.000. Bautista Colombo a David Vergara.

Pola esq. Remedios, lote 15, manz. 14, 17,23 x 25,67, $ 1.400. Francisco Mandroccio a José Perelle.

Pedro Echagüe 2346, edif., 8,66 x 35.506, $ 20.000. José María Carbonell a Enrique Oliver.

Pergamino 389, edif., 8,66, 8,66, 15,93, 15,93, $ 23.300. María Ernestina Gazalon de Oxabide a Antonio Emilio Rodríguez.

Pilar 782, edif., 8,66 x 17,30, $ 1.800. terreno sin el edificio. Francisco Santojanni a Pilar Pérez.

Pilar 871, edif., 8,66, 8,66, 26,09, 26,14, $ 2.300. Francisco Santojanni a Aladino Tarabusi.

Pilar entre Patrón y Santojanni, lote 16, manz. C. 8,66, 8,66, 26,14, 25,19. $ 2.300. Francisco Santojanni a Vicente Rezoagli.

Pilar entre Patrón y Santojanni, lote 3, manz. D. 8,66, 8,66, 25,92, 25,87, pesos 2.600. Francisco Santojanni a Francisco Crovella.

Pasaje Pereyra 1691, edif., 7,90, 8,45, 13,75, 12,60, $ 14.500. Luis Galbiati a Francisco Campos.

Quirno 189, edif., 8,66 x 17,32, pesos 11.900. Sucesión de Bartolomé Bonnet a Carmen Salvador de Rivas y otra.

Quesada 3691, con frente también a Wáshington 3021, edif., mts. cuadr. 312,18 $ 22.000. Nicolás Bussetti a Manuel David Moreno.

Quesada 4938, edif, 8,66, 8,66, 15,28, 15,17, $ 6.400. Gerardo V. Romano y otros y Próspero Strano a Miguel Vidal.

Quilmes 283, edif., 5,48 x 18,66, pesos 3.500. Salvador Cardone a Domingo Giacoia.

Rafaela 4723, edif., 15,67, 34,10, 37,70, triangular, $ 7.100. María Josefa Anastasia Camila Repetto y Fernández de Teuly a Domingo Pardo.

Rivadavia 3058, edif. mts. cuadr. 557,09, $ 100.559,97. Sucesión de Marcela Juana Casey de Duggan a Ana María Souto de Dufour.

Ramón L. Falcón 2038, edif., 8,66 x 43,30, $ 20.000. Francisca Alzuri a Luis Noe.

Ramón L. Falcón 6329, edif., 17,32, 17,32, 15,95, 15,88, $ 10.800. Marcos Berlatzky a Juan Cervellera.

Recuero 1825, edif. mts. cuadr. 224,51, $ 6.700. Aderito Vignale a Manuel Fernández Menéndez.

Ramón L. Falcón 2420 y 22, edif. 8,66 x 40, $ 34.500. Felipe Di Lascio a José Serrate y Buil.

Ramón L. Falcón entre Moreto y Santiago Carreras, lote 29, manz. A. 8,66, 9,97 65,85, 58,88, $ 10.081, mts. cuar. 540,809. Humberto Civelli a Carlos Bernardo Lorenzo.

Saraza entre Curapaligüe y Miro, lote 15, manz. A. mts. cuadr. 250,30. pesos 3.500. Cayetano Benvenuto a Hipólito González.

Avenida San Martín 2163, edif mts. cuadr. 222,21, pesos 16.250. Simón Falicov a Gerónimo Mávimo Roux.

San Eduardo 868 y 70, edif., 7,80, 7,96 23,71, pesos 13.500. Rosa María Boghi de Becchio a Valentín Robuffo Guerci.

San Blas 2093, esq. Boyacá, edif 12,93 14,98, 13,72, 14,33, pesos 8.500. Antonia Blanco y otro a José Fernández y Pérez.

Tafí 1268 y 70, edif., 8,66 x 35,29, pesos 10.000. Martín Vismara a Salomón Yure.

Treinta y Tres entre Pavón y Garay, lote 31, manz. B. mts. cuadr. 179,13, $ 8.359,75. Augusto Lacaze y otro a Juan Trapani y otros.

Tejedor 324, edif., 8,66, 8,66, 25,55, 25,53, $ 4.035. terreno sin el edificio Adolfo Salas, Emilio Abate.

Tandil 2826, 8,66 x 8,66, $ 2.500. fracción interior. Regina Marchesan de Lasagni a Miguel Lectoure.

Tabaré 2450 entre Pedernera y Rivera Indarte, edif., 8,66 x 36,45, pesos 3.000. Marcos Quintillan a Serafín Fernández Quintillan.

Tafí 749, edif. lote 6, manz. C. 8,66 x 38,98, $ 1.500. terreno baldío. César A. Suares a Juan Dalmasso.

Terrada 2214, edif., 8,66, 10,60, 20,25, 26,36, $ 3.900. Juan Beraldi a Valentín Sol.

Víctor Hugo 125, edif., 8,66, 8,66, 17,38, 17,09, $ 7.500. Banco El Hogar Argentino a Jesús García.

General Urquiza 2282 y 86, edif., 12,99 x 10,39, $ 26.000. Ernesto De Luccia a Pablo Corti y otro.

Zelada 6218 entre Oliden y Murguiondo, edif., 8,66, 8,66, 14,30, 13,40, pesos 1.200. Juan Luis Mazzino y otros a Leonardo Otero.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Alpachiri, sección 3, fracción C. parte del lote 9, parte de los solares 2 y 28, manz. 5 mts. cuadr. 800. pesos 24.000. solar edificado Ernesto Pereira a María Albarracin.

Colonia María Luisa, sección 3, fracción A. parte del lote 19, hect. 200. pesos 20.000. César B. de Quiros a Juan Müller.

Colonia María Luisa, sección 3, fracción A. parte del lote 19, chacra 8 y 9 hect. 341, áreas 37, cent. 62 y 50, dec. cuadrado, $ 30.723,86. César B. de Quiros a Matías Frank.

Colonia María Luisa, sección 3 fracción A. parte del lote 19, chacra 3, hect. 200. $ 20.000. César B. de Quiros a Francisco Lill.

Pueblo Santa Rosa, sección 2, fracción D. lote 12, parte del solar 3, manz. 63. mts. cuadr. 216. $ 540. Francisco Dedan a Antonio Dandan y otro.

Colonia Ataliva Roca, chacra 57, hect. 96. $ 5.000. Juan Stoessel a Fidel Nicoletti y otra.

Colonia Ataliva Roca, Sección 3 parte de los lotes 12 y 13, hect. 192, pesos 12.000. Juan Stoessel a Pedro Oyhagaray.

Colonia Ataliva Roca, sección 3, fracción A. parte de los lotes 11, 12 y 13, chacra 135, hect. 96, $ 6.500. Juan Stoessel a Ernesto Colla.

Río Negro

Pueblo Buena Parada, solar A. manz. 14, mts. cuadr. 2.500. $ 300. Agustin Iparraguirre a Francisco Iriarte.

Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra, 147, B. hect. 38, áreas 17, cent. 64, pesos 9.000. Owen R. Williams a Edward Owen.

Chaco

Pueblo Resistencia, parte de la quinta 237, mts. cuadr. 1.000. $ 350. Enrique y Félix Codutti a Sociedad J. N. Coniero y Cía.

Colonia Juan Penco, chacra 108, hect. 124, áreas 2. cent. 50. $ 8.000. Emilio Svriz a Venancio Simoni.

Ciudad Resistencia, solares B y C. manz. 146, 50 x 50, cada solar, pesos 400.000. solares con lo en ellos existente y edificado, Banco Francés del Río de la Plata a Sociedad Anónima Industrias Eléctricas del Chaco.

Chubut

Colonia Chubut, lote pastoril 8, hect. 2.500. $ 16.000. Sucesión de Juan Urbanis Henderich Small a Sociedad La Salamanca.

Colonia Chubut, parte de la quinta 35 mts. cuadr. 625, $ 800. Alfredo Martínez a Isabel Rebullida Barbera.

Misiones

Colonia Monte Carlo, parte del lote 2, Departamento Campo Grande, hect. 15, $ 1.500. José Natchmann a Julio Müller y otro.

Formosa

Pueblo Formosa, solar C, manz. 106, mts. cuadr. 2.500. $ 500. Catalina Portresch de Cristanchich a Rafael Cristanchich.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Carlos Calvo 767, edif., 8,66 x 60,02, $ 49.000. María I. Müller de Cagnoni a Alejandro N. Cagnoni.

Estados Unidos 3684 y 90, edif., 10,39, 10,39, 17,32, 17,37, $ 13.800. Cochabamba 3780|800 esq. Castro Barros 1202|10, edif., 16,30, 15,97, 10,70, 10,16. $ 13.500. Elvira Ferrari de Lovelli a Santiago Ferrari y otros.

Guevara 163, edif., 8,00 x 47,09, pesos 10.000. José Pistone a María C. Pistone y otro.

Treinta y Tres 658, edif., 5.10 x 43,41, $ 2.227. José Perotti a María Luisa Perotti y Basso y otro.

15 de Noviembre 1765, edif., 8,66 x 32,42, $ 20.000. Jacques Brodsky a Belty Goldenham de Brodsky.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	111	1.805.526.24
Transferencias por actos entre vivos:		
Territorio	17	555.213.86
Suma	128	2.360.740.10
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	6	108.527.—
Total	134	2.469.267.10

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K. 449|923, agregado al expediente M. 13974|1925.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Ker Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio N.° 545, ante le señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercado de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 545, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de veinticuatro (24) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Legua 12 del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil (1000) metros de largo por 240 metros de ancho, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 1000 metros al Sud del límite Norte de la Legua 12, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1240 metros al Sud del mencionado límite Norte de la Legua 12, al Este por una línea a 2000 metros al Este del límite Oeste y al Oeste por una línea a 1000 metros al Este del límite Oeste de la mencionada Legua 12. Es justicia. (fdo.): Melville. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini. — Junio 5 de 1926. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos, que según declaración del interesado, son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en la Galería Güemes, escritorio 545, Capital Federal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: En el lote 12 de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas paralelas al lado Norte del lote 12 citado, que pasan a 1000 metros y 1240 metros al Sud de dicho lado; al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte, se encuentran a 2000 metros y a 1000 metros, respectivamente, al Este del esquinero Noroeste del susodicho lote 12. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor Juan Koster, en su carácter de propietario del terreno. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster, en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 10 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan Kerr Melville, bajo el N.° 837, a fs. 40 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e17 junio N.° 9000 v28 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — Expediente K. 448|23 agregado al M. 13973|1925.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Kerr Melville de profesión comerciante y Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, ambos domiciliados en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 545, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente cateo en una zona de veinticuatro hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 545, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil metros (1000) de largo con dirección Este-Oeste, por doscientos cuarenta (240) metros de ancho, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 1000 metros al Sud del límite Norte de la legua 12, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1240 metros al Sud del límite Norte de la legua 12, al Este por una línea a 1000 metros al Oeste del límite Este y al Oeste por una línea a 2000 metros al Oeste del límite Este de la legua 12. Es justicia. (Fdos.): Melville. J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. Conste: Garrido: El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en la Galería Güemes, escritorio 545, Ciudad. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: En el lote 12 de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas paralelas al límite Norte del citado lote 12, que pasan a 1000 metros y a 1240 metros, respectivamente, al Sud de dicho límite, al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte, se encuentran a 4000 metros y a 3000 metros al Este del esquinero Noroeste del mencionado lote 12. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde: 1.°: Ordenar el Registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor Juan Koster, en su carácter de propietario del terreno. Junio 5 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster, en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 9 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Ker Melville y Juan Guillermo Meyjes, bajo el N.° 836, a fs. 39 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e17 junio N.° 8999 v28 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-450-1923, agregado al expediente M-13975-1925.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Kerr Melville y Andrés Federico Wynveldt, ambos de profesión comerciantes y domiciliados en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 545, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de veinticuatro (24) hectáreas, situado en terreno cercado, que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 545, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil (1.000) metros de largo por 240 metros de ancho, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 1.000 metros al Sud del límite Norte de la Legua 12, Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1240 metros al Sud del mencionado límite Norte de la Legua 12, al Este por el límite Este y al Oeste por una línea que corre a 1.000 metros al Oeste del límite Este de dicha legua. — Es justicia. (Fdos.) Melville; A. F. Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaraciones del interesado son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en la Galería Güemes, Escritorio N.° 545, Capital Federal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: En el lote 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección paralelas al límite Norte del citado lote 12 que pasan a 1.000 metros y a 1.240 metros hacia el Sud de dicho límite; al Este el lado homónimo del lote mencionado, y al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, que pasa a 4.000 metros al Este del esquinero Noroeste del susodicho lote 12. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el Registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Juan Koster en su carácter de propietario del terreno. — Junio 5 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 11 de Junio de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. J. K. Melville y A. F. Wynveldt, bajo el N.° 838 a fs. 42 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 junio N.° 9001 v28 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-451-1923, agregado al M-13976-1925.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, Escritorio 545, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado, de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, Escritorio 545, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de veinticuatro hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil (1.000) metros de largo con dirección Este-Oeste por doscientos cuarenta (240) metros de ancho, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 1.000 metros al Sud del límite Norte del lote 12, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1.240 metros, al Sud del límite Norte del lote 12, al Este por una línea a 1.000 metros al Oeste del límite Oeste y al Oeste por el límite Oeste del lote N.° 12. — Es justicia, (fdo.) J. W. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en esta Capital, Galería Güemes, Escritorio 545. — La zona de cateo solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina,

en la siguiente forma: En el lote 12 de las Tierras destinadas para familias de Sud Africa del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas paralelas al límite Norte del citado lote 12, que pasan a 1.000 metros y a 1.240 metros, respectivamente, al Sud de dicho límite; al Este una recta de dirección Norte-Sud, que se encuentra a 1.000 metros al Este del esquinero Noroeste del mencionado lote 12 y al Oeste, el lado homónimo del susodicho lote 12. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Juan Koster en su carácter de propietario del terreno. — Junio 5 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 12 de Junio de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan G. Meyjes, bajo el N.° 839 a fs. 44 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 junio N.° 9002 v28 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente H-2427-1920 agregado al M-12191-1925

Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Carlos Haurie, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Venezuela 3618 y Federico Francis Keen, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en la calle Arcos 1336, ante el señor Director se presenta y exponen: — Que desean efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignoramos el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte-Sur, por 2500 metros de ancho, de modo que su vértice Noreste se encuentre sobre el límite Norte del lote 26 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, a 2500 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. Es justicia. Carlos Haurie. F. F. Keen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de la Sucesión Corbett, con domicilio en la calle Reconquista 46, Ciudad. La presente solicitud ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 25 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del lote citado, al Sud una poligonal de tres lados que de Este a Oeste está determinada de la siguiente manera: el primer lado es paralelo al límite Sud del lote 25 citado y pasa a 4000 metros al Norte de dicho límite; el segundo lado es normal a la anterior y dista 3500 metros al Oeste del esquinero Sudeste del mencionado lote 25, el tercer lado es paralelo al lado Norte del lote 26 de las Tierras citadas y pasa a 3750 metros al Sud de dicho límite; al Este y al Oeste, dos rectas paralelas al límite Este del lote 26 citado, que pasan a 2500 metros y 5000 metros respectivamente al Oeste de dicho límite. Superficie aproximada 107 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estado libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones; 2.° Notificar a la Sucesión Corbett en su carácter de propietaria del terreno. Octubre 31 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sucesión Corbett en su carácter de propietaria del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Carlos Haurie y Federico Francis Keen, bajo el N.° 822 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 junio N.° 8934 v21 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) — Expediente D. 2425|20 agregado a M. 12192|1925.

Diciembre 22 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Diego C. Darch, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en la calle Cerrito 366, y Mark Goldflam, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en la calle Lavalle 1362, ante el señor Director, se presentan y exponen: Que desean efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y cuya propiedad es particular, pero ignoramos el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Norte - Sud por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Nordeste se encuentre sobre el límite Norte del lote 26, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, a 7.500 metros al Oeste del esquinero Nordeste del citado lote 26. E Justicia. (fdos.): Diego C. Darch, Mark Goldflam. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de la Sucesión Corbett, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal. La presente solicitud ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 36, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte, el límite homónimo del lote 36 citado; al Sud, una recta de dirección Este - Oeste, que pasa en su prolongación hacia el Este a 3.750 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 26, de las tierras citadas; al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Norte - Sud, que pasan en sus prolongaciones hacia el Norte a 7.500 metros y a 9.500 metros, respectivamente al Oeste del esquinero Nodeste del lote 26 citado. Superficie aproximada: 312 hectáreas, 50 áreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o conseción de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajos manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar a la Sucesión Corbett, en su carácter de propietaria del terreno. Noviembre 10 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 125 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sucesión Corbett, en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Secretario General, a cargo de la Dirección General de Minas, Geolofía e Hidrología. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Diego C. Darch y Mark Goldflam, bajo el N.° 835 a. fs. 37 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut Conste: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e10 junio N.° 8935 v21 junio

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Junio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	3.80
” subscripción	78.—
” marcas	84.—
” avisos varios	572.40
” adicional	26.—
	766.20

Lorenzo Ponce de León.
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional, ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Concurso para proveer de profesores titulares la Escuela de Peritos Agrícolas-Ganaderos anexa a la Facultad.

Por el término de quince días, a partir de la fecha (29 de Mayo de 1926) llámase a inscripción en esta Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines a los aspirantes que deseen dictar cátedras en la Escuela Anexa de Peritos Agrícolas-Ganaderos de acuerdo a las siguientes vacantes:

1.° Idioma Francés.

2.° Entomología y Patología Vegetal.

3.° Industrias Agrícolas (primera parte).

4.° Enfermedades del Ganado y Práctica Veterinaria.

5.° Horticultura General y Especial.

6.° Higiene y Primeros Auxilios.

Los interesados podrán dirigir sus solicitudes a esta Secretaría dentro del término mencionado, debiendo emplearse papel sellado de un peso moneda nacional, acompañándose los títulos y antecedentes relacionados con las materias del concurso.

En esta Secretaría se darán los informes que se soliciten relacionados con la reglamentación respectiva.

Corrientes, Mayo 29 de 1926. — *Luis P. [illegible]*, Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

Expte. [illegible]-1926.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de puestos de veterinario para atender la inspección sanitaria del nuevo Frigorífico "Anglo del Dock Sud", que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 1.° de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. — Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-81|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1072

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)
Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir .... $ 11.000.000 —
pudiendo ampliarse hasta .... » 50.000.000 —
» subscripto .... » 10.514.880 —
» realizado .... » 10.514.830 —

Balance Mensual de saldos al 30 de Abril de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	296596 37	10079724 27		
Depositado en otros Bancos Clearing	569 14	5528293 60		
Corresponsales en el extranjero	93345 37			
Corresponsales en la República		392938 10	390510 88	16000955 97
Descuentos y efectos a cobrar		34823453 77		
Adelantos		10217050 31		
Deudores hipotecarios		117122720 58		
» en gestión		1433347 15		
Títulos en cartera	37100 —	1726667 5		
Valores diversos		2196 —	37100 —	59915735 32
Sucursales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso			6525 10	
Inmuebles				4488877 23
Muebles y útiles				69016 98
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler				58654 92
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias			48989 75	1084924 65
Dividendo provisorio				420595 20
Otras cuentas				923621 97
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1125535 20
Metalización			771789 87	
			1254915 58	84087317 41
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				3 000 —
Depósito de títulos en custodia			1114256 25	47901756 40
» » valores recibidos en caución			790216 66	9072325 —
Emisión de cartas de crédito			543455 99	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2456175 55
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3702844 48	143547574 3

HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital cobrado				10514880 —
» en Debentures o/s			930000 —	
» » » m/n				7000000 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		338919 69		5596359 69
Fondo de reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				112 535 20
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	286 10	23084775 61		
» a plazo	270445 76	20602758 42		
» en Caja de Ahorros		10173969 58	270731 86	53861503 61
» diversos			6525 10	800000 —
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				68934 20
Otras cuentas			47658 62	182 99 50
Metalización				1754067 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				505000 —
Ganancias y Pérdidas				1678937 50
			1254915 58	84087317 41
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depositantes de títulos en custodia			1114256 25	47901756 40
» » » garantía			790216 66	9072325 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			543455 99	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2456175 55
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3702844 48	143547574 39

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926
A. Elias, vicepresidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita contador.—Benjamín F. Nazar, síndico
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla **autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia.

E. 17 jun. N. 9004 v-17 jun.

1

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 415.000.—
» realizado .... » » 188.750.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE Abril DE 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	226250	
Caja:		
En efectivo	432 87	
Depositado en otros Bancos	118 56	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos	673196 03	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	2292 —	
Valores diversos		
Muebles y útiles	6618 45	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	12418 10	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)	77337 39	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía	121641 93	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos	1048789 17	
Otras cuentas de orden	300 —	
PASIVO		
Capital subscripto		415000 —
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos a la vista		34397 43
» a plazo		42155 74
» en Caja de Ahorros		
» diversos		39900 —
Redescuentos y crédito en Bancos		365960 80
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		101549 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		
» de títulos en custodia		
» de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» **en garantía**		121641 93
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		1048789 17
Otras cuentas de orden		300 —
	2169694 50	2169694 50

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1926.
Carlos Ibarguren, presidente.—S. Krieger, gerente.—A. D. Ponte, contador.— Alberto D. Justo, síndico
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1926

Publíquese, **haciéndose** presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 17 Junio N. 8991 v17 Junio

926

Sociedad Anónima "LA MARTONA"

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por el P. E. el 13 de Septiembre 1900

Capital autorizado........................ $ o/s 3375000.—
» subscripto........................ » » 2025000.—
» realizado........................ » » 2025000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Campos e inmuebles y construcciones............	$ 4651583 09			
Amortización............	» 388583 09	4263000 —		
Edificios.........	» 79291 90			
Amortización........	» 27291 90	52000 —		
Participación en empresas comerciales	» 76546 60			
Pérdida eventual	» 15546 60	61000 —		
Máquinas......	» 757370 70			
Amortización............	» 160370 70	597000 —		
Materiales...............	» 281403 67			
Amortización............	» 206403 67	75000 —		
Mobiliario...............	» 82162 11			
Amortización............	» 35162 11	47000 —		
Vehículos...............	» 100575 87			
Amortización............	» 23575 87	77000 —		
Instalaciones............	» 218499 84			
Amortización............	» 102499 84	146000 —		
Ganados; caballar	» 29340 —			
Amortización............	» 3340 —	26000 —		
Acciones de otras sociedades............		2500		5344500 —
Activo circulante				
Ganados; vacuno, lanar y porcino		1279080 —		
Mercaderías; materia prima y productos elaborados............		538897 55		1817977 55
Activo disponible				
Caja		27534 36		
Bancos............		45365 51		
Cheques, vales, etc............		17359 84		90259 71
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente............		862278 98		
» hipotecarios............		30000 —		
» morosos............	$ 8093 46			
Rebaja............	» 4093 46	4000 —		896278 98
Activo transitorio				
Adelanto para ejercicio futuro............				47995 26
Activo nominal				
No existe				
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía............			12500 —	
Consignaciones............				3001 08
Conversión............			2638728 66	
			2651228 66	8202012 58
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto..........	o$s 2025000 —			
Reserva legal............	» 150003 82			
Fondo de accionistas......	» 110040 25		2285044 07	
Pasivo exigible				
Acreedores en cta. cte.....	c$l 504818 04			
» Bancos.........	» 138388 63			
Cédulas Hipt. Argent. 6 %	» 958825 23			
Obligaciones a pagar.......	» 112500 —			
Bonos de leche en circ.....	» 8702			
Vales emitidos.	» 450680 2			2173914 11
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar, ejercicio corriente.......				27986 79
Dividendos a pagar............			680 —	
Ganancias.				
Ganancias del año			353004 59	
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía.......			12500 —	
Comitentes (efectos en consignación)......				3001 08
Conversión............				5997110 60
			2651228 66	8202012 58

Vicente R. Casares, presidente.— Frank Ericksson contador.—
Vo Bo: Dr. Carlos Ibarguren, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE		$ o/s	$ m/n
Amortizaciones:			
Campos, inmuebles y construcciones.....	$ 2691 78		
Edificios............	» 3108 28		
Máquinas............	» 57756 49		
Materiales............	» 57175 49		
Mobiliario............	» 11737 34		
Vehículos	» 16524 62		
Instalaciones............	» 60302 19		
Ganados, caballar............	» 3340 —		
	» 212936 19		
Deudores morosos, rebaja.	» 4093 46		
Participación en empresas comerciales: pérdida eventual............	» 15546 60		232576 25
Gastos Generales; movimiento, conservación, alquileres, arrendamientos, sueldos, remuneraciones, etc, etc..			2667419 37
Intereses y descuentos............			149414 89
Patentes e impuestos............			24209 43
Utilidad del año............		353004 59	
Conversión............			802283 17
		353004 59	3875903 11
HABER			
Mercaderías............			3346752 62
Ganados			457896 21
Intereses y descuentos............			56987 15
Arrendamientos y alquileres............			14267 13
Conversión............		353004 59	
		353004 59	3875903 11

Vicente R. Casares, presidente.— Frank Ericksson, contador —
Vo Bo: Dr. Carlos Ibarguren, síndico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 17 jun. N. 8990 v-17 jun.

948

HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1926

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones............	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica............	660 —
Acciones	153060 —
Gastos Generales............	3337 50
Sueldos	4560 —
Caja............	6409 23
Banco de la Nación Arg. cuenta corriente............	19086 57
Banco de la Nación Arg. plazo fijo............	160000 —
	1141974 43
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva............	80520 56
Fondo de previsión............	46103 87
Arrendamiento del Hipódromo............	15000 —
Intereses............	1050 —
	1141974 43

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni, secretario.—F. Curutchet, tesorero.—A. Gilardi, gerente.— A. Gelly, contador.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 17 jun. N. 8992 v 17 jun.

1110

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

FLORIDA Nº. 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 26 Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000—
» subscripto	» »	1.756.000—
» realizado	» »	1.756.000—

Balance Mensual al 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	38469 95
Depositado en otros Bancos	277390 56
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	546027 65
Adelantos	1022513 17
Deudores en gestión	614'12 97
» hipotecarios	485713 62
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	11122 45
Títulos en cartera	512587 50
Valores diversos	
Muebles y útiles	18363 25
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	130286 12
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	302561 29
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4209098 53

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	1756000 —
Fondo de reserva estatutario	702577 61
» de previsión	262429 61
» de auxilio para empleados	9200 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	469544 02
» a plazo	367095 21
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activo, cambios y beneficios diversos)	321219 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	39068 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	16800 —
Otras cuentas	15163 39
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4209098 53

Buenos Aires, Abril 30 de 1926

Rufino R. Landívar, presidente.— S. Elizagaray, gerente.— P. J. Armani, contador.— Vo Bo: Juan A. O. Farrell, síndico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 17 jun. N. 8997 v 17 jun.

1078

BANCO ANGLO-SUDAMERICANO LTD.

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£	10.000.000.—
» subscripto	»	8.733.400.—
» realizado	»	4.366.700.—
» asignado corresp. a la Rep. Argentina	$ m/l	18.125.000.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	11951 24	10972976 84
Depositado en otros Bancos	—	5736853 71
Clearing	—	7481264 42
Descuentos y efectos a cobrar	3317499 25	21559047 11
Adelantos	10945 49	66724531 85
Deudores en gestión	1239 68	9371500 87
» hipotecarios		
Sucursales en la República		19028067 13
Corresponsales en la República		638013 46
Sucursales en el extranjero		3306576 51
Corresponsales en el extranjero		2579652 25
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		374824 73
Inmuebles		2140811 63
Títulos en cartera		5586483 72
Valores diversos		
Muebles y útiles		180242 79
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		616075 88
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1560283 65
Metalización	25525 59	7581851 67
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12378797 50	79383700 45
» » valores recibidos en caución	2089825 —	21798935 81
Emisión de cartas de crédito		7969720 14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	26255 65	23508383 57
» en garantía		585073 68
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		40378427 74
	17862039 40	339065797 61

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas (X)		11164275 42
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4300 92	32167933 84
Depósitos a plazo	5499 58	24758212 68
» en Caja de Ahorros	20026 01	28730968 34
» diversos		754907 50
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		11500863 97
Sucursales en la República		29457329 43
Corresponsales en la República		626458 41
Sucursales en el extranjero		3901913 53
Corresponsales en el extranjero		819868 69
Ganancias y Pérdidas, intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos		1466508 08
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		439563 71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próxino		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1469739 92
Metalización	3337334 74	58012 70
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12378797 50	79383700 45
» » » » garantía	2089825 —	21798935 81
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		7969720 14
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	26255 65	23508383 57
» en garantía		585073 68
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		40378427 74
	17862039 40	339065797 61

(X) Nota: Esta cantidad representa las sumas destinadas a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»
«Adelantos»

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1926.

Banco Anglo Sud Americano

D. Muirhead, gerente.—J. W. Johnson, contador

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 17 jun. N 8996 v 17 jun.

0227

LA TERRITORIAL FRANCO ARGENTINA

(La Foncière Franco Argentine)

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo, 195 (Escritorios Nos. 117/118).—Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo.. el 4 de Septiembre de 1924
Inscripta en el R. P. de C., 4 de Noviembre de 1924
Capital autorizado.................... $ m/n 5 000.000.—
» suscripto.................... » » 1.420.000.—
» realizado.................... » » 1.420.000.—

Balance al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Enero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Campo de 168.740 hects. en Misiones Departamento Iguazú y Frontera. Precio de compra y gastos de mensura, amojonamiento, escrituración, toma de posesión etc.		1713634 16
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Caja	460 31	
Bancos en C.a. Cte.	1771 24	
Giros a la vista	5000 —	7231 55
Activo exigible		
Documentos en cartera, valor actual		10005 40
Activo transitorio		
Intereses 1926		3914 —
Activo nominal		
Gastos Constn.	20916 10	
Amortización ejer. 1925 (1.a)	4183 22	16732 88
Pérdida		
Según cuadro demostrtivo del saldo de la cuenta «Pérdidas y Ganancias»		31063 95
Cuentas de orden		
No existen		
		1782581 94
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado		1420000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	37616 53	
Hipotecarios	324165 41	361781 94
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		800 —
Cuentas de orden		
No existen		
		1782581 94

Demostración del Saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

(Primer ejercicio)

DEBE	$ m/n
Saldo anterior	—
Amortización	
Sobre Gastos de Constitución 20 % s/ $ 20916 10 c/l 1 $	4183 22
Gastos generales	
Honorarios, alquileres, sueldos, máquinas, útiles de escritorios, gastos, viajes, franqueos, donaciones	18684 91
Intereses y comisiones	
Al 31 de Diciembre 1925	21023 34
Contribuciones e impuestos	
Al 31 de Diciembre 1925	14900 —
	58791 47
HABER	
Saldo anterior	—
Arrendamientos	
devengados al 31 de diciembre 1925	27727 52
Pérdida	
Primer ejercicio	31063 95
	58791 47

R. de La Batut, presidente.—Antonio Becquerel, director.—Emilio E. Leclerc, síndico

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 17 jun. N. 8987 v-17 jun.

937

Compañía Argentina de Petróleos y Minas

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín No. 142 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E: 1º. de Septiembre de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 11 de Febrero de 1922
Capital autorizado.................... c$l 50.000.—
» subscripto.................... » 50.000.—
» realizado.................... » 5.000.—

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	6406 —	
A deducir:		
Amortizaciones	941 35	5464 65
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones		54067 86
III. Activo disponible:		
Caja		500 —
IV. Activo exigible:		
Deudores morosos	831 75	
Accionistas	45000 —	
Depósitos de gastos de mensura	30000 —	75831 75
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Derechos mineros (No amortizada)		100000 —
		235864 26
Cuentas de orden		
Depositarios de títulos		54067 86
		289932 12
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 —	
Fondo de reserva legal	883 55	
» » previsión	66007 44	116890 99
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	81004 34	
Banco	37321 40	118325 74
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		500 —
Ganancias		147 53
		235864 26
Cuentas de orden		
Títulos dados en custodia		54067 86
		289932 12

Carlos A. Tornquist, presidente.—A. Fuller, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio del año 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortización:		
Muebles y útiles 5 %	320 30	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos legales, etc.	15262 75	
Intereses	12852 —	
Patentes e impuestos	675 —	
Fondo de previsión por amortización de títulos	2231 50	
Saldo:		
Utilidad del año 1925	147 53	
Ganancia realizada sobre venta de títulos		31489 08
	31489 08	31489 08

Carlos A. Tornquist, presidente.—A. Fuller, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 302 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General al 31 de Diciembre de 1925. Conforme, pues con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Enero 19 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

[illegible] 17 jun. N. [illegible] v-17 jun.

950

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
SEGUROS C/INCENDIO Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado.......................... $ 2.000.000.—c/l
» subscripto.......................... » 2.000.000.— »
» realizado.......................... » 300 000.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

1er. Trimestre del 7o Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	236343 15
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	215000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	15986 18	12 52 40
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	8226 79	47558 21
Siniestros	92 68	5010 82
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios		27159 98
	24305 65	2288424 56
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	118167 78
Siniestros pendientes	—	7439 42
Diversos acreedores	2581 10	44726 94
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	9774 16	65341 92
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	7148 50
Cambios	11950 39	
	24305 65	2288424 56

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926
E. Albert, presidente.— De Boer, Hosmann y Cia, Administradores.—
Otto E. Frederking, síndico
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

WOLDEN & NORDEN SHIP SUPPLY Co. LIMITED

(Sociedad Anónima Wolden y Norden Proveedores Marítimos)

Convocatoria

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio del corriente año, a las 17, en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 709.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

3.° Otros asuntos que puedan relacionarse con la marcha de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — H. E. Wolden, Presidente.

E. 17 junio N.° 8994-v-5 julio.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Calle Almirante Brown 630
Asamblea Extraordinaria
UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35 inc. h. arts. 45 y 46 de los Estatutos Sociales, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 16 horas, en la Secretaría de la Cámara, sita en la calle Almirante Brown N.° 630 de esta ciudad, con el fin de tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Almacenajes en Casa Amarilla.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Francisco A. Ferraro, Presidente. — Agustín Coppola, Pro-Secretario.

e17 junio N.° 8998 v22 junio.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, Junio de 1926.
AVISO DE CONVOCATORIA
Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Junio de 1926, a las 20 horas y 30 minutos, en el local "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente.

Orden del día:

1.° (a) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1.° de Mayo de 1925 al 30 de Abril de 1926.

(b) Autorización para eliminar del activo, la cantidad de $ 24.288,17 m|n, correspondientes a los gastos originados por el proyecto "Cox".

2.° Elección de Presidente por 2 años en reemplazo del doctor Raúl Bergara; de 5 vocales titulares, cuatro por dos años en reemplazo de los señores Jorge H. Alvear, Alberto R. Errecalde, Raúl Burzaco y Mario Rodríguez Corti, y uno por un año en reemplazo del señor Fernando Redal; de cinco vocales suplentes por un año; y de tres Revisores de Cuentas por un año.

3.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Fernando Redal, Secretario.

E. 17 junio N.° 9003-v-28 junio.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACIÓN PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCIÓN TERCERA

Lavalle 1086
Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3.ª, calle Lavalle N.° 1086, el día Lunes 28 del corriente mes a horas 21 y 30 minutos, para tratar la siguiente.

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido;

b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva para el período 1926-1927;

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — *Salvador R. Quiroga*, Secretario General.

E. 16 junio N.° 8988-v-26 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 23 de Junio a las diez y treinta, en la calle Balcarce 1181.

Orden del día:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de once que terminan su mandato y del señor Roque Suárez que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fué designado para llenar la vacante dejada por el doctor Carlos Madariaga que renunció y que terminaba su mandato en 1926.

3.° Elección de miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, la Asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra, media hora después de la fijada.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — J. Gregorio Zuberbühler, Presidente; Guillermo J. White, Secretario.

e14 junio N.° 8970 v22 junio

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

(Diario de la tarde)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741. Se tratará el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Angel L. Sojo, que ha terminado su mandato y de un Director suplente en reemplazo del señor Martiniano E. Antonini, que también ha terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir, a las deliberaciones, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 8971 v30 junio

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Comisión Directiva de la Sociedad Israelita de Educación "Bella Vista", comunica a sus asociados que habiendo finalizado los trámites de escritura translativa y todos los demás asuntos en trámite, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General que se realizará el día 20 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en su local social, calle Nicasio Oroño 1669.

Orden del día:

1.° — Devolución de los empréstitos a los socios acreedores.

2.° — Elección de la Comisión Directiva para el período 1926 a Mayo 1927.

3.° — Varios.

Mauricio Rabinovich, secretario.

e14 junio N.° 8975 v19 junio

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años; Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — El Directorio.

e14 junio N.° 8977 v6 julio.

THE WILLIAMS CHEMICAL Co.

Productos Químicos y de Química Técnica

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 625, para tratar la siguiente. celebrará el 28 del corriente, a las 16

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de 2 Directores en reemplazo del Presidente y Vicepresidente, que renunciaron.
2.° — Nombramiento de 3 Directores suplentes.
3.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. N.° 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 625, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Síndico.

e10 junio N.° 8939 v26 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46, 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 30 del corriente a las 18,30 horas en la Bolsa de Comercio (Subsuelo) para tratar y resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1926.
2.° Nombramiento de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes en reemplazo de los actuales por haber renunciado.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.
5.° Aprobar que el 80 o|o de las utilidades del presente ejercicio sea distribuído en una sola cuota y en esta misma Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Hacemos presente al Sr. Accionistas que la Asamblea se celebrará dentro de la "media hora" de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29, inc. n.— Constantino González, Presidente.—Antonio Linari, Secretario.

E. 12 junio N.° 8966-v-30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CONDOR CLIFF

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de la venta de los bienes de la Sociedad efectuada por el Directorio con fecha 31 de Marzo de 1926.
2.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad de acuerdo con los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.

Río Gallegos, 2 de Mayo de 1926.

El Presidente.

E. 8 junio N.° 8915-v-24 junio.

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 de Junio de 1926, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 24 del corriente a las 18 horas, en el local de la calle Méjico 169.

ORDEN DEL DÍA:

1. Marcha de la Sociedad.
2. Reducción del capital realizado.
3. Elección de 2 Directores suplentes.
4. Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e8 junio N.° 8911 v18 junio.

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 del corriente, a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Juan B. Mignaquy, Ciriaco Morea, Pedro Gorritepe, Bernardo Navarlatz y Martín B. Etcheberry, que han llenado el tiempo por el cual fueron nombrados; de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisora Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los señores miembros de la Directiva, respectivamente, a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Jorge A. Echayde, presidente; Sebastián Urquijo, secretario.

e8 junio N.° 8920 v24 junio.

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (piso 1.°), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1926.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 12 junio N.° 8962-v-30 junio.

RIVAS Y COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el Sábado 26 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local social calle Rioja 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y disposición de las utilidades que presenta el Directorio con el informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico en el quinto ejercicio.
3.° Renovación del Directorio
4.° Elección de Síndico titular y Suplente.
5.° Consideración de algunas disposiciones adoptadas por el Directorio.
De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio .. de 1926. — *Cayetano Rivas*, Presidente del Directorio.

E. 5 junio N.° 8891-v-22 junio.

W. R. GRACE Y CIA. (ARGENTINA)

Soc. Anón. Merc. en Liquidación

La Comisión Liquidadora de W. R. Grace y Cía., (Argentina), Sociedad Anónima Mercantil, convoca a sus accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 179, esc. 306, el día 21 de Junio de 1926, a las once horas, para presentarles a su aprobación la cuenta de liquidación final y acordar su liquidación definitiva.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Enrique Bonino, Vicepresidente. — Vicente F. López, Secretario.

e4 junio N.° 8880 v21 junio

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Julio de 1926, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 38 Ejercicio Social, vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° — Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Carlos Clérici, Gerente General.

e15 junio N.° 8981 v2 julio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Junio de 1926, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926 y la correspondiente distribución de utilidades.
2.° — Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Doctor Alberto Berisso, Juan Oscamou, Atilio Liberti y Emilio S. Landó, que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.
3.° — Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Gerente.

e15 junio N.° 8980 v30 junio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° — Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Directorio.

e15 junio N.° 8983 v2 julio.

"LA PREVIDENZA"

Asociación Italiana de S. M.

Se invitan a los asociados de la nombrada institución, a la Asamblea General Ordinaria, en su local, Yerbal 2636, el día 30 de Junio, a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 21 horas, en segunda convocatoria, previniéndoles que ésta se realizará con cualquier número de asociados que concurra y donde se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° — Lectura de la Memoria y aprobación del Balance por el período 1925.
3.° — Lectura de la declaración de los señores Revisores de Cuentas.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta y el Balance.
5.° — Designación de cinco socios para formar la Comisión de Escrutinio.
6.° — Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva, para terminar el período 1926 o sea Secretario y Vice y dos Vocales, por renuncia de los titulares, dos Suplentes por renuncia de uno y fallecimiento de otro y un Miembro del Jurí de Honor, en reemplazo del señor Carlos Preioni, fallecido.
7.° — Asuntos varios inherentes a diversos tópicos de interés general.
Angel J. Lupo, Presidente; Aurelio N. Pozzo, Secretario ad-hoc.

e15 junio N.° 8941-v-17 junio.

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del tercer ejercicio.
2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.
3°. Elección de tres síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

El Secretario.

E. 12 junio N.° 8969-v-30 junio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

Trelew, Chubut

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes veintinueve de Junio próximo, a las quince horas, en nuestro local social en Trelew Chubut, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades correspondiente al cuarto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes Señores Agustín Pujol, Juan Stanley Jones, Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente, artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 8 junio N.° 8914-v-24 junio.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 1926 a las 16 horas en el local San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142 para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926. — *El Directorio.*

E. 2 junio N.° 8869-v-22 junio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1.° de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al XII Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El Directorio.

e10 junio N.° [illegible] v26 junio.

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima

SEGUROS GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Otto Frederking, Jorge Quirno y Néstor Novaro, que renunciaron, de tres suplentes, que han cesado en su cargo y un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

El Directorio

e1.° junio N.° 8844 v18 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Corrientes 745, el día 25 de Junio de 1926, a las 15 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los Síndicos, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de seis Directores titulares por 3 años y dos Directores suplentes por 1 año.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por cada una de las Series A y B.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e5 junio N.° 8894 v22 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Habiendo fallecido, con fecha 3 del corriente, el Síndico de esta Sociedad, doctor Ricardo Pedezert, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — *Rafael Olivari*, Vicepresidente.—*Eduardo Olivari*, Secretario.

E. 5 junio N.° [illegible]-v-22 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 19 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación provisoria de Directores. - Artículo 24 de los Estatutos.

4.° Lectura y consideración del acta de Directorio N.° 14.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — El Director-Gerente.

e1.° junio N.° 8850 v19 junio

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 del corriente, local Alsina 1874, a las 15 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar síndico ad-hoc que determine sobre la memoria y balance del año 1925.

2.° Lectura y aprobación del acta anterior.

3.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1925.

4.° Elección de dos vocales del Directorio.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en secretaría. — El Presidente.

e8 junio N.° 8918 v24 junio

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 19 de Diciembre de 1926, se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643 (5.° piso), el día 30 de Junio de 1926 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

Art. 28. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El Directorio.

e9 junio N.° 8926 v25 junio

BIO - CHEMISCHES INSTITUT

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 de Junio a las 21 1|2 horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Suplentes de Directores, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.

3.° Cambio de nombre del Instituto.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

El Secretario.

E. 5 junio N.° 8898-v-22 junio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — El Secretario - Tesorero.

e1.° junio N.° 8856 v23 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada). — 1.ª Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1926.

Señor Accionista: — Se convoca a usted para la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Aprobación del nombramiento del señor Manuel A. González.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Saluda a usted muy atte. — Pedro Pugno, Secretario.

e5 junio N.° 8889 v23 junio.

ASOCIACION SEÑORAS DE SAN JOSE

Se convoca a las socias de la Asociación Señoras de San José, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance del ejercicio que termina.

2.° Renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser compuesta de una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez vocales.

3.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea anterior, en unión con la Presidenta y Secretaria. — Juana C. de Moore, Presidenta. M. Agatha Savage, Secretaria.

e12 junio N.° 8958 [illegible]

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, Resolución respecto al Reglamento de Jubilaciones y Subsidios.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 18 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de junio p. v., como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — El secretario.

e27 mayo N.° 8774 v18 junio.

PETRÓLEO DE CHALLACÓ (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1926 a las 17 horas en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores Suplentes por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926.

El Directorio.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

E. 11 junio N.° 8953-v-30 junio.

COMPAÑIA DE CREDITO INMOBILIARIO Y COMERCIAL

Convocatoria

Habiendo expirado el mandato del primer directorio sin que la compañía haya dado comienzo a sus operaciones en virtud de algunas deficiencias de procedimiento que acaban de ser salvadas: y estando ahora en situación de iniciar sus actividades, el Director General — a fin de regularizar la situación legal del Directorio — cita a los señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el 28 del corriente, en el local Lavalle 1059 — escritorio 24, a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato del Director General y suplente por el ejercicio de 1926, o elección del nuevo Directorio.

2.° Elección de Síndico y suplente por [illegible] año 1926.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El Director General.

e9 junio N.° 8931 v25 junio

LA UNION VILLAVICENCIO

Fábrica de Licores y gaseosas. — Sociedad Anónima. — Chacabuco 78. — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Unión Villavicencio, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las once horas, en la calle Chacabuco 78, de la Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de siete Directores titulares, cinco suplentes y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Arnold Etchebehere, José Tirasso, Mariano Maciá, Pedro Gabba, Luis del Bono, Abelardo Alvarez, Arturo Lemos, Félix Fourcade, Miguel Ferrer, Filomeno Torres Pinto, Pedro Cortabarría, Leandro Balerdi y José López Baliela, que han renunciado, y del señor Pedro D. Scoane que termina su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, los señores Directores suplentes durarán un año en sus funciones y que de los siete titulares, tres de ellos durarán en sus funciones el término de un año, dos el término de dos años y los otros dos el término de tres años.

Se previene igualmente a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, en la calle Chacabuco 78, Capital Federal, hasta tres días antes de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos. — El Síndico suplente.

e5 junio N.° 8893 v22 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al XVII°. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor don José O. Casés y don Eduardo G. Moreno, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926. — El Directorio.

e5 junio N.° 8887 v26 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veinticinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 336, el día Sábado 26 de Junio de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e7 junio N.° 8902 v23 junio

FEIT Y OLIVARI LDA.

Sociedad Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano N.° 887 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° — Elección de Directorio.
5.° — Elección de Síndico.
6.° — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: Rafael Olivari, Vicepresidente; Eduardo Olivari, Secretario.

e1.° junio N.° 8853 v18 junio.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Mayo ppdo., el número legal de socios, quedan convocados nuevamente los asociados de La nueva Cooperativa Israelita Argentina Ltda., para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 19 de Junio a las 21 horas, en su local de la calle Corrientes 1982, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

e10 junio N.° 8936 v19 junio

S. A. ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en el local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Devolución a cuenta de Capital.
4.° Elección de tres Directores titulares por 3 años.
5.° Elección de un Director suplente por 3 años.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 16 del corriente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

e8 junio N.° 8907 v28 junio.

Cía. ESTANCIA PULMARI, Ltda.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 15°. ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1926 para el día 21 de Junio a las 15 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 416, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance correspondientes al ejercicio 15, cerrado el 30 de Abril de 1926.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor W. E. O. Haxell y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores W. D. Gardom, Santiago Orti y Juan B. Miles, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico, (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Las acciones o el respectivo certificado bancario, deberán depositarse en el domicilio legal de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 416, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e4 junio N.° 8881 v21 junio.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE PETROCELLI ANTIN, SOCIEDAD ANONIMA.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta fecha se cita a los Señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que en el local de la calle Lima 145 se celebrará el Jueves 17 de Junio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Resolver sobre disolución anticipada de la Sociedad.
b) Resolver sobre la forma de liquidación y nombramiento de liquidador.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Directorio.

E. 31 mayo N.° 8832-v-17 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPICA ARGENTINA

CANGALLO N.° 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 23 de Junio próximo a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la [illegible] anual, [illegible] del ejercicio 1925.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Bravo por dos años.

4.° Elección de dos miembros de la C. D. para terminar el período de los señores Golfarini y Langenheim, fallecido.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Las tarjetas de entrada se expedirán los días 21 y 22 de las 14 a las 16 horas. — F. Kaelin, secretario.

e9 junio N.° 8923 v23 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda Convocatoria, el día 24 del corriente mes, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Creuzel, Ambrosio J. Gioja, Juan Estrugamou, Alejandro Casl y Juan Roccatagliata, que terminaron en sus cargos; dos Directores suplentes en lugar de los señores Juan S. Echevarría que pasó a ser titular, y del señor Enrique Domecq, que terminó su mandato, y de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con el Art. 3 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local social, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea y retirará su tarjeta de entrada, recordándoles que, tratándose de la segunda Convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número que asista.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Alberto J. Serantes, secretario.

e10 junio N.° 8937 v24 junio.

ESTANCIA STAG RIVER LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1926 a las 14 horas en la Estancia Stag River, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Renovar el Directorio de acuerdo con los Estatutos.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico Suplente.

El Directorio.

E. 8 junio N.° 8916-v-24 junio.

SAMUEL B. HALE COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo 191.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo-octavo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Ratificación de donación de terrenos para calles y reservas en el Pueblo Pearson; ratificación de compra de terreno en Lomas de Zamora y ratificación de donación de terreno para calles en Lomas de Zamora.

4.° Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

5.° Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

6.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Directorio.

e7 junio N.° 8903 v23 junio

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 25 de los Estatutos, deberá concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada.

El Directorio.

E. 12 junio N.° 8968-v-28 junio.

"LA SALAMANCA"
S. A. Ganadero Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por una año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota: — De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Directorio.

e11 junio N.° 8945 v28 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día doce (12) del mes de Julio de 1926 a las catorce horas, para recibir propuestas por las reparaciones que es necesario efectuar al Pontón de Sanidad Doctor J. M. Ramos Mejía de la dotación de este Departamento. Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora arriba indicados. Pliegos de condiciones en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

v12 julio.

POLICIA DE LA CAPITAL

mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. (Lavalle 2629).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

v16 junio.

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926|27.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v17 junio

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926-1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v-17 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 32 ficheros de acero, Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Depósito, calles Victoria y Solís de 12 a 17, Sábados de 9 a 12. Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.

v 17 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales completas, a edificarse en el futuro Barrio "Guillermo Rawson", sito entre las calles Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los Planos, Pliego de Condiciones y Bases de Licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 25 de Junio de 1926, a las 16 horas. — El Secretario interino.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de dos equipos Radioeléctricos, tipo Comercial, destinados a los servicios de la Repartición.

Por detalles, planos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados en la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Junio próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — *Guillermo Otheguy,* Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|30-v-30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "Conmutadores a Jacks", destinados a la instalación de la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.

Por detalle, planos y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General.

o|24 v22 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1926. — El Director.

Comestibles—

6.840	kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360	kilos aceitunas verdes.
420	kilos achicoria para mezcla.
2.400	kilos arroz de primera.
36.000	kilos arroz de segunda.
4.200	kilos arvejas secas partidas.
21.600	kilos avena aplastada para sopa.
600	gramos azafrán en hebra.
3.360	kilos azúcar refinada en terrones.
69.000	kilos azúcar Tucumana o similar, granulada o molida.
600	kilos bacalao sis espinas.
3.600	café tipo Brasil, en grano, tostado.
720	kilos café tipo Puerto Rico, en grano, tostado.
600	kilos café tipo Caracolillo, en grano, tostado.
600	kilos café tipo Moka, en grano, tostado.
6	kilos canela en rama.
6	kilos canela molida.
24.000	kilos cebada perlada para sopa.
1.800	kilos conserva de tomate en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420	kilos ciruelas secas.
100	kilos champignon en tarros de 200 a 500 grms. o aproximado.
480	kilos dulce de membrillo en envases de 5 kgs. o aproximado.
[illegible]	cajas escabeches en cajas (indíquese marca y cantidad contenido).

1.020 kilos extracto de tomate en envases de 500 a 1 kilo o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola (en cajones, barricas o canastos).
8.400 kilos fideos de primera (en cajones, barricas o canastos).
9.400 kilos fideos de segunda (en bolsas únicamente).
300 kilos garbanzos.
600 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar en envases de 2 kilos o aproximado.
28.800 kilos harina de maíz para polenta.
54 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
240 kilos líquido para limpiar metáles (indicar marca y contenido de cada envase).
365 docenas limones.
780 kilos maicena.
52.200 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
360 kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
360 kilos pasas de uvas.
360 kilos Petit-pois en envases de 500 gramos o aproximado.
12 kilos pimienta dulce molida.
420 kilos pimentón dulce.
12 kilos pimienta en grano.
18.000 kilos porotos de manteca.
43.000 kilos porotos tapes.
660 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
240 kilos queso de rallar tipo "Reggiano".
360 kilos queso de postre "Chubut" o similar en hormas de 1 kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura) o similar, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta para cocina.
180 kilos sal fina en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
42.000 kilos sal gruesa para cocina tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.000 sapolios (indicar marca).
1.800 kilos sémola.
96 kilos te en envases de 200 gramos o apróximado (indicar marca).
72 kilos te suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
36 litros vino para celebrar misa en botellas de 750 gramos o apróximado.
360 litros vinagre blanco en cascos.
1.440 litros vinagre tinto en cascos.
15.600 kilos yerba argentina en barricas o cilindros.
720 kilos yerba argentina en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.340 kilos gallinas de dos kilos, peso vivo o aproximado (2920 aves).
12.045 kilos pollos de uno y medio kilos peso vivo o aproximado (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna—

cuarterones de 450 kilos peso vivo o aproximado (1.460 animales).
657.000 kilos novillos meztizos, criollos o
Papas—
150.000 kilos papas para el consumo.

Leche y manteca—

620.500 litros leche de vaca (1.700 litros diarios).
2.555 kilos manteca en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harinas de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo para pan, tres ceros (000) (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de trigo para pan, dos ceros (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—
12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo.

Tabacos, papel de fumar, etc.—
3.000 kilos tabaco en hebra tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.
30 gruesas cajas de fósforos en cajas de 75 unidades.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.

Combustibles—

150 toneladas Gas-Oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
7800 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.

Pería, colchonería y calzado—
30 agujas para colchonero.
500 paquetes agujas para costureras, surtidas, (indicar número ofrecido y cantidad de cada paquete).
2.000 agujas para máquina números 1 y 2 (1.000 de cada clase).
3 kilos alfileres comunes.
100 docenas alfileres de seguridad.
10.000 metros arpillera para forros de colchón (indicar anchos).
10 kilos aceite para máquina de coser.
1.500 pares alpargatas de lona, números 7, 8 y 9, (500 pares de cada número).
12.000 metros bombasí para uniformes de asiladas, colores y dibujos varios, (indicar ancho).
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros, (indicar ancho).
90 docenas botones niquelados para sacos, diámetro 2 centímetros.
40 docenas botones niquelados para chalecos, de 1.5 cent de diámetro.
3.000 docenas botones hueso para camisas, de 1.5 cent. diámetro.
1.000 docenas botones de hierro, para pantalón, de 1.5 cent. diámetro.
2.000 docenas botones negros para sacos, de hierro o pasta, de 2 cen. de diámetro.
120 docenas botones blancos de hueso para guardapolvos, de 2 centímetros de diámetro.
150 metros bramante, (indicar ancho).
200 docenas broches de hierro para pantalón.
750 metros brin azul para trajes de mecánicos.
500 metros brin blanco para guardapolvos.
1.200 metros brin kaki.
3.000 camisetas de algodón para hombres y mujeres, de un tipo uniforme.
12 cintas métricas de hule.
72 kilos clavos de bronce, números 9 al 16, (9 kilos de cada núm.), para zapateros.
18 kilos clavos imitación bronce.
72 kilos clavos para tacos.
1.000 colchas blancas de 1.50x2.00 centímetros, o medida aproximada, sin incluir fleco en la medida.
2.000 cordones de cuero para botines.
2.000 metros cotín de algodón para colchones, colores claros, (indicar ancho).
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes de asiladas, gris, negro, azul obscuro o rojo.
120 metros2. cuero de carnero.
100 dedales para modistas.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela (indicar ancho).
1.000 frazadas grises tipo ejército, de 1.50x2.00 cent. medida aproximada, (iniciar peso).
100 metros género para manteles de 1.60 cent. de ancho o aproximado
500 metros género impermeable, doble faz, de goma, indicar peso de un metro.
300 metros gênero felpudo para toallas y sábanas de baño, (indicar ancho).
8.000 metros griseta o similar para uniformes de asilados.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
60 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
7.200 carretes hilo de coser, blanco y negro, números 40 y 50, carretes, de 500 yardas, (3.600 carretes de cada color).
200 ovillos hilo de hilvanar en ovillos de 20 gramos o aproximado.
200 docenas hebillas de hierro para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki, A. C. R. M. A. en hilo plateado.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
40.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca o de color para alpargatas o zapatillas.
36 máquinas para peluquero, núms. 00-0 y 1 (12 máquinas de cada número), indicar clase.
7.510 pares medias de algodón para mujer.
5.000 pares medias de algodón para hombres.
2.000 metros paño azul gris o kaki para uniformes de asilados.
600 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
500 peines finos para caspa.
400 peines de dientes gruesos únicamente, no de metal.
200 metros percalina listada.
3.000 pañuelos de mano de color de 40x40 cent. o aproximado.
6.000 repasadores para pisos de 0.50x0.50 cent. o aproximado.
1.500 repasadores para vajilla de 50x50 o aproximado.
200 metros satiné negro para forros.
45 kilos semilla para zapatero núm. 8 al 12 (9 kilos de cada número).
1.500 sombreros de junco, para asilados.
1.000 sombreros de paño azul gris o kaki para asilados.
200 sombreros tipo boy-scout para empleados, números surtidos (indicar color).
2.000 kilos suela macho delgada, para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para uñas, curvas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para sastre.
300 toallas de hilo.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos.
300 metros uso doméstico de un ancho.
300 metros vaqueta de color para botines asilados, (metros cuadrados).
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.
700 kilos garras planchadas para zapateros.
300 kilos descarne para botines.

Jabonería y lavado—
200 kilos aceite de coco.
6.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de romero.
200 gramos esencia de lavanda.
500 gramos esencia bergamota.
50 gramos esencia néroli.
100 gramos esencia geránco.
500 gramos esencia limón.
4.800 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
1.000 kilos soda comercial.

Drogas, etc.—
6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de hígado de bacalao.
200 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
4 kilos aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
4 kilos ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
15 kilos ácido bórico cristalizado.
25 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido clorhidrato comercial.
2 kilos ácido fenico.
1 kilo ácido láctico puro.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico al éter.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos ácido sulfúrico.
200 gramos Agal polvo.
500 Agraffes Michel, grandes.
500 Agraffes Michel, chicos.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua destilada laurel cerezo.
1 litro agua destilada menta.
600 kilos agua oxigenada.
100 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25mmx8, de platino.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de 50mmx8|10, de platino.
12 agujas niqueladas para punción lumbar, 80mmx10|10, de niquel.
6 kilos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo raíz acónito
480 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos, laminado.
2 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
500 gramos alumbre polvo.
500 gramos amapolar cabezas.
3 cajas amilo nitrito, (cajas de 20 ampollas).
2 litros amoníaco líquido puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
2 kilos amonio bromuro.
500 gramos amonio sulfocianuro.
500 gramos amonio sulfoistiolato.
600 ampollas vacías de 1, 2, 5 y 10 c. c. para inyec. (150 de cada clase).
150 ampollas vacías de 250 500 y 1.000 c. c. para suero, (50 de cada clase).
100 gramos antipirina.
10 gramos aporfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.
5 gramos atropinasulfato neutro.
3 kilos azúcar de leche polvo.
10 kilos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
10 ambrina bujías triples.
1 litro agua destilada de anís.
500 gramos amonio sulfato.
100 gramos amonio carbonato.
5 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo opoleldoch.
250 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona hojas polvo.
15 litros bencina.
100 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto subgalto.
5 kilos bismuto subnitrato.
100 gramos bromoformo.
6 bolsas para hielo, (indicar el diámetro ofrecido).
1.000 hojas papel despacho x500 y 1000 gramos, (500 de c|u).
40 kilos bufach u otro polvo insecticida, (ind. marca que se ofrezca).
500 gramos cafeína pura.
500 gramos cafeína citrato.
1.000 cajas de cartón redondas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
1.000 cajas de cartón, cuadradas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
100 gramos calcio hidrofosfito.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calomel al vapor.
12 cánulas para irrigador cauchú.
6 cápsulas enlozadas de 200, 500 y 1000 c. c. (2 de c|u).
9 cápsulas porcelana de 200, 500 y 100 c. c. (3 de c|u).
100 gramos carbón vegetal.
20 gramos carmín.
60 hojas cartulina marrón para fotografías.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
320 tubos cat-gut esterilizado núm. 00 al 6, (indicar marca, longitud de la hebra de 1 metro o aproximado, 40 tubos de cada número.
120 cepillos para dientes.
30 cepillos para uñas.

12 cepillos para tubos de ensayo.
1 kilo cera blanca.
48 kilos cloral hidrato.
6 kilos cloroformo anestésico en ampollas de 30 y 50 gramos.
4 kilos cloroformo comercial.
2 kilos coca hojas.
50 gramos cacaína Clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
50 gramos cocaína clorhidrato.
30 gramos codeína fosfato.
100 gramos collargol.
20 conos intermedios para jeringas.
6.000 corchos surtidos.
1 kilo corteza naranja amarga.
5 kilos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
10 madejas crin de florencia, (indicar largo núm. hebras de c|madeja).
300 gramos creogenina.
100 cuenta gotas.
100 dedos de goma.
1 kilo diadermina.
30 gramos dionina.
1 kilo elixir paregórico.
20 embudos de vidrio, de 100, 250, 500 y 1000 c. c., (5 de c|clase).
25 gramos emetina clorhidrato.
500 gramos ergotina Ivón o según Ivón.
2 kilos ergotina Bonjeau o según Bonjeau.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bonhidrato.
1 litro esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros de trementina.
100 gramos esencia de anís.
50 gramos esencia de geráneo.
100 gramos esencia de eucaliptus.
10 kilos éter anestésico en ampollas de 50 y 100 gms.
10 kilos éter sulfúrico.
10 gramos extrignina sulfato.
300 gramos eucaliptol.
5 gramos esparpeína sulfato.
1 kilo estigma de maíz.
100 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de etéreo de belladona.
100 cápsulas extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.5.
2 kilos extracto flúido cáscara naranja amarga.
100 gramos extracto flúido espino cerval.
200 gramos extracto flúido hamamelis virginican.
300 gramos extracto flúido hidrastis canadensis.
2 kilos extracto flúido polígala.
1 kilo extracto flúido tolú.
100 gramos extracto flúido viburniun.
200 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido kola.
500 gramos extracto flúido ratánea.
500 gramos extracto flúido quina.
50 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
300 gramos formalina en pastillas.
60 kilos formol.
200 frascos tapa esmerilada, incoloros, boca ancha, de 15, 30, 60 y 90 c. c. (50 de cada clase).
160 frascos goteros incoloros y de color caramelo, de 15, 30, 60 y 90 cc. (20 de cada color y c|cap.).
1.840 frascos despacho de 15, 30, 60, 90, 120, 150, 250, 300, 500 y 1.000 cc. y 150 de c|clase, de 300 a 1000 cc.).
3.000 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros, indicar de cuántos hilos).
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura.
1 kilo glucosa sólida.
8 kilos goma arábiga en polvo.
100 gramos gomenol.
500 gramos Gotas amargas Baumé.
36 números Guantes de goma núm. 7, 7 ½ y 8 (12 Núm. de cada clase).
2 kilos Guayacol carbonato.
1 kilo Guayacol líquido.
500 gramos Hidroquinona.
200 gramos Hierro citrato amoniacal.
12 ovillos Hilo para desp[...] (indicar peso del ovillo)

10 números Insufladores para suero.
2 kilos Iodo sublimado.
12 números Irrigadores de vidrio de 2 y 1 litro (números de cada clase), seis núm.
500 gramos Iodoformo.
2 kilos Jabón verde.
1 kilo Jabón amigdalino polvo.
5 kilos Jabón negro potásico.
500 pastillas Jabón glicerina Windsor o similar.
120 pastillas Jabón bicloruro.
120 pastillas Jabón alquitrán.
120 pastillas Jabón azufre.
12 números Jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
36 números Jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
12 números Jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
5 kilos Cola nuez polvo.
10 números Lactobutirómetros Marchand.
2 números Lactodensímetro.
2 números Lámparas a alcohol.
300 gramos Licor amoniacal anisado.
2 kilos Lanolina.
1 kilo Láudano Sydeham.
100 gramos Licitina.
1.500 metros Lienzo para vendas (indicar ancho).
1.500 metros Linón para vendas.
50 kilos Lino harina.
6 kilos Lisol.
300 gramos Luminal sódico.
12 kilos Magnesia calcinada.
12 kilos Magnesia carbonato.
20 kilos Magnesia sulfato.
2 gramos Malvas hojas.
500 gramos Manteca de cacao.
2 kilos Manzanilla flor.
12 números Medidas de vidrio de 30, 60, 150 y 200 c. c. (3 de cada clase).
4 Medidas de loza de 500 y 1000 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Mentol.
100 gramos Mercurio oxcicianuro.
100 gramos Mercurio bi-ioduro.
100 gramos Mercurio bicloruro
100 gramos Mercurio óxido amarillo.
100 gramos Mercurio óxido rojo.
5 kilos Metilo salicilato.
100 gramos Metol Hauff.
500 gramos Miel rosada.
100 gramos Morfina clorhidrato.
10 kilos Mostaza molida.
500 gramos Naftol benzoato.
80 ampollas Neosalvarsan en ampollas de 15, 30, 45 y 60 cgs. (20 c|ampolla).
60 gramos Novocaina.
1 kilo Nuez voca polvo (Nucz vómica polvo).
500 gramos Opio en polvo.
6 gramos Oro cloruro.
500 gramos Ovarina.
4.800 litros Oxígeno medicinal comprimido, en botellones de hierro (exceptuando envases).
50 kilos Papel para despacho.
500 hojas Papel de filtro forma circular (indicar diámetro).
576 hojas Papel Ilford P. O. P. brillante 18 x 24.
432 hojas Papel Artura, carbón blanck semi-brillante 18 x 24.
25 hojas Papel adhesivo para fotografía.
2 kilos Parafina.
200 gramos Pepsina amilácea.
300 gramos Pepsina clorhidrato.
20 números Peras con pico de goma (ind. números y tamaño ofrecidos).
400 gramos Piramidón.
144 números Placas fotográficas 18 x 24 Etiq. verde.
288 números Placas fotográficas 12 x 16 ½.
60 números Placas fotográficas 9 x 12.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
[...] gramos Plata nitrato fundida.

50 gramos Podofilina.
120 kilos Potasio bromuro.
10 kilos Potasio carbonato
2 kilos Potasio clorato.
2 kilos Potasio ioduro.
1 kilo Potasio nitrato.
1 kilo Potasio Permanganato.
500 gramos Potasio sulfato.
12 números Probetas de vidrio graduadas 60, 90, 120, 200, 250 y 500 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Piedra pómez en polvo.
250 gramos Quinina bronhidrato.
250 gramos Quinina clorhidrato.
20 Robinetes para irrigador, de caucho.
1 kilo Salol.
200 gramos Scila en polvo.
60 tubos Seda para suturas, núm. 1, 2 y 3 (indicar largo la hebra esterilizada en tubos).
60 cajas Sellos sillimbia núm. 14, 12 y 16 (20 cajas de cada número).
500 gramos Sen hojas.
3 kilos Sodio benzoato.
20 kilos Sodio bicarbonato.
1 kilo Sodio bromuro.
1 kilo Sodio cacodilato.
2 kilos Sodio carbonato.
5 kilos Sodio cloruro.
500 gramos Sodio fosfato.
500 gramos Sodio glicerofosfato.
100 gramos Sodio hipofosfito.
25 kilos Sodio hiposulfito para fotografía.
500 gramos Sodio ioduro.
2 kilos Sodio salicilato.
60 kilos Sodio sulfato.
3 kilos Sodio sulfito anhidro.
2 kilos Solución adrenalina al 1 por 100, en frascos de 30, 50 o 100 gramos.
24 Sondas nelaton surtidas.
500 gramos Sulfonal.
50 kilos Talco de venecia.
300 gramos Tanalbina.
1 kilo Tanígeno.
350 Tarros de lata p|pomada 30, 60, 100, 250, 500, 1000 y 2000 c. c. (50 de cada clase).
200 tarros de porcelana p|pomada de 30, 60, 100, 150 y 200 c. c. (40 de cada clase).
500 cajas de lata surtidas (ind. tamaño ofrecido).
12 carretes Tela adhesiva de 3 y 5 cent. de ancho (indicar largo, 6 carretes de cada clase).
500 gramos Teobromina.
6 Termómetros para baño.
40 Termómetros clínicos comunes.
500 gramos Terpina hidrato.
1 kilo Tiocol (Thiocol).
300 gramos Terpinol.
2 kilos Tilo flor.
300 gramos Tintura belladona.
1 litro Tintura benjuí.
6 litros Tintura canela.
10 litros Tintura genciana.
3 litros Tintura jalapa compuesta
2 litros Tintura quina.
500 gramos Tintura ruibarbo.
300 gramos Tintura Strofantus.
15 tubos goma para irrigador en tubos de 1 metro y medio de largo, c|rodetes terminales en ambos extremos.
300 gramos Tiroidina.
10 kilos Unguento mercurial doble.
1 kilo Urotropina.
1 kilo varillas de vidrio.
30 kilos Vaselina blanca.
20 kilos Vaselina amarilla.
24 vasos para ventosas, grandes.
1 kilo Veronal.
2 kilos Zinc óxido.

Utiles y Materiales de Talleres—

100 kilos aceite de lino cocido.
20 litros aceite de lino crudo.
1.800 kilos aceite para cilindros de motores Diesel (en cascos o en tambores).
30 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite común para maquinarias (en cascos o tambores).
20 kilos acido muriatico comercial.
150 litros aguarrás (indicar envase y contenido)
400 aisladores a carretel (indicar medidas).

500 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
50 aisladores esquineros (indicar medidas).
150 aisladores prensa hilos, para conductores.
150 kilos alambre galvanizado para escobas.
500 metros alambre para instalación de luz, de 1 m|m.
500 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m.
100 metros alambre para instalación de teléfonos.
800 kilos albayalde en pasta.
70 kilos amoniaco-gas (para fabricación de hielo) sin incluir valor de envase.
100 toneladas arena de río o de mina.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce, con perilla, p|muebles (ind. medidas).
36 bisagras de hierro para muebles (indicar medida ofrec.)
12 barrenos de mano (surtidas).
10 bidet de loza.
50 boca-llaves de bronce para embutir.
50 boquillas de porcelana para caño Bergmann de 16 m|m.
50 boquillas de porcelana para caño Bergman de 23 m|m.
5 kilos borax para soldar.
5 kilos bronce para soldar.
50 kilos bronce fundido en barras.
10 kilos bronce en chapas de 2 m|m.
12 brochas para blanqueo.
12 bujías para filtros Chamberlain.
200 metros cable de cobre de 4 m|m para instalaciones.
20 toneladas cal viva en terrones.
10 canastos de mimbre para panadería.
20 canillas de bronce niqueladas de 1|2".
10 canillas de bronce niqueladas de 3|4".
10 canillas de bronce niqueladas de 1".
200 metros caño de 14 m|m para instalaciones embutidas.
50 metros caño de hierro galvanizado de 1|2".
50 metros caño de hierro galvanizado de 3|4".
30 metros caño de hierro galvanizado de 1".
20 metros caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
30 metros caño Manesmann de 3|4".
30 metros caño Manesmaan de 1".
30 metros caño Manesmann de 1 1|2".
30 metros caño Manesmann de 1 1|4".
30 metros caño Manesmann de 2".
50 metros caño M. V. de 4".
1.500 kilos carbón para fragua.
100 carbones para proyector de 13 x 200.
100 carbones para proyector de 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapateros.
20 metros lin, cedro de 4 x 4".
30 " " " " 3 x 3".
120 " " " " 2 x 14".
200 " " " " 1 1|2 x 14".
200 " " " " 1 x 16".
50 " " " " 1 1|2 x 12".
100 " " " " 3|4 x 16".
200 " " " " 1|2 x 16".
10 toneladas cemento portland.
20 cerraduras de embutir para puertas (ind. medidas).
20 cerraduras de embutir para muebles (ind. medidas).
20 cerraduras arrimar para puertas (ind. medidas ofrec.)
20 cerraduras para muebles (ind. medidas ofrec).
3 cerraduras Yale para puertas.
10 kilos cinta aisladora de 2 cent.
36 paquetes clavos comunes de 1" ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
48 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (ind. peso de c|paquetes en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).

48 paquetes clavos comunes de 2" (incl. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (incl. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 3" (incl. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
24 paquetes clavos comunes de 4" (incl. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de (33|4") (incl. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
4 paquetes clavos sin cabeza de 1" (incl. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de 1 1|2" (incl. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
5 paquetes clavos sin cabeza de 2" (incl. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
15 codos de hierro fundido de 1|2".
20 codos de hierro fundido de 3|4".
20 codos de hierro fundido de 1".
10 codos de hierro fundido de 1 1|2"
12 cojinetes para vagonetas (cajas de grasa).
50 kilos cola francesa.
100 metros cordón flexible para teléfonos.
200 metros cordón flexible para luz de 1 m|m.
200 metros cordón flexible para luz de 2 m|m.
300 litros creolina u otro producto similar.
10 metros Lin. Curupay de 3 x 16".
10 metros Lin. Curupay de 4 x 16".
100 curvas para caño de instalación embutida.
10 curvas para caño de hierro de 3|4 galvanizado.
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1".
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
15 depósitos automáticos de bronce para inodoros.
300 esqueletos para cepillos de piso.
300 esqueletos para cepillos de mano.
50 kilos estaño virgen.
60 kilos estopa blanca.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corrientes.
50 fichas de dos alas para puertas.
250 kilos grasa consistente.
3 kilos goma laca en escamas.
300 grampas para caño Bergmann.
100 kilos hierro angulo de 1 1|2".
100 kilos hierro angulo de 1".
30 kilos de hierro cuadrado de 1 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo de 1|4"-3|8-1|2-5|8-3|4-7|8 y 1" (100 kilos de cada clase).
120 kilos hierro redondo de 5|16-1 1|4-1 1|2" (40 kilos de c|clase).
240 kilos hierro planchuela de 1 x 1|4-1 x 1|8 (120 kilos de c|media.
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 3|8-1 1|2 x 5|8" (150 kgs. c| media).
800 kilos hierro planchuela de 13|4 x 1|4".
50 kilos hierro planchuela de 1 3|4 x 5|16".
250 kilos hierro planchuela de 2 x 1|2".
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 hojas o sierra para cortar metales.
200 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 16 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 32 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 50 bujías.
100 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 100 bujías.
20 leznas para zapateros.
72 lápices de carpinteros.
30 limas media caña surtidas (indicar medidas y granos ofrecidos).
48 limas chatas (indicar medidas y granos ofrecidos).
12 limas cuchillas (indicar medidas y granos ofrecidos).
6 limas cuadradas (indicar medidas y granos ofrecidos).
18 limas redondas (indicar medidas y granos ofrecidos).
30 limas triángulo(indicar medidas y granos ofrecidos).
100 llaves hembras en bruto.
200 llaves machos en bruto.
60 interceptores (llaves) un punto Hart.
24 mangos para maza.
24 mangos para hachas.
3.500 mangos para escobas.
1.900 mangos para cepillos.
30 mármoles para mesa de 1,40 x 0,70 x 4 cent. o aproximado.
120 kilos masilla.
12 mechas para alfajiar, americanas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
120 mechas americanas, surtidas (indicar medida ofrecida).
60 mechas cilíndricas, surtidas(indicar medida ofrecida).
4 metros sencillos de acero.
12 metros sencillos de madera.
80 kilos minio en polvo.
30 latas nafta, en latas de 16 a 18 litros o aproximado.
10 metros3. oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja de guinea de primera.
1.500 kilos paja de guinea de segunda.
20 palanganas de loza, redondas de 12" para peluquería.
300 hojas papel tela esmeril azúl número 0, 1 y 2 (100 hojas de cada clase).
400 hojas papel de lija números 0, 1 2 y 3 (100 hojas de cada clase).
24 pinceles redondos (indicar medidas).
24 pinceles chatos (indicar medidas)
500 metros cuad. pino tea machimbrado de 1 x 3".
600 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 3".
300 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 4".
200 metros lin. pino blanco de 1 x 12".
2.000 metros lin. pino Brasil o pruce de 1|2 x 12" (indicar cual se ofrece).
800 metros lin. pino Spruce de 1|2 x 6".
100 metros lin. pino Spruce de 2 x 12".
200 metros lin. pino Spruce de 2 x 3".
200 metros lin. pino tea de 1 x 3", alfajías.
30 kilos pintura en polvo negra.
50 kilos pintura en polvo azúl.
20 kilos pintura en polvo tierra siena.
100 kilos pintura en pasta amarilla.
100 kilos pintura en pasta colorada.
50 kilos pintura en pasta negra.
50 kilos pintura en pasta verde.
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones de hierro surtidos.
25 placas de Lafitte para soldar.
50 portalámparas sin llave.
20 portalámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos remaches de hierro (indicar medida ofrecida, surtidos).
10 kilos remaches estañados, surtidos (indicar medidas ofrecidas).
200 kilos Ripolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes de vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, de 10, 15 y 25 amp. (150 de cada tipo).
50 tés para instalación embutida.
10 tés de hierro galvanizado de 1|2"
5 tés de hierro galvanizado de 3|4"
5 tés de hierro galvanizado de 1".
5 tés de hierro galvanizado de 3|4 x 1|2".
5 tés de hierro galvanizado de 1|2 x 1 1|4".
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15 (incl. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 18|20 (incl. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 18|22 (incl. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 18|25 (incl. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 20|25 (incl. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 20|40 (incl. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 21|40 (incl. peso de c|paquete).
15 paquetes tornillos para madera 21|25 (incl. peso de c|paquete).
100 kilos Trevia raíz.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 kilos Tuercas surtidas para bulones.
50 kilos Uniones para instalación embutida.
36 válvulas de bronce para canillas de ½".
36 válvulas de bronce para canillas de ¾".
20 válvulas de bronce para canillas de 1".
50 vai-venes para puertas.
10 vasos de vidrio para pilas "Leclanche".
50 vasos porosos para pilas "Leclanche".
10 vidrios dobles de 70 x 60.
10 vidrios dobles de 65 x 38.
10 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 63 x 375.
5 vidrios dobles de 62 x 56.
75 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 57 x 185
50 vidrios dobles de 565 x 18.
10 vidrios dobles de 56 x 38.
10 vidrios dobles de 56 x 37.
15 vidrios dobles de 56 x 36.
40 vidrios dobles de 56 x 34.
10 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
10 vidrios dobles de 56 x 24.
15 vidrios dobles de 56 x 185.
20 vidrios dobles de 555 x 37.
15 vidrios dobles de 555 x 22.
15 vidrios dobles de 54 x 31.
5 vidrios dobles de 53 x 38.
5 vidrios dobles de 525 x 375.
15 vidrios dobles de 525 x 37.
10 vidrios dobles de 525 x 275.
10 vidrios dobles de 52 x 375.
15 vidrios dobles de 52 x 32.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 515 x 265.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
15 vidrios dobles de 51 x 37.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
40 vidrios dobles de 51 x 26.
5 vidrios dobles de 50 x 50.
5 vidrios dobles de 50 x 47.
5 vidrios dobles de 50 x 45.
20 vidrios dobles de 50 x 41.
10 vidrios dobles de 50 x 375.
60 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 26.
20 vidrios dobles de 50 x 24.
20 vidrios dobles de 50 x 19.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 40 x 34.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
100 zinc para pilas "Leclanche".

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tam mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2 4, 6, 8 y 10, (5 cajas de c|clase)
75 carpetas cartón lomo de tela, de 37x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en tartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca, (750 de c|color), s|modelo núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Remington.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos.
papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas, (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips bronceadas, (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas según momedo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15.. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en bloks de 100 hojas s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. número 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en bloks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas según modelo número [illegible].
200 fórmulas pedido de [illegible], según modelo núm. 81.

1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, Comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 33.
4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo número 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58, (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas, según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas, según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planillas control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en bloks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas mujeres,, en blocks de 100 hojas, según modelo número 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas plainnas borrador invenatrio, según modelo número 99.
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador, (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana, (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario de 200 hojas, s|modelo número 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender ,s| modelo núm. 20, (de 200 hojas 37x25).
50 libretas de 200 hojas, tratamiento médico s|mod. 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|mod. 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule , comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule,comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad, (ind. tamaño que se ofrezca).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo núm. 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas s| modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|mod. 87.
1 libro vencimientos, (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo número 2.
1 libro autorización de gastos y compras s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo núm. 91.
1 libro entradas clasificadas de 16 folios dobles, de 565 alto por 6 ancho, abierto, s|modelo núm. 1
1 juego libros de contabilidad haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37x50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, |s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 fa. 36 x 39, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja).
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia, s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo núm. 51 (papel especial grueso).
6.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría, según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrados "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo, núm. 52
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.

Semillas —

2 kilos acelga blanca crespa.
2 kilos acelga penca ancha.
300 gramos apio blanco lleno.
2.000 cabezas ajos colorados.
2.000 cabezas ajos blancos.
600 plantas alcauciles (almácigos).
300 kilos arvejas enanas.
1.500 kilos alfalfa de primera.
2.000 kilos avena.
500 kilos batata colorada de Montevideo.
500 kilos batata camote.
1 kilo brócoli violeta.
1 kilo brócoli blanco.
200 gramos berros común.
200 gramos berros de tierra.
200 gramos berenjena violeta larga.
100 gramos berenjena media larga.
200 gramos berenjena redonda.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
2 kilos cebolla amarilla de Montevideo.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor de pie corto.
1.500 gramos col negra crespa.
1.500 gramos col rábano.
2.500 kilos centeno.
2.000 kilos cebada.
20 kilos espinaca de Flandes.
15 kilos espinaca de Amsterdán.
1 kilo escarola crespa fina de Italia.
2 kilos escarola hoja de lechuga.
50 kilos habas de agua dulce.
100 kilos habas enanas.
50 kilos habas Sevilla.
800 gramos lechuga arrepollada grande.
800 gramos lechuga arepollada de invierno.
800 gramos de lechuga de Nápoles.
800 gramos lechuga perezosa grande
800 gramos lechuga bailón.
800 gramos lechuga Gotti.
600 kilos maíz amarillo.
500 kilos maíz morocho.
600 kilos maíz piamontés.
500 kilos maíz cuarentón.
200 killos maíz arrugado dulce.
300 kilos maíz guinea.
500 gramos melón negro escrito.
500 gramos melón ananá de América.
500 gramos melón carne verde.
500 gramos melón cantalomp.
2 kilos nobo blanco chato.
3 kilos nabo largo Mathe.
5.000 kilos papas Magnun-Bonun.
5.000 kilos papas Early Rose.
5.000 kilos papas bocha.
1 kilo pepino largo inglés.
1 kilo pepino largo blanco.
1 kilo perejil común.
300 gramos pimientos amarillos.
300 gramos pimientos morrones.
300 gramos pimientos colorados de Calahorra.
150 kilos porotos balines.
3 kilos puerro monstruoso cuarentón.
2 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos rabanitos redondos colorados tempranos.
3 kilos remolacha colorada bassano.
4 kilos remolacha obscura de Egipto.
3 kilos remolacha redonda temprana.
2 kilos repollo de asti grande.
2 kilos repollo Joanet.
3 kilos repollo bronswick.
3 kilos repollo sain denis.
2 kilos repollo crespo de asti, chico.
2 kilos repollo quintal de avergne.

3 kilos repollo gigante barleta.
1 kilo sandía extra temprana americà.
3 kilos sandía temprana de la costa.
2 kilos sandía arekansa.
2 kilos salsifí.
500 gramos tomates turphi.
500 gramos tomates amarillos de Italia.
200 kilos tomates gigantes.
10 kilos zanahoria obtusa larga.
10 kilos zanahoria corta de París.
8 kilos zapallo Angola.
8 kilos zapallo petirón.
8 kilos zapallo criollo.
8 kilos zapallo del tronco.

Artículos y útiles de labranza —

3 rollos alambre negro para enfardar.
4 rollos alambre de púa.
16 rollos alambre galvanizado 15|17.
50 azadas con cabo.
15 antiojeras reforzadas.
50 kilos cadenas para tiros.
50 cabos para azadas.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curvos para palas.
12 guadañas con cabo.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto para tijeras de podar.
20 tarros insecticida "Budetti".
40 medios postes de quebracho.
30 palas de punter con cabo.
30 palas anchas con cabo.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras de afilar guadaña.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela de 17" sin yugillos.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de hierro galvanizado (indic. capacidad ofrecida).
15 resortes para tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos sulfato de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercos.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho de 2 x 2".

Bazar—

500 bacinillas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
100 baldes de cinc (indicar capacidad ofrecida).
10 batidores de alambre.
10 botellones de vidrio (indicar capacidad en litros).
20 cacerolas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de hierro batido (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de alambre (indicar medidas ofrecidas).
6 cafeteras enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
25 cajones de cinc para desperdicios (indicar medida ofrecida).
50 calentadores a alcohol, chicos.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados para té.
6 coladores enlozados para caldo (indicar medida).
6 compoteras de loza (indicar diámetro).
6 compoteras de vidrio (indicar diámetro).
60 copas para vino.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
1.440 cucharas de hierro para sopa.
60 cucharones enlozados (indicar diámetro).
60 cucharones de hierro (indicar diámetro).
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
120 cuchillos comunes para mesa, cabo de hierro.
10 cuchillos para cocina (indicar largo de la hoja).
6 cuchillos para masa panaderos (panaderos).
6 cuchillos para carniceros (indicar largo de la hoja).
3 embudos enlozados, indicar capacidad.
6 ensaladeras de loza (indicar capacidad).
50 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
50 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
12 fuentes enlozadas, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
6 hachas de mano con cabo.
4 hachas de tumba con cabo.
50 jarras enlozadas de tres litros de capacidad.
10 jarras de vidrio de dos litros de capacidad.
600 jarrones enlozados de 500 c|c. o aproximado.
50 Lebrillos de latón (indicar medida o capacidad ofrecida).
10 lecheras enlozadas de 2 litros de capacidad.
2 medidas de latón de 1 y 2 litros.
2 medidas enlozadas de 1 y 2 litros.
100 juegos naipes españoles.
40 ollas enlozadas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
50 palanganas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
30 palas para basura.
18 pavas enlozadas (indicar capacidad ofrecida).
100 pela papas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza para almuerzo.
24 platos de loza para café.
24 platos de loza para postre.
240 platos de loza playos (indicar diámetro).
120 platos de loza hondos (indicar diámetro).
600 platos enlozados hondos (indicar diámetro).
1.200 platos enlozados playos (indicar diámetro).
600 platos de hierro batido, hondos (indicar diámetro).
6 sartenes de hierro (indicar medidas).
6 soperas de loza (indicar capacidad).
50 soperas enlozadas (indicar capacidad).
25 tarros de hierro redondos para leche, 50 litros de capacidad, boca de 222 m|m., tapa hermética, baño estañado interiormente.
20 tarros de hierro redondos, de 30 litros de capacidad, para leche, boca de 16 cent., tapa hermética, baño estañado interiormente.
36 —tazas de loza para almuerzo.
36 tazas de loza para café.
600 tazas enlozadas de 500 c.c. de capacidad con asa.
600 tazas de hierro batido, de 500 c.c. de capacidad con asa.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
1.200 tenedores de hierro comunes.
36 vasos para agua por 250 gramos de capacidad.
6 viandas enlozadas de cuatro platos.
6 viandas enlozadas de cinco platos.

Oliva, Junio de 1926. — Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja) F. C. C. N. Argentino, el día 30 de Junio del corriente año a las diez y seis horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprenden los renglones arriba mencionades.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 litros de aceite puro de oliva.
180 kilos de aceitunas verdes.
3.000 kilos de arroz de primera calidad.
400 cápsulas de azafrán.
9.000 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
200 kilos de azúcar refinada de primera calidad.
500 kilos bacalao sin espinas de primera calidad.
300 kilos café en grano "Caracolillo"
200 kilos café en grano "Puerto Rico".
100 kilos café en grano "Moka".
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
2 kilos comino molido.
2 kilos clavos de olor.
500 latas dulce de duraznos al natural
200 kilos dulce de membrillo.
400 kilos extracto de tomate.
1.800 kilos fideos de sémola de primera calidad, surtidos.
400 paquetes fécula de maíz.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o "La Blanca".
750 kilos grasa de cerdo "La Negra" o "La Blanca".
400 kilos garbanzos de primera calidad.
100 paquetes harina de arvejas.
100 paquetes harina de habas.
100 paquetes harina de garbanzos.
100 kilos harina de porotos.
36 bolsas harina de trigo "000", en bolsas de 70 kilos neto.
400 kilos de jamón crudo de primera calidad.
250 kilos de lentejas de primera calidad.
600 kilos de maíz pisado.
2 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces de primera calidad.
500 kilos orejones de durazno, de primera calidad.
700 kilos pasas de higo de primera calidad.
40 kilos pasas de uva despalilladas.
100 tarros petit pois. Indicar marca.
200 kilos polenta de primera calidad.
10 kilos pimentón dulce. Indicar marca.
5 kilos pimienta molida de primera calidad.
300 kilos porotos manteca de primera calidad.
700 kilos queso de rallar. Indicar marca.
400 kilos queso para postre "Chubut", en formas de 1 kilo.
350 latas de Quarker Oats.
800 kilos sal gruesa de primera calidad.
200 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo neto. Indicar marca.
200 kilos salame tipo Milán, de primera calidad.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té. Indicar marca y envases.
100 kilos tocino de cerdo, de primera calidad.
200 tubos vainilla de una chaucha.
400 litros vinagre blanco filtrado, de primera calidad.
300 kilos de yerba mate paraguaya, en latas de 1 kilo. Indicar marca.
300 kilos de yerba mate en barricas o cilindros. Indicar marca.
24 gruesas de fósforos. Indicar marca.
50 tarros polvo de hornear. Indicar marca y envase.
1.700 kilos de jabón amarillo para lavar, "Campana", en barras.
3.400 cajas jabón "Sunligth", en cajas de 2 panes.
2.400 panes de jabón sapolio. Indicar marca.
15 cajones kerosene sin canilla. Indicar marca.
750 paquetes de velas de estearina. Indicar marca y peso.
200 kilos azul para ropa en terrones.
1.000 bolsitas azul para ropa. Indicar marca y peso.
200 rollos papel higiénico.

Gallinas, pollos y huevos—

.600 docenas de huevos frescos no conservados.
500 gallinas sanas y gordas, de 2 kilos de peso aproximadamente. Precio por kilo en pie.
500 pollos gordos y sanos, de 1 1|2 kilos aproximadamente. Precio por kilo en pie.

Leche de vaca—

79.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae de la vaca.

Manteca—

450 kilos de manteca fresca. Indicar marca.

Papas para consumo—

25.000 kilos de papas "Mar del Plata" o tipo similar.

Pan de primera calidad—

27.000 kilos de pan, elaborado con harina de primera calidad.

Hacienda vacuna para consumo—

264 novillos de 3 a 4 años de edad, gordos, sanos y vacunados contra el carbunclo.

Forrajes—

100 toneladas de alfalfa seca de primera, en fardos de 30 a 50 kilos.

Combustible—

300 toneladas de leña de quebracho para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 50 ctms. de largo.
300 toneladas de leña de algarrobo para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 60 ctms. de largo.

Artículos de bazar—

20 docenas de escobas de 5 kilos.
10 docenas de cepillos para piso, con cabo.
10 docenas de cepillos de mano, para piso.
10 docenas de escobillas para bacinillas.
3 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo, sin cabo.
10 docenas tazas enlozadas para desayuno.
10 docenas de platos enlozados hondos.
10 docenas de platos enlozados playos.
10 docenas jarros enlozados de 200 cc. de capacidad.
12 jarras enlozadas para leche, con tapa, de 1 litro de capacidad.
6 jarras enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 5 litros.
6 pavas enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 2 litros.
4 teteras enlozadas de 1 litro.
4 cafeteras enlozadas para 8 tazas.
12 cucharones enlozados.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, chicas.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, grandes.
6 fuentes enlozadas, ovaladas medianas.
2 medidas enlozadas de 1 litro.
6 baldes enlozados.
4 lavapié enlozados.
6 sartenes enlozados de 20 ctms. de diámetro.
4 soperas enlozadas con capacidad para 8 personas.
2 viandas enlozadas de 4 platos.
10 docenas tazas de loza para té.
2 docenas tazas de loza para café.
5 docenas platos de loza playos.
5 platos de loza hondos.
12 tachos grandes, para basuras.
2 tachos de hierro estañado de 30 litros c|u.
6 asaderas de hierro estañado de 40 x 60 ctms.
4 asaderas de hierro estañado de 30 x 50 ctms.
3 sartenes de hierro estañado de 30 ctms. de diámetro.
3 sartenes de hierro estañado de 20 ctms. de diámetro.
10 docenas de copas de vidrio para agua.
4 docenas de copas de cristal para agua.
12 jarras de vidrio de 2 litros.
6 soperas de loza para seis personas
6 fuentes de loza ovaladas, para 6 personas.
5 ...queras de vidrio.

6 compoteras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
12 coladores de alambre para te.
40 palas para basura.
200 litros acaroína.

Artículos de ropería—

500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de brin blanco para guardapolvos.
200 metros de uso doméstico.
100 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 metros de alemanesco para manteles.
400 metros bramante.
400 metros bramante especial para vendas.
10 docenas servilletas para mesa.
20 docenas repasadores.
20 docenas toballas de mano.
3 docenas toballas de baño.
10 docenas trapos para piso.
100 colchas de algodón, blancas, para camas de una plaza.
12 mosquiteros de tul, para camas de una plaza.
10 docenas medias de algodón para mujer.
100 pares zapatillas, para mujer.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1'', blancos.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1|2'', blancos.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1''.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1|2''.
10 rollos cinta de hilera blanca en rollos de 100 metros.
20 docenas carreteles de hilo de coser, blanco. Indicar marca.
20 docenas carreteles de hilo de coser, negro. Indicar marca.
50 madejas de hilo rojo para marcar.
50 carreteles hilo blanco para ojalar.
20 carreteles hilo negro para ojalar.
10 docenas hevillas amarillas para pantalones.
10 paquetes agujas para máquinas de coser "Mundlos".

Artículos para el lavado—

500 kilos cloruro de cal.
6.000 kilos cristal de soda.

Artículos de electricidad—

5 rollos cinta aisladora.
40 lámparas de 100 watios, 220 volts.
40 lámparas de 50 watios, 220 volts.
60 lámparas de 40 watios, 220 volts.
30 fusibles de 25-35 amperes.
30 fusibles de 15 amperes.
30 fusibles de 10 amperes.
12 resistencias para planchas de 220 volts.

Drogas y útiles de farmacia—

10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
5 kilos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
120 frascos adrenalina, solución al 1 por mil, frascos de 30 gramos.
600 ampollas adrenalina, solución al 1 por mil.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
5.000 gramos aceite de almendras dulce.
250 gramos alucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para inyecciones hipodérmicas.
24 agujas platino para inyecciones intramusculares.
100 gramos amonio carbonato.
7.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
3.000 gramos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.000 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
? litros aceite de bacalao.
100 gramos aloes.
15 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico iodruro.
[illegible] gramos arsénico líquido.
500 gramos anís estrellado.

500 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada, en envases de 10 litros.
150 ampollas agua bidestilada. Ampollas de 5 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
50 gramos apomorfina.
50 litros agua destilada de azahar.
1.000 gramos agua destilada de eucaliptus.
1.000 gramos agua destilada de anís.
1.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de rosas.
5.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
40 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar-agar blanco pulverizado.
30 gramos apiol.
1.000 gramos arroz en polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
2.500 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño extracto seco.
1.500 gramos belladona.
500 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina
10 litros bencina rectificada.
1.500 gramos benjuí.
250 gramos belladona, polvo.
1.000 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
250 gramos bromuro de calcio.
150 gramos belladona extracto seco.
1.500 gramos benzol puro.
24 bolsas para hielo.
24 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
5.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro potasio.
2.500 gramos bromuro sodio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo tolú, extracto flúido.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
700 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
2.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
6.000 gramos calcio lactato.
5.000 gramos canela de Ceylan.
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
3.000 gramos carbón vegetal.
2.500 gramos cáscara sagrada en polvo.
24 cánulas para enemas, completas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos ácido cítrico.
30 litros clohídrico, ácido comercial
500 gramos clorhídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodion.
250 gramos creosota.
20 gramos carmín fino.
100 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uñas.
500 cepillos para dientes.
37 litros cloroformo líquido Merk.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
500 gramos cochinilla.
1.000 ampollas cafeínas de 1 cc. de 0.25
300 gramos calcio hipofosfito.
35 kilos calcio carbonato.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas y medidas.
36 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.500 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos nítrico ácido puro.
3.000 gramos coca hojas.
300 gramos codeína.

100 gramos colargol.
3 libritos curcuma papel.
1.500 gramos creogenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
200 cápsulas gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
30 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
5.000 gramos calcio clorato.
250 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia palo.
12 chatas enlozadas.
1.000 cajas de cartón surtidas N.° 5 al 10.
300 gramos canforato de piramidón.
1.500 gramos cocadilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5.000 corchos surtidos.
250 gramos digital hojas.
150 gramos datura extramonio.
500 gramos Dower polvos.
100 gramos Dónovan licor.
1.500 gramos Decessart extracto flúido.
100 frascos Digitalina solución al 1 o|oo en frascos de 10 gramos.
250 ampollas digitalina solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.500 gramos diadermina.
6 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, tamaño surtido.
250 gramos escamonea polvo.
50 esponjas tamaño grande.
250 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaína.
600 gramos estrofantos semillas.
50 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
100 tubos éter anestésico.
3.000 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
250 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos Erlemeyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos esparteína clorhidrato.
260 ampollas emetina. Ampollas de 001.
1.500 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
150 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 9 piezas.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10 20, 30, 40, 50, 70, 80, 100 cc. Cincuenta frascos de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de: 30, 50, 100. 150, 200, 250 y 300 cc. Ciento cincuenta de cada medida.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.500 gramos formalina.
2.000 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato potasio.
1.500 gramos fenolftaleína.
10 gramos floroglucina.
20 gramos fuschina básica.
500 gramos fosfato de amonio.
3.000 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
5.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
1.000 gramos goma tragacanto.
3.000 gramos gomenol puro.
50 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
50 gramos genciana violetas.
200 piezas gasa absorvente. Indicar marca y medida.

5 metros gutapercha.
150 metros goma tubo.
2.500 gramos amamelis virgínica extracto flúido.
500 gramos helecho macho extracto etéreo.
200 gramos hermofenil.
100 gramos hermitol.
3.000 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato. Ampollas de 1 cc.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.500 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hila para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
3.000 gramos ioduro de potasio.
300 gramos iodoformo.
1.000 gramos ipecacuana en polvo.
100 gramos ipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
18 irrigadores enlozados.
12 inhaladores.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 geringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
20 geringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
300 gramos jalapa polvo.
1.500 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
500 pastillas jabón sublimado.
1.000 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
12 kilos lanolina para.
1.250 gramos lecitina pura.
300 gramos limón esencia.
12 kilos lino semillas.
100 kilos lino harina.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rosseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato.
20 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
1.000 gramos malva hojas.
1.000 gramos manita.
3.000 gramos manzanilla flor.
250 gramos menta esencia.
3.000 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
3.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple.
150 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
3.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
150 gramos morfina clorhidrato.
500 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4
2 morteros de mármol N.° 6
2 morteros de mármol N.° 8
2 morteros de mármol N.° 10
2 morteros de vidrio N.° 2
2 morteros de vidrio N.° 3
2 morteros de vidrio N.° 4
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
30 series completas neo-salvarsan.
5.000 gramos naftalina en bolitas.
2.000 gramos naftalina en polvo.
250 gramos naftol beta.
7.000 gramos naranja amarga cortera.
1.000 gramos naranja dulce corteza.
35 litros nítrico ácido comercial.
1.000 gramos clorhídrico ácido puro.
250 gramos novocaina.

2.500 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos nuez de kola.
250 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 1.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
2 obleteros metálicos grandes.
2.500 gramos ovarina polvo.
1.500 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
300 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
500 gramos piramidón canforato.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
7 000 gramos polígala raíz.
5.000 gramos papel filtro.
100 gramos Pearson licor.
500 gramos polígala extracto flúido.
5.000 gramos permanganato de potasio.
36 peras de goma Richardson
2.500 gramos quina roja ramas.
100 gramos quina roja extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bronhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
500 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
100 gramos ratania extracto seco.
500 gramos resorsina.
25 litros ricino aceite.
150 gramos ruibarbo.
150 gramos ruibarbo polvo.
500 gramos salicílico ácido.
6.000 gramos salicilato de soda.
3.500 gramos salicilato de metilo.
100 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.000 gramos sauco flores.
1.500 gramos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
15 kilos sodio bicarbonato.
10 kilos sodio borato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio citrato.
2.500 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
5.000 gramos sodio salicilato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
10 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
60 saliveras de mano.
30 kilos talco de Venecia.
1.000 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
7.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
..000 gramos tártrato potasio y sodio.
200 termómetros clínicos. (Indicar marca).
3.000 gramos teobromina.
1.250 gramos terpina hidrato polvo.
500 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
4.000 gramos tiocol.
250 gramos trementina de Venecia.
12 termómetros clínicos Phillisher.
15 litros trementina rectificada.
300 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
250 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva 5 ctms.
2.500 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana.
50 gramos vanadato de sodio.
5.000 gramos vaselina aceite.
20 kilos vaselina blanca.
700 gramos veronal.
50 gramos zinc cloruro.
15 kilos zinc sulfato.
15 kilos zinc óxido.
2.500 gramos viburnum extract flúido.
1.500 gramos [illegible]

La Rioja, Junio 1.° de 1926. — *La Dirección.*

v-30 junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio 1926, a las 11 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., donde se deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Llámase a licitación para el día 23 de Junio de 1926 a las 15 horas, para la provisión de 700 kilos de pan diarios al Hospital Nacional de Alienados, Brandzen 2570, y para el día 7 de Julio de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, similares y harina y aves y huevos. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 junio

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 horas. — La Secretaria.

v13 julio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Julio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

v6 julio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermos infecciosos en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Gobernación del Chaco.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Presidente.

v-28 junio.

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes — Buenos Aires — F. C. O.

Llámase a licitación para el día 5 de Julio de 1926, a las horas 11, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto de 1926.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el Secretaría del Asilo.

— La Secretaria.

v5 julio.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio de 1926, a las 15,30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. —

El Presidente.

v-28 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 $ o|s 90.938.

Ley N.° 6,492 Crédito Argentino Interno $ c|l 53.939.

Ley N.° 11.188 Crédito Argentino 1922 $ c|l 183.733.

Ley N.° 10.998 y 11.165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1a. Serie $ c|l 44.935.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cada propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926

El Secretario.

v-21 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del segundo semestre de 1926, de los artículos comprendidos en las partidas de comestibles, combustibles, ropería, colchonería y calzado; medicamentos e instrumentos de cirugía, artículos para lavado, materiales de talleres, artículos de bazar, útiles y artículos de labranza, conservación y reparación mobiliario y edificios, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y semillas, destinado al sostenimiento de este Reformatorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados. —

El Director.

Materiales de Talleres — Panadería—

3 hojas rondineras.
4 hojas bizcocheras.
4 cabos para pala.

Escobería—

40 kilos alambre escobero N.° 19.
15 kilos alambre para cepillos de piso
18 agujas para coser escobas.
1.200 cabos pino brasil, segunda calidad, 1.10 largo.
2 cuchillos p|armar escobas (indicar marca).
25 kilos hilo escobero, italiano, en dos colores.
25 docenas maderas para cepillos de piso.
25 kilos palmira brasilera especial.
5 kilos pluma avestruz, espec., que no sea patagona.
1 guillotina para escobas.
1 prensa para armar, Norteamericana.

Hojalatería y plomería—

18 canillas hrro. niq. de 1|2", para agua fría.
18 canillas hrro. niq. de 1|2", para agua caliente.
6 chapas de hojalata de 0.90 x 2m.
5 kilos estaño preparado para soldar plomo.
8 llaves de paso 1|2" hrro. niq. para agua caliente.
8 llaves de paso 1|2" hrro. niq. para agua fría.
1 juego dados p|tarraja Röechilgh, desde 1|2 hasta 2".
1 pinza para hojalatero de acero, abertura paralela de 8" de largo.
1 pinza de acero para hojalatero, punta redonda de 16" ctms.

Imprenta—

15 kilos cartón paja N.° 12.
15 kilos cartón paja N.° 30.
15 kilos cartón paja N.° 8.
15 kilos cartón paja N.° 16.
3 resmas cartulina gris.
10 resmas papel obra de 1.ª, 35 kgs. de 74 x 110.
10 resmas papel obra 1.ª, de 25 kgs., de 74 x 110.
5 resmas papel hilo 38 kgs., de 72 x 92.
2 resmas papel hilo, 8 kgs., doble carta.
2 resmas papel diario, de 74 x 110.
10 kilos pasta blanda, para rodillos.
6 pinzas de acero.
3 barras pasta Dixon para correas.
1 plancha empaquetadura de fibra comprimida "Durahite".
5 metros soga amianto de 1|2".
5 metros soga amianto de 2|4".

Taller mecánico—

1 armazón de sierra calar, chico.
20 hojas de sierra.
1|2 mts2. chapa de bronce de 1 mm.
3 limas paralelas de 14".
2 limas 1|2 caña de 14".
2 limas paralelas de 10".
3 limas cuadradas de 62".
2 limas chatas de 6".

3 limas redondas de 10''.
3 limas redondas de 4''.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 2 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 3 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4,5 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6,5 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 7 mm.
2 limas paralelas chatas de 14''.
3 limas redondas de 14''.
3 limas redondas de 7''.
3 limas cichilla de 4''.
3 limas chatas de 4''.
3 limas paralelas de 4''.
3 limas paralelas de 3''.
3 limas redondas de 4''.
3 limas redondas de 3''.
3 limas de 1|2 caña de 4''.
3 limas de 1|2 caña de 5''.
3 limas de 1|2 caña de 3''.
3 limas cuadradas de 4''.
3 limas cuadradas de 3''.
4 limas de corte fino, redondas, planas, paralelas, cuadradas y 1|2 caña de 8''.
4 ídem de 5''
4 ídem de 10''.
4 ídem de 12''.
4 ídem de 14''.
4 ídem de 16''.
4 limas corte grueso, redondas, planas, paralelas, cuadradas y 1|2 caña, de 14''.
4 ídem de 16''.
2 remaches cabeza redonda, 3 mm. de espesor x 10 mm. de largo.
2 ídem 4 x 10.
2 ídem 5 x 10.
2 ídem 6 x 12.
2 ídem 7 x 12.
2 ídem 8 x 15.
2 ídem 8 x 20.
6 cabeceadores para los mismos.
6 tirarremaches.
3 cajas tela metálica para caldear hierro.
30 tuercas de 2 1|2 x 3|4''.
30 tuercas 2 1|2 x 3|8''.
30 tuercas 3 x 1|4''.
30 tuercas de 3 x 1|2''.
30 tuercas de 4 x 3|8''.
1 estampa bigornia lisa, para aderezar chapas de 60 x 60 ctms.
1 taladro para agujerear metales de alta velocidad, que admita mechas de 1|2''.
1 tenaza para mecánico, combinada, de 10''.
1 llave inglesa de 12''.

Carpintería—
24 bisabras de 1 1|2''.
12 bisagras de 1''.
24 bisagras de 2 1|2''.
24 bisagras de 3''.
24 bisagras de 4''.
3 paq. clavos sin cabeza, de 3|4''.
4 paq. clavos sin cabeza, de 1''.
4 paq. clavos sin cabeza, de 1 1|2''.
3 paq. clavos sin cabeza de 4''.
2 paq. clavos sin cabeza, de 2 1|4''.
1 juego mechas para madera blanda.
10 tablas pino brasil 1 x 12''.
10 tablas pino brasil 3|4 x 12''.
10 tablas pino brasil 1|2 x 12''.
10 tablas cedro paraguayo, 1 x 12''.
10 tablas cedro paraguayo 1|2 x 12''.
5 tablas cedro paraguayo 1 1|2x12''.
5 tablas cedro paraguayo 2 x 12''.
1 angalete sencillo mediano.
1 angalete sencillo chico.
1 sierra circular 12 ctms., diente saltado.
1 sierra circular 12 ctms., diente corrido.

Usina—
100 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
400 metros alambre de 1 mm. 500 vts.
100 metros alambre de 3 mm. 500 vts.
150 metros alambre flexible de 0.5 mm. 500 volts.
200 mts. alambre de timbre de 1 mm.
12 botones para timbre.
12 rollos cinta aisladora negra.
250 kilos estopa blanca.
15 kilos empaquetadura hidráulica, p|bomba de 3|4''.
12 llaves unipolares Hart.
50 lámparas de 20 wats.
75 lámparas de 50 wats.
50 lámparas de 70 wats.
30 lámparas de 100 wats.
30 pilas secas N.° 6 Colombia.
450 kilos aceite D. 50.
50 kilos aceite Otto 000.

Varios. Taller lavadero—
120 kilos aceite celovalba N.° 5.
150 kilos aceite cilindro doble.
5 kilos grasa consistente ''Tigre''.
5 kilos grasa consistente ''Negra''.
20 kilos desinfectante para caldera ''D. M.''.
100 kilos estopa blanca.

Pinturería—
50 kilos albayalde plomo ''Pajarito''
25 kilos amarillo en pasta ''Pajarito''.
10 kilos azul en pasta ''Pajarito''.
3 latas aguarrás ''Pratt''.
5 latas aceite linaza cocido, Anclas o 4 Caballos.
3 galones barniz ''Carriage'' número 2 N. H.
1 galón barniz ''Carriage'' Flating.
25 kilos colorado en pasta Pajarito.
5 kilos cola conejo.
3 cepillos acero para pintor.
2 paquetes clavos para vidrios.
4 cuchillos para pintor.
50 kilos masilla.
10 kilos negro en pasta Pajarito.
25 kilos ocre negro.
6 pinceles filetear para cal.
4 pinceles filetear para aceite.
4 pinceles ovalados grandes, para pintura.
6 pinceles chatos de 2'', para pintura.
100 hojas papel de lija N.° ...
5 hojas papel para estampas.
5 kilos ripolín blanco.
3 kilos sapolín color caoba.
3 kilos sapolín negro.
5 kilos verde ultramar en polvo.
250 vidrios dobles lisos, varias medidas.
450 vidrios ingleses de distintas medidas.

Albañilería—
7 mts3. arena de Montevideo, gruesa.
4 mts3. arena de Montevideo, fina.
500 azulejos de 15 x 15 ctms.
100 azulejos para molduras de 15 ctm.
100 azulejos para zócalos de 15 ctms.
100 azulejos guardas de 15 ctms.
100 kilos cemento portland blanco.
100 kilos cemento portland fulminante, amarillo.
500 kilos cemento portland (aprobado, igual calidad anterior).
2.000 kilos cal de Córdoba.
150 metros caballetes teja ''P. Sakoman'', para techos.
30 metros caños de barro de 4''.
20 metros caños de barro de 6''.
500 tejas ''P. Sakoman''.

Lubrificantes—
10 cajones aceite ''Otto'' 000.
2 cajones aceite **''Otto'' F.**

Máquinas, vehículos, etc.—
2 molinos de viento.
1 ventiladora de semillas.
1 enfardadora.
1 emparvador.
2 arados de mancera N.° 2 1|2''.
2 rastras de dientes 3 cpos. ''Zig-Zag'', de 105 kgs.
2 chatitas para ensilaje.

Herramientas—
3 columnas de incendio.

Apicultura—
50 colmenas sistema ''Molino'' o similar.
1.000 marcos para las mismas.
1 extractor de miel para cuatro marcos.
1 aparato estampador de cera.

Materiales de construcción, etc.—
160 postes de quebracho de 2.40 mts. de largo.

Loza, bazar, ferretería—
6 asaderas hrro. estañado, cuadrilongas, 55 a 65 cm.
5 litros aceite de colza para faroles.
3 baldes hrro. galv. reforzados, capacidad 15 lts.
24 cabos para hachas cortar leña, grandes.
6 hachas cortar leña, buena calidad, tamaño grande, c|mango.
1 hacha para carnicero, buena calidad.
5 cacerolas hrro. bat., 20 ctms. diámetro, reforzadas.
2 canastos alambre para frituras, 30 ctms. diámetro.
12 candados hrro., reforzados, tamaño mediano (indicar marca).
36 cucharones enloz. de 12 a 15 cm.
6 cernidores de madera, 40 ctms. diámetro, fuertes.
60 kilos cera para pisos ''Royal'', color caoba y roble.
12 fuentes loza playas, forma oval, p|10 cubiertos.
6 faroles para sereno, tipo ferrocarril.
6 fruteras de vidrio, c|tapa, 8 cubiertos.
5 cucharones hierro bat., reforzados, de 15 ctms.
12 ensaladeras loza, 26 ctms. diámetro, aproximado.
6 espumaderas hierro bat., reforzadas, de 15 ctms.
12 jarras vidrio para agua de 2 1|2 litros.
96 jarras enlozadas de 2 1|2 litros.
6 hojas sierra para serruchos de carnicero.
60 litros líquido para limpiar metales.
4 ollas enloz. reforzadas, de 50 a 60 litros.
4 ollas enloz. reforzadas, de 25 a 30 litros.
120 platos de loza playos.
120 platos de loza hondos.
120 platos de loza para postre.
200 platos enlozados hondos.
5 pavas enlozadas de 3 litros.
5 pavas enlozadas de 5 litros.
1 prensa hierro para puré, fuerte, calidad especial.
3 piedras p|afilar cuchillos, calidad buena.
7 docenas pocillos de loza para café.
7 docenas pocillos de loza para te
7 docenas pocillos de loza para café con leche.
1 rallador de madera, calidad especial.
12 soperas de loza, 12 cubiertos.
200 tarros puloil.
150 panes sapolios.
250 tazas hierro bat., c|asa, de 500 grs. capacidad.
8 docenas vasos vidrio, forma barril, de 300 grs. aprox.
5 kilos viruta de acero para pisos.
1 aparato para soldar a autógena, completo.
1.500 gramos aceite de almendras dulces
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
5.000 gramos aceite de oliva purísimo.
4.000 gramos aceite de ricino.
10 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
500 gramos aceite esencial de noilli.
100 gramos aceite esencial pino marítimo.
50 gramos aceite esencial pino silvestre.
100 gramos aceite esencial de romero.
50 gramos aceite esencial de limón.
100 gramos aceite esencial de sidra.
10 gramos aceite esencial de sándalo.
1.000 gramos aceite esencial de trementina.
10 gramos aceite esencial de violeta.
10 gramos aceite esencial de jazmín.
10 gramos aceite esencial de geranio.
100 gramos aceite benzoico.
5 gramos adrenalina cristalizada.
2 litros alcohol absoluto.
2.000 gramos amonio acetato solución.
200 gramos antrasol.
10 gramos argirol, (nucleinato de plata).
50 gramos azafrán en rama.
200 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubaba en polvo.
100 gramos betol.
10 gramos bruc[illegible]
300 gramos sodio bibo[illegible]
20 gramos cafeína citrato.
200 gramos calcio hidrato puro.
800 gramos cloruro.
24 termómetros clínicos.
2 termómetros Pillitzer.
25 gramos tartrato bismuto de sodio.
50 gramos piperacina.
1.000 gramos formalina en comprimidos.
200 gramos uruzús en polvo.
12 litros vino marsala.
25 gramos fosfato codeína.
5 Neosalvarsan (series de 15 y 75).
50 pomos vacíos surtidos.
4 cajas yodonitrato de quinina Erce.
25 gomas para irrigador.
1 navaja Guillette c|12 hojas rep.
200 gramos chinosol, (ortoxiquinoleína sulf. neutro).
2.000 gramos carbonato de sodio.
2.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 1 cc.
1.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 2 cc.
1.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 5 cc.
500 ampollas de vidrio, Jenne, d|10 cc.
24 ampollas de vidrio, Jenne, d|50 cc.
100 litros alcohol desnaturalizado.
6 Lipiodol Lafay, frascos de 30 grs.
5 gramos estrefantina.
50 gramos euquinina.
25 gramos aristoquinina.
1.000 gramos folículo de sen.
250 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
3 cajas pantopón Roche.
2 cajas digaleme (ampollas).
12 vendas de franela, 5x12.
12 vendas elásticas de 5x5.
12 vendas elásticas de 5x10.
1 juego tablillas para fracturas.
1 gramo colchicina.
4 escalpelos surtidos Colin.
10 gramos hidrato de triclorotanal.
1.000 gramos triclorometano.
100 gramos canela en polvo.
1.000 gramos coca hojas.
5 gramos digitalina cristalizada.
5 gramos eserina clorhidrato.
10 gramos estricnina nitrato.
5 gramos estricnina cacodilato.
100 gramos ergona.
100 gramos esencia de grosella.
50 gramos exalgina.
50 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto blando de quina.
2.000 extracto flúido de estigma de maíz
2.000 gramos grasa de cerdo.
100 gramos guayaco recina.
100 gramos guayacol cristalizado.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protozolato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo.
100 gramos lactovaselina.
100 gramos lecitina.
5.000 gramos lino semilla, en polvo.
5 gramos luminal.
2.000 gramos magnesia citrato efervescente.
100 gramos mercurio salicilato arseniato.
2.000 gramos miel de abeja.
1.000 gramos mostaza molida.
10 kilos papel impermeable.
50 gramos peptona pura.
50 gramos piperacina.
1.000 gramos pastillas de formalina.
500 gramos piedra pómez.
1.000 gramos potasio carbonato.
1.000 gramos potasio clorato.
200 gramos regaliz polvo.
500 gramos rosas hojas.
1.500 gramos soda cristal extranjera.
5.000 gramos sodio bicarbonato.
10 gramos sodio vamadato.
100 gramos tintura de acónito (hojas).
100 gramos tintura de acónito (raíz).
250 gramos árnica, flores.
500 gramos vainilla.
100 gramos cinc acetato puro p|análisis.
6 agujas p|iny. c. de platino irradiado, de 6 cms.
1 gruesa alfileres de gancho.
1 docena cepillos para tubos de ensayo.
1 gruesa cajas de cartón, surtidas.
2 chatas enlozadas.
6 docenas dedos de goma.
12 esponjas.
300 frascos boca ancha, tapa esmeril, de 100 cc.
200 frascos despacho de 50 cc.
100 frascos despacho de 100 cc.
200 frascos despacho de 150 cc.

300 frascos despacho de 250 cc.
200 frascos despacho de 300 cc.
100 frascos despacho de 500 cc.
20 frascos goteros boca ancha de 100 cc.
20 frascos goteros, boca ancha, de 50 cc.
100 cuenta gotas.
100 jeringas para oídos.
6 peras de cauchut p|inyectar sueros.
2 pulverizadores p|líquidos.
5 provetas de vidrio graduadas de 50, 100, 250, 500 y 1.000 cc..
8 provetas de vidrio graduadas de 1, 5, 10 y 15 cc.
12 pinceles para garganta.
6 pinceles de pelo común.
2 soportes p|buretas p|2 buretas.
12 suspensores tamaño grande.
12 sondas de cauchut rectales surtidas.
12 sondas de cauchut, uretrales, surtidas.
1 juego sondas de Nelatón.
1 frasco Solución Giensa Grubler.
3 bolsas para hielo, surtidas.
6 bragueros, derechos.
3 bragueros, dobles.
3 calentadores de presión.
3 hilos de plata para sutura, carretel.
1 ansa de platino.
1 pipeta graduada para el hemoglobinómetro de Sahli.
12 guantes de goma N.° 8 y 8 1|2.
5 metros guttapercha laminada.
5 piezas tarlatana engomada para yeso.
1 mechero de alcohol, tipo Bunsen.
1 mechero de alcohol.
1 reflector eléctrico p|examen de oídos.
6 pinzas de Pean.
6 pinzas de Kocher.
6 pinzas de disección.
6 pinzas de Reverdin.
1 porta agujas para sutura.
1 porta agrafo de Miche (juego completo).
250 agrafos esterelizados.
3 tijeras rectas de cirugía.
2 tijeras curvas de cirugía.
2 tijeras para apósitos.
12 porta-algodones rectos y curvos.
12 tela adhesiva de 2 y 5 cms. de ancho.
2 porta-nitrato.
4 vitrinas para instrumental clínico. de 140x60x100.

200 gramos alumbre.
500 gramos bisulfato de soda.
1.500 gramos carbonato de potasio puro.
1.000 hiposulfito de soda.
50 gramos hidroquinina pura.
50 gramos metol.
12 gramos magnesia Agfa concentrada.
250 gramos meta-bisulfito de potasio.
1|2 gruesa placa extra-rapit de 13x18.
1 gruesa papel para revelación Ridax, clase Dur. semimate 18x24.
1 embudo prismático de vidrio 11 cm. diám.
1 medida graduada forma cilíndrica de 10 cms. c. c.
2 docenas filtros de papel 18 cms. diámetro.
1 pinza p|raíces de incisivos, inf. N.° 203.
1 pinza forma bayoneta raíces aup. N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces peña 69.
1 pinza angular forma bayoneta, número 32.
1 pinza para incisivos centrales y caninos, N.° 213.
1 pinza para raíces y bíscupides inferiores, N.° 85.
1 pinza para bóscupides superiores, N.° 99.
1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior largo derecho N.° R 53.
1 pinza bayoneta molar superior, lado izquierdo, N.° L 753.
1 pinza para torcer molar superior N.° 210.
1 pinza para torcer molar inferior N.° 5.
1 pinza Universal diente de niño, N.° 82.
1 pinza forma pico de loro para molares inferiores ambos lados.
2 pinza porta-algodón p|curaciones. N.° 20.
2 espejos para boca con mango número 55.
5 gramos pipaverina.
3 elevadores p|raíces mango metal N.° 20 B, 21 B' y 26 B. (1 de c|u)
3 exploradores Nos. 1, 2 y 3 extremo doble, (uno de cada número).
1 jeringa para agua N.° 21 A.
2 globos de rep, para la misma jeringa.
2 lancetas de acero con mango N.° 4.
12 limpiadores de tartratro, formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyec. hipodérm. de P. Davis.
3 puntas acépticas p|repuesto de la misma jeringa.
1 porta-algodón automático.
100 gramos ácido tímico.
200 litros alcohol puro.
5 gramos popaverina.
25 kilos papel para envolver uso farmacia.

Ropería, colchonería y calzado—
1.000 pares alpargatas.
40 frascos aceite para máquina sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, zapatero.
1 gruesa agujas p|máquina Mundlos, sastre.
50 paquetes agujas de mano Nos. 3, 4 y 5.
50 metros alemanesco algodón para manteles.
1 gruesa botones para guardapolvo, buena calidad.
150 metros brin crudo para guardapolvos, buena calidad.
100 metros brin blanco para trajes cocinero, fuertes.
50 gruesas botones carozo para saco.
50 gruesas botones carozo para pantalón.
50 gruesas botones carozo para ropa interior.
400 pares botines vaqueta, color liso, tipo Ejército, Nos. 36 al 44.
100 pares botines box-calf negro, punta de hierro, Nos. 29 al 35, con cordones.
600 camisas confeccionadas en lienzo. buena calidad, talle de 8 a 20 años.
100 camisones para enfermos, íd., íd
750 calzoncillos confeccionados en lienzo, de buena calidad, medios cortos.
800 camisetas de algodón grises o blancas, cuello cerrado alto, tipo invierno.
200 colchas blancas algodón con flecos, para camas 1 plaza.
250 metros cotín algodón para forro de colchones.
100 metros cotín algodón para forro de almohadas.
48 cepillos de uña, buena calidad.
200 metros cinta hilera, blanca y negra.
12 cintas métricas para sastre.
12 correas para máquinas de coser, sastre.
2.000 pares cordones cuero para botines.
36 dedales para sastre.
10 gruesas hevillas para pantalón.
350 carreteles hilo coser marca "Cadena" N.° 60.
120 carreteles hilo coser marca "Cadena" N.° 16.
30 metros hule para mesa, buena calidad.
250 metros griseta algodón, gris o azul.
24 guardapolvos blancos.
100 metros impermeables para cama doble faz.
1.500 lienzo para sábanas doble ancho.
30 mosquiteros buena calidad.
800 pares de medias de algodón color gris o marrón, cortas, punto reforzado.
500 pares medias largas, de algodón color gris o marrón, punto reforzado.
240 repasadores algodón para loza.
300 peines de asta tamaño mediano.
300 sombreros junco para sol medida surtida.
300 sombreros brin medidas surtidas.
500 servilletas de algodón.
125 tohallas afelpadas buena calidad.
38 tohallas de baño buena calidad.
5 tijeras para costurera.
1 caja tiza para sastre color surtido.
400 trajes griseta azul o gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado pantalón corto y largo.
450 trajes griseta paño azul, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, pantalón corto y largo.
1.200 trapos de piso.
300 metros uso doméstico doble ancho para sábanas.
50 zapatillas para enfermos.
3 badanas de color N.° 3.
2 box-calf negro.
3 kilos clavos punta París medianos.
3 paquete clavos para taco N.° 7.
6 paquete clavos para taco N.° 8.
6 paquete clavos para taco N.° 6.
2 kilos clavos imitación N.° 3.
2 kilos clavos imitación N.° 14.
2 kilos clavos imitación N.° 15.
2 kilos clavos imitación N.° 16.
2 kilos cera virgen.
12 carreteles hilo negro zapatero, para máquina N.° 16.
2 carreteles hilo negro zapatero N.° 20 para máquina.
6 carreteles hilo negro zapatero N.° 22 para máquina.
12 carreteles hilo color zapatero N.° 20 para máquina.
12 carreteles hilo color zapatero N.° 22 para máquina.
6 carretles hilo color zapatero N.° 16 para máquina.
6 carreteles hilo blanco zapatero N. 16 para máquina.
6 carreteles hilo blanco zapatero N. 20 para máquina.
24 ovillos hilo plantillar.
125 hojas papel de lija N.° 0.
3 kilos resina.
12 paquetes semillas N.° 2.
12 paquetes semillas N.° 11.
150 kilos suela.
6 litro de tinta negra.
1 compás para zapatero.
6 costillas de asta.
3 destornilladores grandes.
10 pares hormas para varón tipo ejército N.° 28|37.
4 pares hormas para hombre tipo ejército N.° 38|41.
6 leznas derechas.
8 leznas para plantillas.
5 limas 1|2 caña.
6 raspas para suela.
1 sacabocado completo de todas medidas.
6 trinchetas buena calidad.

Talabartería—
4 badanas color amarillo.
3 ovillos hilo de tres hebras.
3 ovillos hilo de cuatro hebras.
60 hevillas surtidas.
1 suela salteña engrasada.
12 agujas surtidas.
1 compás nivelador.
12 leznas surtidas.
1 media luna (tamaño mediano).
1 pinza de madera.
1 sacabocado completo.

Colchonería—
12 agujas de 13 ctms.
6 agujas de 25 ctms.
10 kilos hilo de tres hebras.
1 máquina cardadora a mano "J Leambre".

Cochera—
4 anteojeras con bocado.
5 kilos grasa para tren de coche
3 gamuzas.
2 látigos para cadenero con trenza de cuero.
2 látigos para lanza.
2 pecheras de cerda N.° 18.
2 pecheras de cerda N.° 19.
2 rasquetas para caballo.

Talabartería — Guarnición para carro completa, compuesta de:
10 frenos.
10 pecheras.
10 tiros.
3 riendas.
2 silletas.
3 monturas francesas.

Libros y utiles de escritorio — Oficinas.
6 cajas alfileres tamaño mediano.
25 cajas broches clips.
6 cajas broches a tornillo de 1" de largo.
6 cajas broches a tornillo de 1 1|2 de largo.
6 cajas broches a tornillo de 2" de largo.
6 cajas broches a tornillo de 3" de largo.
18 carpetas flexibles "Soenecken".
6 copiadores oficio, papel japonés 1000 hojas.
5 cajas carbónico tamaño oficio, color azul "Contador".
100 hojas carbónico azul de 34 x 36 buena calidad.
50 hojas carbónico azul doble faz, calidad especial.
48 gomas para máquina de escribir "Tri-Ply", 399.
18 gomas para lápiz "Contador".
7 litros goma líquida "Contador".
18 índices para libros.
3 docenas impermeables para libros copiadores, tamaño oficio.
8 líquido "Eurecka".
18 lápices rojos "Contador".
18 lápices azules "Contador".
5 docenas lápices "Faber" N.° 2.
1 docena lápices tinta "Contador".
30 libretas cuadriculadas, tapa hule de 15 x 18, de 100 hojas aproximada.
1 resma papel cuentas dos columnas.
1 resma papel cuenta tres columnas.
1 resma papel cuentas cuatro columnas.
18 rollos papel engomado.
2 1|2 resma papel secante, blanco, buena calidad.
3.500 hojas papel esquela para cartas.
2.000 hojas papel rayado tamaño oficio..
1|2 resma papel Romanv sin rayas.
60 paño en vela, tamaño oficio.
5 cajas plumas "Leonard".
5 cajas plumas "Perry".
4 cajas lacre "Contador".
5 calendario perpetuo para pared.
2 reglas metálicas planas de 50 centímetros.
3 reglas cuadradas Faber 50 centímetros2.
2.500 sobres tamaño oficio, blancos.
2.000 sobres blancos, tamaño esquela, buena calidad.
5.000 sobres azules, tamaño esquela.
20 litros tinta azul Stefen.
4 litros tinta roja común.

Escuela.—
6 libros de lectura "Veo y Leo".
30 libros de lectura "Paso a Paso".
4 libros de lectura "El Trabajo".
27 libros de lectura "Adelante".
37 libros de lectura "El Nene".
1.000 cuadernos con raya.
1.000 cuadernos cuadriculados.
400 cuadernos caligrafía N.° 1.
300 cuadernos caligrafía N.° 2.
200 cuadernos caligrafía N.° 3.
100 cuadernos caligrafía N.° 4.
10 gruesas lápices de dibujo.
1 gruesa gomas de borrar, grandes, lápiz.
3 gruesas lapiceras comunes.
10 cajas plumas Perry.
10 litros tinta azul negra.

Comestibles y Almacén.—
540 litros aceite de oliva de 1ra. para comidas.
60 litros acaroína.
1.250 kilos arroz Carolina.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 10 mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 11 mm.
1 pinza para mecánico, grande.

Herrería—
20 bulones hierro, cabeza redonda c|tuerca 3 x 5|8.
20 bulones hierro, cabeza redonda, c|tuerca 3 x 1|8.
1 chapa rayada.
3 limas chatas de 14".
2 limas de 1|2 caña de 14".

36 litros alcohol desnaturalizado.
2.500 kilos arroz Bremen.
840 kilos azúcar refinada.
7.035 kilos azúcar tucumana, molida.
240 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
500 kilos café Brasil tostado y en grano.
300 kilos café Caracolillo, tostado y en grano.
300 kilos café Malta, molido.
200 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos ciruela secas, tamaño regular.
10 kilos canela molida.
125 kilos conserva de tomate Cirio o similar.
250 cajas escarbadientes, buena calidad (indicar cantidad y contenido).
250 kilos fariña de 1ra. calidad.
6.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos.
700 kilos fideos amarillos, surtidos.
6 gruesas fósforos en cajas de 75.
90.000 kilos hacienda vacuna en pie.
2.000 kilos harina maíz, especial.
45.000 kilos harina de trigo "0".
300 kilos harina de centeno.
6 kilos hongos secos especiales.
3.000 kilos jabón amarillo especial.
300 kilos jabón blanco para baño, buena calidad.
150 cajas jabón Sunlight.
1.500 kilos jabón negro.
400 panes azul Colmans para ropa.
50 tarros levadura "Royal" de 1|1.
25 kilos maicena.
1.250 kilos maíz blanco pisado, especial, limpio.
100 kilos nueces secas.
40 kilos pimentón dulce, superior.
60 kilos pasas de uva especial.
30 kilos pasas de Corinto.
50 kilos pasas de uva para mesa.
300 kilos papel estraza, tamaño grande.
150 kilos orejones de durazno.
300 kilos sal fina.
15 kilos sal "Cerebos".
2.100 kilos sal gruesa.
400 latas sardinas "Alminko".
225 kilos sémola de 1ra. calidad.
30 kilos té de 1ra. calidad, en paq. (indicar marca).
30 kilos té suelto, buena calidad.
80 tubos vainillas, en tubo.
150 paquetes velas salón de 280 grs.
12 paquetes velas para coche.
400 litros vinagre puro de vino.
300 kilos yerba Argentina.
300 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lys.

SEMOVIENTES

Animales.—

1 toro de raza holandesa.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas de pedigree.
10 caballos de tiro.
6 caballos de andar.

Combustibles.—

2.000 kilos carbón fragua.
200 kilos carbón de leña.
15.000 gas-oil para motores.
2.500 litros keronese refinado.
5.000 litros kerosene tractor.
200.000 kilos leña de algarrobo astillada, para cocina.
100.000 kilos leña de algarrobo tipo panadería.
2.000 litros nafta Wico, etiqueta verde.

v28 junio

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
CHARCAS 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proceder al blanqueo y pintura interior de la casa y pintura de puertas en los tres pisos que constituyen el edificio de la Facultad, de acuerdo con los planos que se exhibirán en la Contaduría de la misma.

Las propuestas se abrirán el 8 de Julio próximo a las 18 horas, en el local Charcas 1835, 2.° piso, debiendo quedar el trabajo totalmente terminado, dentro del mismo mes. — El Secretario.

v8 julio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Junio próximo, a las horas 15, para la provisión de carnes, pan, alcohol puro de caña, combustibles, lavado de ropa, aves y otros animales de corral, huevos, pescados y artículos de almacén (comestibles y bebidas), con destino al consumo de este Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — La Dirección.

v18 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 22 de Junio próximo para la ejecución de esgrafitos en la fachadas del edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v22 junio

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Junio de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario General.

v28 junio

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
MARCOS PAZ (F. C. S.)

Expediente N.° 8-L-26.

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
600 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, frescos.
400 kilos fideos blancos chicos, en bolsas.
300 kilos fideos blancos tipo "Tallarines".
300 kilos fideos blancos tipo "Macarroni".
1.500 kilos azúcar tucumana molida.
1.500 kilos arroz de 1.ª.
250 kilos sémola fresca de 1.ª.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
250 kilos lentejas.
100 kilos bacalao de 1.ª.
350 kilos aceite de oliva (en latas), 1.ª
200 litros vinagre de vino.
200 kilos café en grano tostado (Brasil, buena clase).
200 kilos orejones de 1.ª.
150 kilos yerba argentina.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
5 kilos especias.
100 cápsulas azafrán en polvo.
50 tubitos vainilla.
50 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
100 paquetes palillos.
Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª.
Artículos de limpieza—
350 kilos jabón amarillo estacionado.
100 litros acaroína en latas de 10 litros.
25 tarros puloil.
250 kilos soda cristal.
Combustibles—
40.000 kilos quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.25 diámetro.
Lubrificantes—
6 cajones aceite tipo Mobiloil "E".
5 litros aceite para máquina de coser.
50 kilos grasa para carros.
25 kilos grasa para máquina.
Librería y papelería—
1 compás de punta mts. 0.18.
1 compás de pie mts. 0.18.
1 escuadra de b|clase, mts. 0.20.
1 escuadra de b|clase, mts. 0.10.
5 balas papel de estraza.
1.500 bolsitas papel para 2, 5 y 10 kilos.
Ferretería, bazar y pinturería—
3 tachos hierro batido para 60 litros
3 tachos hierro batido para 80 litros
2 tachos hierro batido para 100 lts.
2 tachos enlozados para 80 litros.
4 ollas enlozadas para 40 litros.
50 tazas desayuno de piedra loza.
500 platos hondos enlozados.
10 fuentes de piedra loza, playas y ovaladas.
5 fuentes de piedra loza, playas y redondas.
2 faroles buena clase para coches.
100 cabos para hacha buena clase.
12 picos para destroncar, con cabo.
1 calibre para mecánico.
100 litros sulfuro de carbono lata 25 litros.
1 tornito de mano c|mango 18 mm.
1 tornito de mano sin mango 50 mm.
1 taladro de pecho alta velocidad.
4 destornilladores de distintas medidas.
1 juego de llaves de tubo.
1 pinza de puntas redondas.
1 tijera hojalatero 12 pulg. largo.
1 cepillo para limas.
12 hojas de sierras 12 pulg.
2 limas planas de 12'', grano grueso
2 limas planas de 10'', grano fino.
2 limas media caña 10'', grano grs.
2 limas media caña 10'', grano fino.
6 limas triángulo de 8''.
6 limas triángulo de 6''.
12 aceiteras pico largo, botón de presión.
2 serruchos buena clase, 24''.
24 cabos para mazas.
48 cabos pala puntear 1|2 curvos.
3 tarros carburol.
12 cepillos pintor para sacar polvo.
3 tenazas de mts. 0.25.
24 pinceles surtidos para filete a la cal.
6 cuchillas para sacar masilla de los vidrios.
6 kilos cuerda común de 10 mm.
24 roldanitas de 5 a 6 cent. diámetro con tornillo para fijarlas.
5 kilos blanco de cinc en polvo.
25 kilos papel de escenografía.
1 kilo laca en hoja.
48 pares visagras para postigo.
12 mechas alfajiar de 2 a 6 mm., surtidas.
1 kilo borax para soldar hierro.
15 paq. puntas paris de 25.40 mm.
15 paq. puntas parís de 50.80 mm.
5 paq. puntas parís de 177 mm.
2 latas bencina industrial.
Plantas—
3.000 arañas de espárrago de Argentuil de 2 años.
Sastrería—
100 metros brin azul o griseta para trajes de mecánicos.
120 carreteles hilo blanco N.° 50, marca "Cadena".
120 carreteles hilo gris N.° 50.
2.800 botones grises para sacos.
864 botones negros para sacos.
2.800 botones hierro cartera pantalón.
2.880 botones blancos hueso 15 mm.
1.000 metros cinta hilera de hilo.
5 cajas tiza de color para sastre.
1 caja tiza negra para sastre.
50 agujas de mano para sastre N.° 3.
50 agujas de mano para sastre N.° 4.
1.000 metros lienzo o género fuerte para ropa interior.
Mueblería—
12 sillas de roble norteamericano.
Artículos de electricidad—
200 metros alambre forrado 1 mm. 2 sec.
200 metros alambre forrado 2 mm., 2 sec.
10 tomacorrientes superficiales con sus fichas.
10 pilas redondas de 1 1|2 volts, para teléfonos.
Lámparas tipo 1|2 watt—
25 de 75x110.
50 de 50x110.
50 de 25 x 110.
50 de 16x110.
Forrajes—
10.000 kilos afrecho.
10.000 kilos afrechillo.
500 kilos avena.
500 kilos cebada.
2.000 kilos tupinambur.
Artículos de zapatería—
100 kilos suela delgada de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas de 1.ª.
12 badanas especiales.
20 paquetes semillas N.° 1 1|2.
20 paquetes semillas N.° 1 1|4.
10 kilos clavos de h.°, sin cabeza, número 20.
10 kilos clavos de h.° sin cabeza, número 21.
5 litros tinta zapatero.
1 horma de hierro de columna con 4 hormas de repuestos.
Materiales de construcción—
25 listones spruss de 25.40x25.40, de mts. 4.78.
25 listones spruss de 25.40x50.80 de mts. 4.78.
25 listones spruss de 50.80x50.80 de mts. 4.78.
500 metros lineales tirantillo tea 2x3 o 50.80mx76.20.
200 metros lineales alfajía spruss 25.40mx76.20.
20 caños de barro de 101.40 mm.
6 codos de barro de 101.40 mm.
Para fabricación de medias—
60 kilos algodón hilado para tejer medias.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario,

v21 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 371 A|926.

5 kilos de ají picante molido.
100 kilos de arvejas enteras.
280 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
400 kilos de azúcar Tucumana, de 1.ª
600 kilos de azúcar Tucumana, de 2.ª
300 kilos de arroz Carolina.
600 kilos de arroz Bremen.
220 kilos neto de aceite de Oliva de 1.ª, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Boccanegra o Bau.
100 kilos neto de aceite de Oliva, de 2.ª
15 kilos de ajos.
200 kilos de bacalao de Noruega, en cajones forrados y cerrados, peso neto.

16.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo, en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
30 kilos de ciruelas "Glass Jar", peso neto.
200 kilos de cebollas blancas de cabeza.
30 kilos neto, de dulce de membrillo de 1ra. calidad.
5 kilos de especias molidas.
70 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas frescas de estación.
70 kilos de garbanzos.
210 kilos de harina de maíz.
140 kilos de lentejas chilenas, de 1.ª
15.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libre de brotos, ninguna pieza menor de 100 gramos.
10 kilos de pimienta negra molida.
30 kilos de pimentón colorado.
70 kilos de porotos Caballeros.
20 kilos de queso de Goya.
3.000 kilos de repollos blancos, libres de troncos.
20 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
140 kilos de sémola de trigo Candeal.
150 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
150 kilos de tocino gordo.
15 kilos de te "Provost" o similar.
140 kilos de trigo entero pelado.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.
40 litros de vinagre de vino.

El Secretario.
v18 junio

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del Taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 794 T|926.

50.000 kilos de harina triple cero.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.

1.000 kilos de sal de Cádiz de 1ra. clase.

El Secretario.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 389 A|926.

100 litros de acaroína.
108 litros de aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
76 litros de aceite Valvoline especial delgado, en cajones.
25 bolsas de aserrín blanco.
25 litros de ácido muriático.
50 frascos de Brillant Belge de 1|2 pott cada uno.
100 panes de jabón sapolio o similar.
100 kilos de potasa blanca, en trocitos.
150 kilos de soda comercial, de buena clase.
50 trapos de piso, de buena calidad.
200 kilos de trapos blancos especiales.
600 kilos de jabón amarillo, muy seco.
20 kilos de grasa mineral, especial para autos.
20 paquetes de azul Colman, en paquetes de 8 panes cada uno.
100 hojas de papel lija N.° 0.
100 hojas de papel lija N.° 1.
100 hojas de papel esmeril N.° 0.
100 hojas de papel esmeril N.° 1.
20 esponjas de goma, muy grandes.
144 gomas circulares para máquina de escribir.
288 gomas de borrar lápiz.
20 frascos de pasta Stafford's, de pegar.
288 lápices Faber N.° 2.
144 lápices bicolor.
24 frascos de goma para pegar, en frascos de 1|2 litro.
144 lápices colorados.
144 lápices azules.
24 lápices H. H. H. N.° 1250.
50 paños para copiadores, tamaño oficio.
2 resmas de papel secante, color rosa.
10.000 sobres comerciales azules, buena calidad.
24 litros de tinta azul negra Stephens o similar, en frascos de 1|2 litro.
15.000 kilos de carbón Cardiff en piedra, libre de polvo.
15.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, hachada.
4 suelas salteñas, especiales para correas.
2 cueros crudos especiales para tientos.
3 metros cúbicos de arena oriental, fina.
3 metros cúbicos de arena oriental, mediana.
6 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5 barricas de cemento portland, marca aprobada, de 180 kilos c|una.
10 kilos de piolín de algodón, especial para albañiles.

El Secretario.
v18 junio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan:

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113).

Es indispensable la presentación de muestras, conjuntamente con las propuestas, como asimismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de éllas, siempre que su importe no se exceda de cinco mil pesos en que el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Carne.—
15.000 kgrs. de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado.—
7.000 kgrs. de papas libres de brotes y de marchitas.
150 docenas de huevos frescos.
93 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gramos cada una.
93 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño gran de.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kgrs. de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies:
Ajíes dulces, arvejas frescas, ajos, secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería.—
150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber:
Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Lechería.—
13.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kgrs. de manteca fresca.

Café.—
20 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos Brasil molido, de 1.ª
120 kilos Brasil, molido, de 2.ª

Almacén.—
80 kilos neto de aceite puro de oliva, cuya acidez no supere al 1 %, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes:
Ottone, Boccanegra, Buiton.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere al 1 %.
1.200 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana, de primera.
1.000 kilos azúcar tucumana de segunda.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de hongos secos de 1.ª Extra.
1 kilo de conserva de tomate, en tarritos de 100 o 200 grs. c|u.
380 kilos de arvejas secas, enteras, chilenas.
380 kilos de garbanzos de primera.
90 kilos de grasa de vaca, derretida de 1.ª cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros de kerosene.
380 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de porotos manteca.
40 kilos de pimentón dulce de primera.
15 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
640 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de te 500 J. O. H.
250 kilos de yerbamate pura, máximo de palo 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega embotellado.
70 kilos de tocino de 1.ª.
800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.

Fideería—
700 kilos de fideos blancos dedalitos, comunes.
80 kilos de fideos blancos, surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo, de primera calidad.

Combustibles—
8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Artículos de ferretería—
300 litros de acaroína.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos Brillan Belge, de 1|4 pot.
2 docenas de sapolios Morgan.
2 docenas de ladrillos ingleses.
3 plumeros buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 55x65
2 docenas de repasadores de hilo, de 65x70.
1 paquete de 1 kilo hilo de atar, grueso.
1 paquete de 1 kilo hilo de atar, fino.
4 galones de 3 kilos cera nogal, para pisos, Corona.
3 docenas de zuecos para baldeo, plantilla de madera.
1 llave inglesa, toda de acero, cabo de madera.
1 tijera especial de acero, para cortar papel, de 0.30 de largo.
2 escaleras a tijera, para pintor, madera especial de 2m50 alto por 0.83 en su base y 0.29 en su parte superior, con sus correspondientes llaves.
2 escaleras a tijera, para pintor, madera especial de 3m50 de alto por 0.90 en su base y 0.34 en su parte superior, con sus correspondientes llaves.
2 escaleras a tijera, para pintor, madera especial de 4m50 de alto por 1m05 en su base y 0.35 en su parte superior, con sus correspondientes llaves.
2 escaleras a tijera para pintor, madera especial, de 7m. de alto por 1m10 en su base y 0.49 en su parte superior, con sus correspondientes llaves.
30 tarros de pintura en pasta, blanco de cinc.
3 tarros de pintura en pasta, amarilla, Pajarito.
2 tarros de pintura en pasta, negra, Pajarito.
3 tarros de pintura en pasta, verde, Pajarito.
5 tarros de pintura en pasta, colorada, Pajarito.
5 tarros de pintura en pasta, óxido de hierro.
36 litros de aguarrás Pratt.
36 litros de aceite de lino cocido.
5 kilos de amarillo cromo puro.
2 latas de masilla blanca, eléctrica, de 30 kilos c|u.
2 galones de barniz Noble Hoare, N°. 1.
12 pinceles para pintura, cerda pura, fabricación inglesa, N.° 26.
100 kilos de amarillo en polvo, ocre.
1 máquina con volante especial para moler pintura, N.° 3, de 0.35 de alto.
2 carretillas tubulares de una rueda, con cuerpo de acero reforzado
6 cepillos para empapelar de 0.35 de largo, cerda especial.
25 vidrios dobles de 0.48x0.43.
25 vidrios dobles de 0.47x0.42.
25 vidrios dobles de 0.46x0.35.
25 vidrios dobles de 0.54x0.53.
30 vidrios dobles de 0.68x0.14.
20 vidrios dobles de 0.71x0.15.
15 vidrios dobles de 1.10x0.60.
1 serrucho para carpintero de 0.60 centímetros.
10 kilos de clavos con cabeza, de 0.050.
10 kilos de clavos con cabeza, de 0.065.
5 kilos de clavos con cabeza, de 0.025.
100 hojas de papel de lija N.° 2.
100 hojas de papel de lija N.° 3.
5 kilos de soga de cáñamo, de 0.005

milímetros de diámetro.
24 limas triángulos de 0.075 milímetros.
12 llaves en bruto, para cerradura de puerta de embutir.
12 llaves en bruto, para cerradura de armario.
6 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, de 13 x 17.
6 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, de 17 x 17.
4 paquetes de tornillos para madera, cabeza redonda, de 20 x 25.
4 paquetes de tornillos para madera, cabeza redonda, de 22 x 40.
4 paquetes de tornillos para madera, cabeza redonda, de 18 x 20.
1 destornillador automático, de 0,20 centímetros con juego de 3 mechas

Artículos de electricidad—
80 lámparas de 16 bujs. 220 v. fil., "Philips".
50 lámparas de 16 buj. 100 v. fil., "Philips", 1|2 w.

Artículos de zapatería—
5 metros vaqueta negra satinada.
10 docenas de cera negra.
10 litros de tinta de zapatero.
5 kgs. de clavos de bronce N.° 12.
5 kgs. de clavos de bronce N.° 14.
50 kgs. de suela macho de primera.
6 docenas de hojas papel de lija número 0.
5 docenas de cerdas.
12 ovillos de hilo para plantillar.
2 kgs. de cola fuerte.
1 kg. de harina de mandioca.
5 kgs. de puntas París N.° 25.
1 kg. de cerote.
500 grs. de cera virgen.

Librería—
12 copiadores de 500 hojas, tamaño oficio, de buena clase.
8 frascos de un litro tinta común "Stephens".
15 resmas papel diario de 62 x 84 de 14 1|2 kls.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
40 hojas papel secante asargado, de buena clase, de £ 120.
2 cajas broches N.° 0.
2 cajas broches N.° 1.
2 cajas broches N.° 2.
2 cajas broches N.° 3.
2 cajas broches N.° 4.
2 cajas broches N.° 5.
4 cajas 144 plumas "Leonard" número 516.
4 cajas 144 plumas "Perry" número 341.
2 juegos de dos tinteros c|u.

Farmacia—
6.000 grs. de aceite bacalao blanco.
2.000 gramos de aceite ricino.
2.000 grs. de aceite sésamo.
3 agujas de platino para aceite.
3 agujas de platino.
20 lits. de alcohol rectificado, en tambor.
25 kgs. de algodón hidrófilo.
6 ampollas adrenalina.
10 ampollas de sulfato de estricnina x 0,001.
500 grs. de aspirina Bayer.
1 kgr. de azufre en polvo.
250 grs. de benzonaftol.
500 grs. de benzoato de soda.
3.000 grs. de bicarbonato de soda común
100 cjs. de cartón N.° 8.
250 grs. de cloruro de calcio.
3 kgs. de carbonato cal común.
250 grs. de cloroformo común.
10 cuentagotas.
3 lts. de sencia trementina.
500 grs. de éter sulfúrico común.
10 pzs. de gasa hidrófila.
8 pzs. de género para venda.
3 lts. de glicerina.
500 grs. de iodo metálico.
500 grs. ioduro potasio.
2 irrigadores completos de pared.
36 jabones "Regio".
4 kgs. de magnesia calcida Erba.
4 cjs. de sellos N.° 1.
4 cajas de sellos N.° 2.
250 grs. de subnitrato bismuto Poulenc.
3 kgs. de sulfato de magnesia.
100 grs. de sulfato de quinina.
10 kgs. de sulfato de sodio.
3 kgs. de talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
250 grs. de terpina hidrato.
250 grs. de tiocol Roche.
250 grs. de urotropina.
3 kgs. de vaselina blanca.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926.

v22 junio

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Julio próximo a las hora 14, para la ejecución de las obras de reconstrucción y ampliación de la instalación de baños calientes para tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería, en Paso de los Libres.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionado, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, el día 25 de Junio a la hora 15, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Saturnino Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v1.° julio

Ministerio de Marina

CASILLA DESTACAMENTO "PASO DEL HORMIGUERO" (Santo Tomé)

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una casilla de madera, destinada a Destacamento "Paso del Hormiguero" de la Subprefectura de Santo Tomé. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. **Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.**

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido con el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en el plazo de cien (100) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo en tres cuotas que se fijarán a formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez (10) por ciento que quedará como garantía en poder del Ministerio de Marina hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

a) Precio del conjunto de obras del pabellón Destacamento "Paso del Hormiguero", incluyendo cámara aséptica.
b) Precio del mismo pabellón con sustitución de la cámara séptica por un pozo absorbente.
c) A efecto de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra concurrentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que a ese fin se les entregará, **entendiéndose que estas planillas de precios unitarios constituirán también, parte integrante del Contrato.**

v24 junio

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), Capital Federal, **propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato** de "ajuste alzado", de cámaras de arena en las Baterías de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, sino se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes, en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, como también la de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo **o en títulos de Crédito Argentino** Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General **de Administrativa del Ministerio de** Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar la obra y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si **el depósito se hiciera en títulos de depósito** se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha del acta de comienzo de los trabajos. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° —La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provi-

sional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que hace mención el 2.° párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio de 1926, a las 16 horas, para la provisión de ciento ochenta mil (180.000) kilogramos de azufre en polvo y cien mil (100.000) kilogramos de cal viva, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, secretario.

v2 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5933 v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 236 libros registros de Renta, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 12 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de carga y descarga y apilado de los materiales a recibir por la Institución durante el término de dos años, y en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 julio

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la adquisición de un mil quinientos toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor, con capacidad para seis personas, en el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires (Cátedra a cargo del Dr. Houssay).

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 28'.

o| 5938 v22 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Lanteri y de Lanteri a Las Garzas, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o| 5940 v30 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien al Nordeste, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o| 5926 v28 junio

Llámase a licitación pública hasta el día trece de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de un equipo neumático completo, con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — La Dirección.

v12 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Julio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de llantas para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10589|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio.

Lámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 500 lonas para tapar vagones (clasificación N.° 16), con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O.C.81|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de vidrios, cristales y espejos (clasificación N.° 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 607|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 23 de Junio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de corazones de acero al manganeso, para cambios (Clasificación N.° 48) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.— moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 107|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 junio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N. 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 369|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de tapicería (clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 664|24 y las propuestas que se presenten serán biertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 5 (Pinturas, barnices, etc.) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 387|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 10 (Materiales para señales), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 665|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido (clasificación 5) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado,

San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 307|26, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 431|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 705|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 216|926 o 1299 A. o 216 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 216|926

Marca J. A., número 1, cantidad y envase, 1 cajón, vapor C. Orange, paquete 2479, fecha de entrada Junio 31 de 1920.

El Jefe.

v19 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 223|926 o 1306 A o 223 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 223|926

Marca Ohara, número 1|3, cantidad y envase 3 cajones, vapor M. J. Scabon, paquete 188, fecha de entrada Enero 21 de 1921.

El Jefe.

v-21 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 217|926 o 1300 A o 217 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 217|926

Marca en diamante D. B., núm. 1|10, cantidad y envase 10 fardos, vapor P. Prince, paquete 2521, fecha de entrada Octubre 7|921.

El Jefe.

v19 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 218|926 o 1301 A o 218 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 218|926

Marca A. S. Morris, s|núm., cantidad y envase 300 cajones, vapor P. Prince, paquete 2521, fecha de entrada Octubre 7 de 1919.

El Jefe.

v19 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 219|926 o 1302 A. o 219 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 219|926

Marca C. S., núm. 85, cantidad y envase 1 cajón, vapor Kermit, paquete 334, fecha de entrada, Enero 5 de 1922.

El Jefe.

v19 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 220 o 1303 A o 220 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 220|926

Marca S. C., número 2000, cantidad y envase 1 cajón, vapor Kermit, paquete 334, fecha de entrada Enero 5 de 1922.

El Jefe.

v19 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 224|926 o 1307 A o 224 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 224|926

Marca B. C., s|núm., cantidad y envase 300 cajones, vapor Gallier, paquete 242, fecha de entrada Enero 27 de 1921.

El Jefe.

v19 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 225|926 o 1308 A o 225 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 225|926

Marca en triángulo D C M C, núm. 1|6, cantidad y envase 6 cajones, vapor Tenafly, paquete 27, fecha de entrada Enero 1|921.

El Jefe.

v19 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 222|926 o 1305 A o 222 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 222|926

Marca J. Bertini, núm. 1|2, cantidad y envase 2 cajones, vapor Belgier, paquete 2450, fecha de entrada Septiembre 1|926.

El Jefe.

v19 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 234|926 o 1317 A. o 234 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 234|926

Marca T. S., número ½, dos cajones, vapor A. Savoia, paquete 1230, fecha de entrada Mayo 4|921.

El Jefe

v19 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 235|926 o 1318 A. o 235 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 235|926

Marca S., número 2221, un cajón, vapor A. Savoia, paquete 1230, fecha de entrada Mayo 4|921.

El Jefe

v19 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 229|926 o 1312 A. o 229 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 229|926

Marca Gaserán y Ortiz, s|n., cien cajones, vapor El Cordobés, paquete 296, fecha de entrada Febrero 2|921.

El Jefe

v-21 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 230|926 o 1313 A. o 230 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 230|926

Marca American T. Rading, número 1, un cajón, vapor Rebarianx, paquete 322, fecha de entrada Febrero 4|921.

El Jefe

v-21 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 226|926 o 1309 A. o 226 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 226|926

Marca Enrique Pretgo, número 1, un cajón, vapor Tenafly, paquete 27, fecha de entrada Enero 1|921.

Marca C. Mano, número 1, un cajón, vapor Tenafly, paquete 27, fecha de entrada Enero 1|921.

El Jefe
v-21 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 206|926 A. o 1289 A. o 206 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 206|926

Marca A. G. C., número 168, 1 cajón, vapor Keresaspa, paquete 2523, fecha de entrada Agosto 13 de 1920.

El Jefe.
v-21 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 207|926 o 1290 A. o 207 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 207|926

Marca A. C. C., sin número, 1 rollo vapor Alieteh, paquete 3968, fecha de entrada Diciembre 21 de 1920.

El Jefe.
v-21 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 232|926 o 1315 A. o 232 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 232|926

Marca L. G., número 321, un cajón, vapor A. Savoia, paquete 1230, fecha de entrada Mayo 4|921.

El Jefe
v-21 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233|926 o 1316 A. o 233 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 233|926

Marca S. E., número 1, un cajón, vapor A. Savoia, paquete 1230, fecha de entrada Mayo 4|921.

El Jefe
v-21 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1578 A. o 788 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 12 latas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1579 A. o 787 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete tejido, vapor S. Cross, paquete 1770, fecha de entrada Abril 23|926.

Sin marca, sin número, 1 paquete resortes, vapor S. Cross, paquete 1770, fecha de entrada Abril 23|926.

El Jefe.
v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1616 A. o 806 [illegible], que deben presentarse a [illegible] Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Lucía, sin número, 1 barrica vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 221|926 o 1304 A o 221 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 221|926

Marca H. H. S., núm. 95, cantidad y envase 1 cajón, vapor Skogland, paquete 1372, fecha de entrada Mayo 24|926.

Marca Combledo Guayaquil, núm. 1|2, cantidad y envase 2 cajones, vapor id., paquete id., fecha de entrada, id.

El Jefe.
v19 junio

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 231|926 o 1314 A. o 231 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 231|926

Marca B. S., número 2790, un cajón, vapor A. Savoia, paquete 1230, fecha de entrada Mayo 4|921.

Marca P. S., número 736|753, dos cajones, vapor A. Savoia, paquete 1230, fecha de entrada Mayo 4|921.

El Jefe
v19 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egidio di Pede**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María de los Dolores Lara de Muñoz, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Muñoz.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña María Otilia Boccio de Gil Cigorraga, en su carácter de viuda del ex empleado nacional, don Luis Gil Cigorrarra.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Morales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Chacón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Morales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Secretario.

v-19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José [illegible]nez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Offinger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Quiroza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santillán que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonid Feingold que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Lafranconi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Richezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Korzuse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lencinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sinforoso Gauna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. El Secretario

v. 3 Julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo o Abraham Jamszen**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lanesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

E-16 junio s|p.p. N.° 3013 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Báez**, acusado por infracción al art. 175 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado a notificarse de la resolución recaída, bajo apercibimiento decretado por la ley, si no concurriere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Horacio Costa, secretario.

e31 s|pp 2984 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Berenguer y a Guillermo Grimalt**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e31 mayo s|pp 2987 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don **Geroncio Villaruel**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2971-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Ramón D. Araca y Fortunato Yoz**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8871 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2969-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Martín Noya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 mayo s|pp 2986 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita y emplaza por el término de quince días, a doña **Leonor Sarmiento de Bolasco**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial, y multa, por la finca calle Ecuador 522 le ha iniciado la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Simón de Iriondo, secretario.

E. junio 15.—s|p.p. 2996.—V. Julio 2

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Manuel Ceballos, Luis Delisio, Antonio Dionisio Díaz, Pedro Flores, Sebastián Cándido Gusso, Víctor López, Héctor Angel Pardo, Alejandro D. A. Pesnoia, Carlos Picone, Vicente Quiroga, Tomás Robledo Manuel Rodríguez, Mariano Romanos Alfredo I. Sandcchia, Justo Tiseira y Jaime Turiella y Carlos F. Gaede, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al artículo 2 de la Ley N.° 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2970-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vila**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2973 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio José Espínola**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2974 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2975 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José J. Daniello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2976 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Califano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s.p.p. 2977 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Caso Ibáñez, o Francisco José Fariña y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can blanco** para que dentro del término de treinta días comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2978 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye a Dionisio Gadano, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juz... Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo s|p.p. 2979 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2980 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonel Draiani**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e31 mayo s|p.p. 2981 v6 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez cítese a **Francisco Morera (hijo)**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s.|p.p. 2955. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Pambrun**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28. s.|p.p. 2956. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pablo Díaz**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo... de 1926. — A. Speroni, secretario.

E. mayo 28 s| p.p. 2931 v. Julio 3

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2932 v. Julio 3.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Doyharzábal Chavarría**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones, en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2934 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Queti Buzón**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2935 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz o Rafael Santamarina, o Alberto Varela, o Juan Fontana**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2936 v. Julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Roberto Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s|pp. 2954. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Romeo Leonardi**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2952. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro de la Cuesta**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. mayo 28. s|pp. 2953. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Brown**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — C. A. Alcorta, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 2966 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lucía Demarco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 2967 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jasen Dale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — Abelardo Ibañez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 2968 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente López y Planes**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
e28 mayo s|pp. 2957 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Clara Giménez y Miguel Labraca**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e28 mayo s|pp. 2958 v3 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benítez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e28 mayo s|pp. 2960 v3 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Judith Ballerini o Julia Ballarino o Julia Ballarini o Gudita Ballarim**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e28 mayo s|pp. 2961 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fernández Morán, o Juan Francos, o Sisinio Franco, o Abundio Manrique, o Francisco Pérez y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can Blanco**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. 28 mayo s|p.p. 2962-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santorum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Bunos Aires, Mayo 14 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e28 mayo s|pp 2963 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soñora**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo de 1926. —Alberto Speroni, secretario.
E. 28 mayo s|p.p. 2964-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e31 mayo s|pp 2982 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Bernardo Wasseman, Juan Pertile y Fiori Marziali**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y por defraudación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e.31 mayo - s|p.p. - v.6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los sujetos **Toribio García y Carlos Herzog**, acusados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e11 mayo s|pp 2925 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Messina y Carlos Bochanico** procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio dela Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e11 mayo s|pp 2927 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo O. Ponsa y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra; **Alejandro Perris y Oscar Trujillo**, acusados de hurto; **Pedro Piuma y Pedro Carbone**, acusados de robo; **Eduardo Fernández** acusado de estafa y **Antonio Massoni** acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e11 mayo spp 2928 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mascione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e11 mayo s|pp 2926 v17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Vicente Blanco y Manuel Castro para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
E. junio 15. —s|p.p. 2997. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Juan B. Ghiardi, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lanesa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.
E. junio 15. —s|p.p. 2998.—V. Julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barrearteche**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Escuder**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a Juan Magantini,

para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
e15 Junio s|pp. N.° 3004 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio **C.** Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra Mateo Papávero, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no comparece.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennen, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.
Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e175 junio s|pp. N.° 3010 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a **Domingo Cheltona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — David Uriburu, secretario.
E. 11 mayo s|p.p. 2929-v-17 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Agustín Alaniz, Maguirre Juan F., Antonio Vitols y Angel Segundo Uliarte, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al art. 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.
E. 21 mayo N.° 2872-v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Pellotier de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Pego**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.
E-junio 15 s|p.p. N.° 2989 v-julio 21.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguise**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber a don **Félix Eusebio Meitín**, en los autos que le sigue el señor Agente Fiscal, doctor Grandioli, por infracción a la Ley del Registro Civil, por el término de tres días, que no habiendo cumplido con la obligación de presentar a su hija menor Martha Inés, ante los señores Médicos de los Tribunales, y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, se le ha aplicado la multa de cien pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si no la hace efectiva dentro de tercero día, se procederá a su arresto personal de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 92 de la Ley de Registro Civil.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2991 v-17 junio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso.)
E-15 junio s|p.p. N.° 2993 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
E-15 junio s|p.p. N.° 2994 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Perrin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rosa García de Somoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Angel Federico Monti y don Liborio Buyo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Palacio de Justicia, (3er. piso).
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — **Angel M. Cordero, secretario.**
e11 mayo s|pp 2924 v17 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Ortega González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, seis de Mayo de 1926. — José María Méndez, secretario.
E. 11 mayo s|p.p. 2930 v-17 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo V. Silva**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e28 mayo s|pp. 2959 v3 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v7 julio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 114.578



Mayo 31 de 1926. — Alberto Geraudel, de Seine, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 14.579.
v-19 junio

Acta N.° 114.583

FORAN

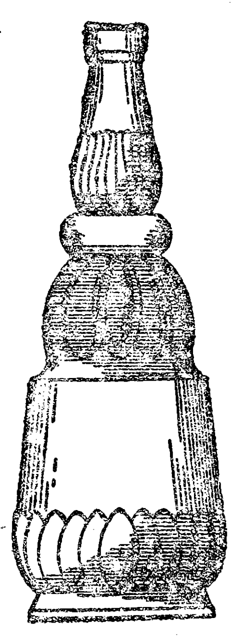
Mayo 31 de 1926. — Donadio y Pérez Sanz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.733.
v-19 junio

Acta N.° 114.584

FORAN

Mayo 31 de 1926. — Donadio y Pérez Sanz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.732.
v-19 junio

Acta N.° 114.586



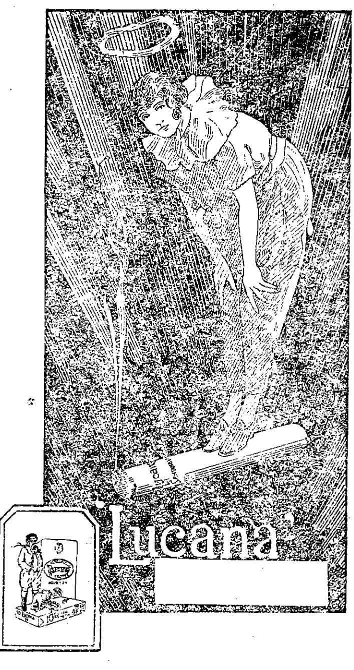
Mayo 31 de 1926. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). Renovación de la N.° 45.144. — Aviso N.° 14.746.
v-19 junio

Acta N.° 114.592

HARDMAN

Mayo 31 de 1926. — Hardman, Peck y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 14.744.
v-19 junio

Acta N.° 114.587



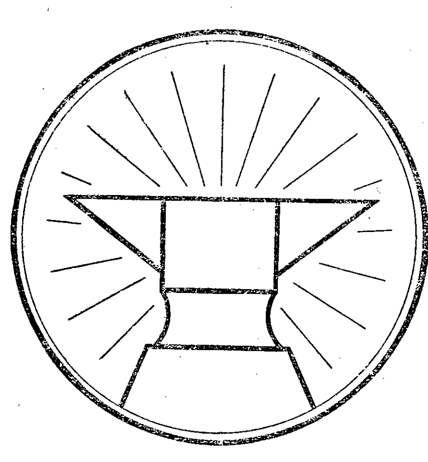
Mayo 31 de 1926. — Pedro Pena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 14.747.
v-19 junio

Acta N.° 114.588



Mayo 31 de 1926. — Pedro Pena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 14.748
v-19 junio

Acta N.° 114.591



Mayo 31 de 1926. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.721.
v-19 junio

Acta N.° 114.593

PLAYOTONE

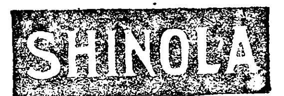
Mayo 31 de 1926. — Hardman, Peck y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 14.711.
v-19 junio

Acta N.° 114.594

FRENCH'S

Mayo 31 de 1926. — The R. T. French Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.609. — Aviso N.° 14.742.
v-19 junio

Acta N.° 114.595



Mayo 31 de 1926. — Shinola Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pomadas y cremas para lustrar calzados en general, cepillos para untar y lustrar, cepillos en general, pomadas, polvos, jabones y otros preparados para limpiar y lustrar cueros y artículos de cuero y preparados para sacar manchas, de la clase 14. Renovación de la N.° 46.842. — Aviso N.° 14.723.
v-19 junio

Acta N.° 114.596

DRUETT

Mayo 31 de 1926. — Tulio P. Simonini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.752.
v-19 junio

Acta N.° 114.597

ZAZÁ

Mayo 31 de 1926. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.755.
v-19 junio

Acta N.° 114.599

NOGALINA

Mayo 31 de 1926. — Pedro Napolitano. — Para distinguir cremas para calzado, de la clase 14. Renovación de la N.° 44.772. — Aviso N.° 14.756.
v-19 junio

Acta N.° 114.601

ALMIRANTE

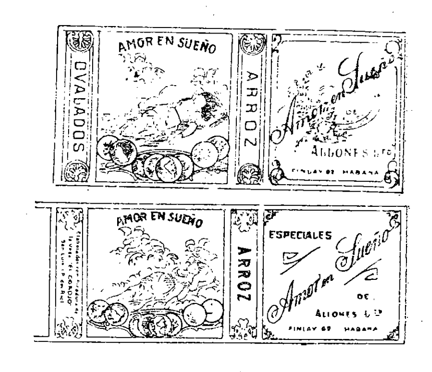
Junio 1.° de 1926. — Manufactura Algodonera Argentina (S. A.). — Para distinguir tejidos de algodón, de la clase 15. — Aviso N.° 14.762.
v-19 junio

Acta N.° 114.600



Junio 1.° de 1926. — Argente Hermanos, de Badalona, España. — Para distinguir toda clase de productos depilatorios, tinturas y aguas para teñir y conservar el cabello, barba y bigote, jabones, cremas y aguas para suavizar y blanquear el cutiz, perfumes diversos naturales y artificiales y en general artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.272.
v-19 junio

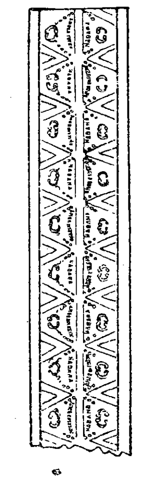
Acta N.° 114.603



Junio 1.° de 1926. — Allones Limited, de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 14.764.
v-19 junio

Acta N.° 114.604







Junio 1.° de 1926. — Allones Limited, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.765.
v-19 junio

Acta N.° 108.564

OTO - ACUFENO

Julio 21 de 1925. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Junio 4 de 1926). — Aviso N.° 14857.

v-19 junio

Acta N.° 109.747

DISTINTOS

Septiembre 21 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la Clase 21. — (Substituída en Junio 1.° de 1926). — Aviso N.° 14793.

v-19 junio

Acta N.° 109.748

REBELDES

Septiembre 21 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída en Junio 1.° de 1926). — Aviso número 14792.

Acta N.° 114.557



Mayo 31 de 1926. — Albert Markmann y Co., de Langenberg Rhld. Alemania. — Para distinguir confeti y serpentinas, de la clase 9. — Aviso número 14620.

v-19 junio

Acta N.° 114.558

Azo

Mayo 31 de 1926. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir lámparas eléctricas en general de la clase 20. — Renovación de la N.° 45174. — Aviso número 14677.

v-19 junio

Acta N.° 114.559

BILUX

Mayo 31 de 1926. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, clase 20. — Aviso N.° 14676.

v-19 junio

Acta N.° 114.560

Bravo

Mayo 31 de 1926. — Gebrüder Junghams, Aktiengesellschaft, de Schram berg, Alemania. — Para distiguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 14738.

v-19 junio

Acta N.° 114.561

GOLD PLATE

Mayo 31 de 1926. — Gallaher, Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14737.

v-19 junio

Acta N.° 114.564

VENETIAN STRIPES

Mayo 31 de 1926. — Joseph Bancroft y Sons Co., del Estado de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14740.

v-19 junio

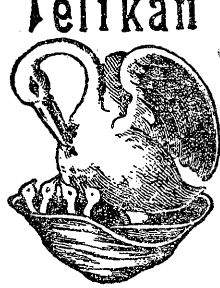
Acta N.° 114.565



Mayo 31 de 1926. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45039. — Aviso N.° 14689.

v-19 junio

Acta N.° 114.566



Mayo 31 de 1926. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 45043. — Aviso N.° 14688.

v-19 junio

Acta N.° 114.569



Mayo 31 de 1926. — Augusto Tarelli e Hijos — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45051. — Aviso N.° 14691.

v-19 junio

Acta N.° 114.567



Mayo 31 de 1926. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos para escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45045. Aviso número 14690.

v-19 junio

Acta N.° 114.568



Mayo 31 de 1926. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45050. — Aviso N.° 14692.

v-19 junio

Acta N.° 114.570

VELOX

Mayo 31 de 1926. — Dillenius y Cía — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 44810. — Aviso N.° 14696.

v-19 junio

Acta N.° 114.571

VELOX

Mayo 31 de 1926. — Dillenius y Cía — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 44811 — Aviso N.° 14695.

v-19 junio

Acta N.° 114.574

LUCASMOORE

Mayo 31 de 1926. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14693.

v-19 junio

Acta N.° 114.572

VELOX

Mayo 31 de 1926. — Dillenius y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 44812. — Aviso N.° 14694.

v-19 junio

Acta N.° 114.573



Mayo 31 de 1926. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 45134. — Aviso N.° 14541.

v-19 junio

Acta N.° 114.575

MERCHANT

Mayo 31 de 1926. — Antonio G. Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14576.

v-19 junio

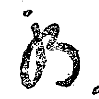
Acta N.° 114.576

Jean Besnard

Mayo 31 de 1926. — Christofle y Cie. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 14577.

v-19 junio

Acta N.° 114.577



Mayo 31 de 1926. — Christofle y Cie. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 14578.

v-19 junio

Acta N.° 114.579

PIF - PAF

Mayo 31 de 1926. — Hermenegildo Casco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.580.

v-19 junio

Acta N.° 114.602

ONKEL

Junio 1.° de 1926. — G. Bustinza Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.604. — Aviso N.° 14.763.

v-19 junio

Acta N.° 114.605

S&W

Junio 1.° de 1926. — Smith y Wesson, Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la N.° 45.416. — Aviso N.° 14.766.

v-19 junio

Acta N.° 114.607

SOLUROL

Junio 1.° de 1926. — Comar et Cie., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 46.558. — Aviso N.° 14.768.

v-19 junio

Acta N.° 114.613

"BOSNIA"

Junio 1.° de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.774.

v-19 junio

Acta N.° 114.614

PRONTO

Junio 1.° de 1926. — Lojo Kalkverk Aktieoolag, de Gerbnäs, Finlandia. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 14.760.

v-19 junio

Acta N.° 114.617



Junio 1.° de 1926. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz-Oder-Alemania. — Para distinguir hilos de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 14.759.

v-19 junio

Acta N.° 114.616

WASA

Junio 1.° de 1926. — Aktiebolaget Avance Motor, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.753.

v-19 junio

Acta N.° 114.623



Junio 1.° de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.409. — Aviso N.° 14.672.

v-19 junio

Acta N.° 114.624

LA NACIONAL

Junio 1.° de 1926.—Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Renovación de la número 44.928. — Aviso N.° 14.671.

v-19 junio

Acta N.° 114.625

FRIGERIANA

Junio 1.° de 1926. — Fernando J. Buggino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.788.

v-19 junio

Acta N.° 114.626

TORMENTA

Junio 1.° de 1926. — Juan B. Gamberoni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 14.790.

v-19 junio

Acta N.° 114.633



Junio 1.° de 1926. — Société Anónyme Filature y Filteries Réunies de Alosto, de Bélgica. — Para distinguir hilos de algodón para coser, de la clase 16. — Aviso N.° 14.608.

v-19 junio

Acta N.° 114.634



Junio 1.° de 1926. — Société Sauer Fréres, de París, Francia. — Para distinguir brochas y pinceles para pintura, únicamente, de la clase 10. — Aviso N.° 14.750.

v-19 junio

Acta N.° 114.628

BARCLAY

Junio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 46.231. — Aviso N.° 14.783.

v-19 junio

Acta N.° 114.635



Junio 1. °de 1926. — Guimerans y Compañía, de Vigo, Pontevedra, España. — Para distinguir toda clase de conservas, salazones y escabeches de pescados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.782.

v-19 junio

Acta N.° 114.636

GLANDULINA

Junio 1.° de 1926. — Mariano Laguna. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 14.822.

v-19 junio

Acta N.° 114.638

MALMIT

Junio 2 de 1926. — Skandinaviska Eternit Aktibolaget, de Lomma, Suecia. — Para distinguir materiales de construcción de la clase 3. — Renovación de la N.° 46.038. — Aviso N.° 14.819.

v-19 junio

Acta N.° 114.639

VALERO - GLANDOL

Junio 2 de 1926. — Alberto C. Pesce y Enrique E. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.840.

v-19 junio

Acta N.° 114.640

SALICIL - HIDRARGOL

Junio 2 de 1926. — Alberto C. Pesce y Enrique E. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.841.

v-19 junio

Acta N.° 114.641

NUCLEO - FERROL

Junio 2 de 1926. — Alberto C. Pesce y Enrique E. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.842.

v-19 junio

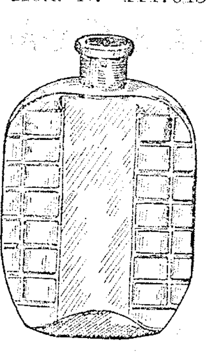
Acta N.° 114.642

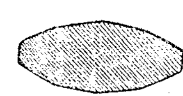
QUINIODOL

Junio 2 de 1926. — Alberto C. Pesce y Enrique E. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.843.

v-19 junio

Acta N.° 114.643





Junio 2 de 1926. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería, en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 14.844.

v-19 junio

Acta N.° 114.646

Löwenbändiger

Junio 2 de 1926. — A. Wandmacher y Co. — G. m. b. H., de Hann Münden. (Alemania). — Schmirgelwerk. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.816.

v-19 junio

Acta N.° 114.647

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.801.

v-19 junio

Acta N.° 114.648

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.802.

v-19 junio

Acta N.° 114.649

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 44.756. — Aviso N.° 14.803.
v-19 junio

Acta N.° 114.650

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 44.757. — Aviso N.° 14.804.
v-19 junio

Acta N.° 114.651

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 44.758. — Aviso N.° 14.794.
v-19 junio

Acta N.° 114.652

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 44.759. — Aviso N.° 14.795.
v-19 junio

Acta N.° 114.653

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 44.760. — Aviso N.° 14.796.
v-19 junio

Acta N.° 114.654

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.797.
v-19 junio

Acta N.° 114.655

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.762. — Aviso N.° 14.800.
v-19 junio

Acta N.° 114.656

LA NACIONAL

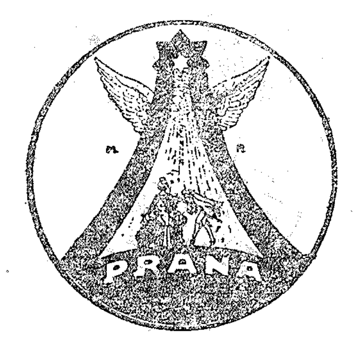
Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 44.763. — Aviso número 14.799.
v-19 junio

Acta N.° 114.657

LA NACIONAL

Junio 2 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.798.
v-19 junio

Acta N.° 114.658



Junio 2 de 1926. — Enrique Eyler y Federico Stöckle. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 14.815.
v22 junio.

Acta N.° 114.660

GOMALINA ZANOL

Junio 2 de 1926. — Máximo A. Fund. - Para distinguir perfumería y tocador, la clase 16. — Aviso N.° 14.814.
v-19 junio

Acta N.° 114.663

LEICA

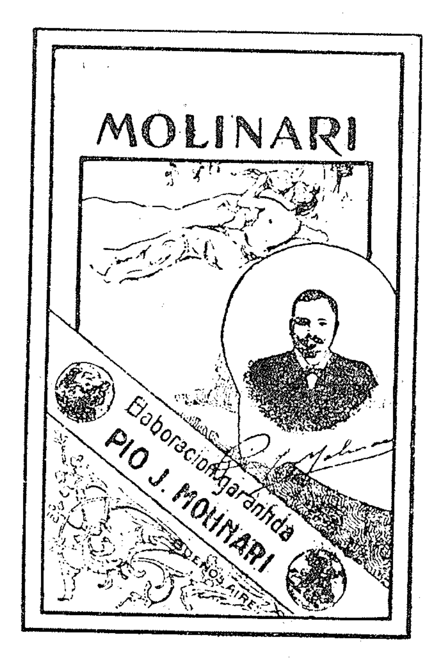
Junio 2 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 14.811.
v-19 junio

Acta N.° 114.664

STANDARD

Junio 2 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 14.810
v-19 junio

Acta N.° 114.667



Junio 2 de 1926. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 14.807.
v-19 junio

Acta N.° 114.665

ALNOY

Junio 2 de 1926. — Salvador López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.806.
v-19 junio

Acta N.° 114.668

ZAS

Junio 2 de 1926. — Verdaguer Herrero y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 14.818.
v-19 junio

Acta N.° 114.669

ZAS

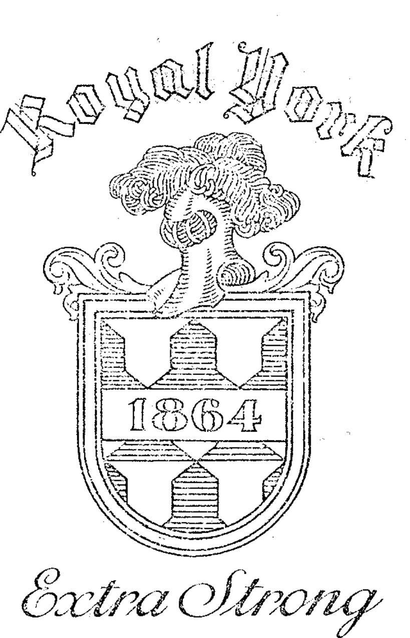
Junio 2 de 1926. — Verdaguer Herrero y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 14.817.
v22 junio.

Acta N.° 114.670

ANTIBACILOL

Junio 2 de 1926. — Instituto Químico Argentino — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 14.839.
v-19 junio

Acta N.° 114.671



Junio 2 de 1926. — Guillermo Kraft Ltda., Sociedad Anónima de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. —Aviso N.° 14.835.
v-19 junio

Acta N.° 114.675

LAGUIA

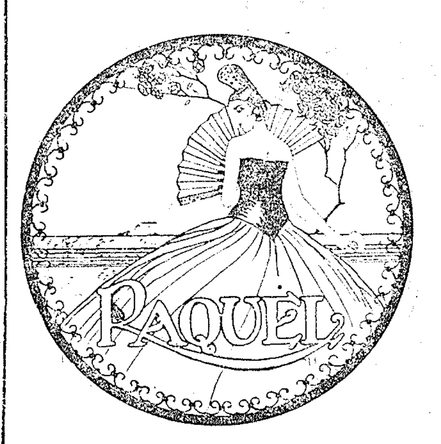
Junio 2 de 1926. — Carlos V. Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 14.837.
v-19 junio

Acta N.° 114.674



Junio 2 de 1926. — Insua y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.836.
v-19 junio

Acta N.° 114.676



Junio 2 de 1926. — José Pedemonte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.838.
v-19 junio

Acta N.° 114.678

PEFACO

Junio 2 de 1926. — Pedro Facetti y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 14.851.

Acta N.° 114.681



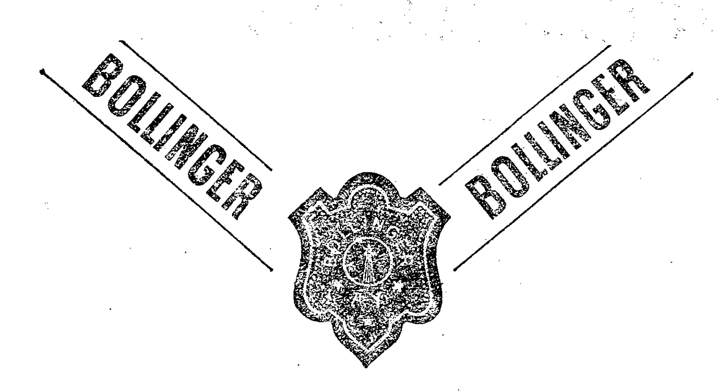
Junio 4 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 14.779.
v-19 junio

Acta N.° 114.682

Boehler

Junio 4 de 1926. — Gebr. Böhler y Co A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.778.
v-19 junio

Acta N.° 114.611



Carte Blanche

Renaudin, Bollinger & Co

Ay-Champagne.

Doux FRANCE

Junio 1. de 1926. — Jacques Bollin ger y Edgar Bollinger, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champag ne, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.835. — Aviso N.° 14.772.

v-19 junio

Acta N.° 114.612



Renaudin, Bollinger & Co

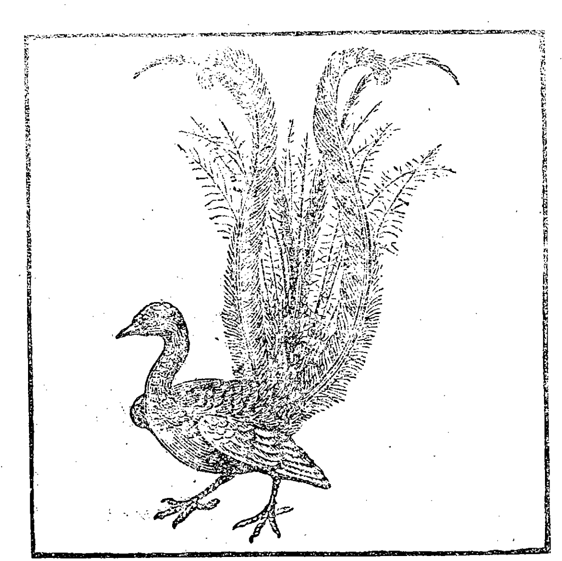
Ay-Champagne.

Sec Américain FRANCE

Junio 1. de 1926. — Jacques Bollin ger y Edgar Bollinger, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champag ne, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.835. — Aviso N.° 14.773.

v-19 junio

Acta N.° 114.615



Junio 1.° de 1926. — H. Alfos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.754.

v.19 junio

Acta N.° 114.618

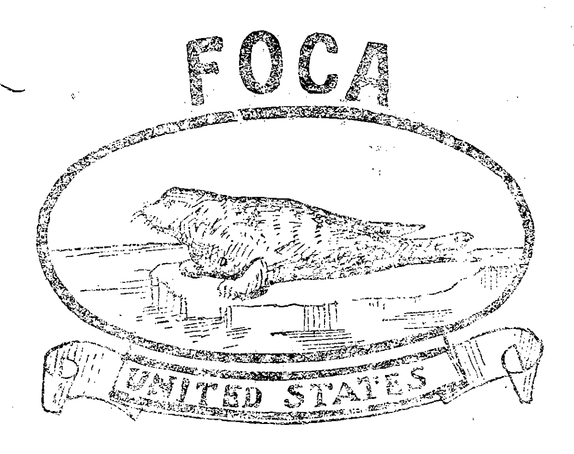
BALCARCE

M&B

Junio 1.° de 1926. — Monqaut y Bouthoux. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escrito rio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.751.

v-19 junio

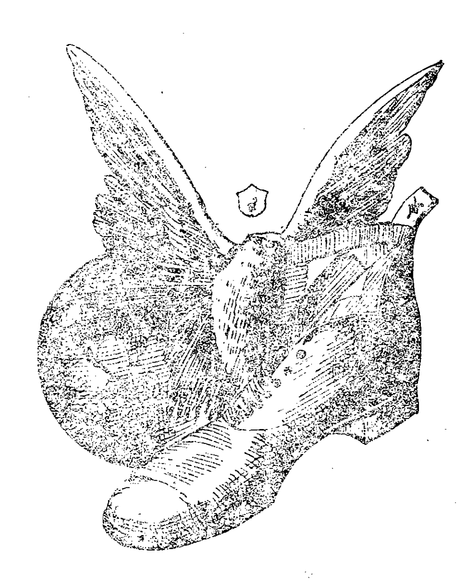
Acta N.° 114.619



Junio 1.° de 1926. — Cabezas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilados en general. — Renovación de la N.° 45.096. — Aviso N.° 14.719.

v-19 junio

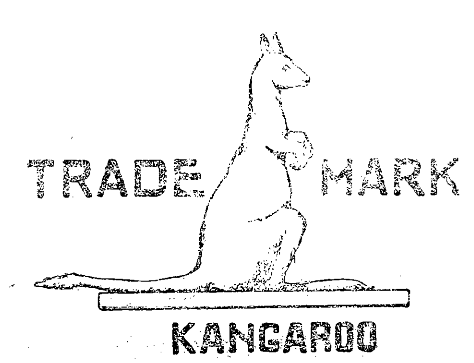
Acta N.° 114.620



Junio 1.° de 1926. — Cabezas y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.097. — Aviso N.° 1.4718.

v-19 junio

Acta N.° 114.621



Junio 1.° de 1926. — Bessler Waechter y Co. — Argentine Agency Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas ,en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos ácidos, álcalis, óxidos y sales. — Renovación de la N.° 46.147. — Aviso N.° 14.669.

v-19 junio

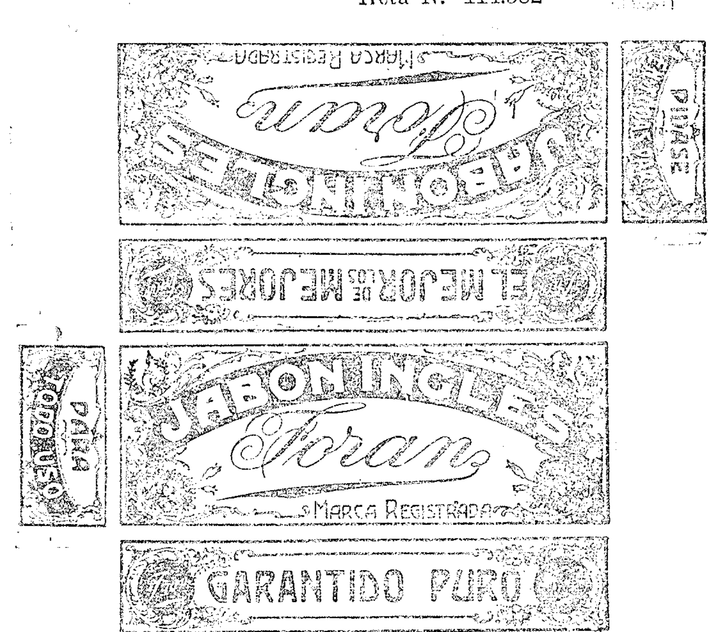
Acta N.° 114.581



Mayo 31 de 1926. — Donadio y Pérez Sanz. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.734.

v-19 junio

Acta N.° 114.582



Mayo 31 de 1926. — Donadio y Pérez Sanz. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 14.735.

v-19 junio

Acta N.° 114.589



Mayo 31 de 1926. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.749

v-19 junio

Acta N.° 114.590



Mayo 31 de 1926. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.750.

v22 junio.

Acta N.° 114.585

"ANDORRA"

Mayo 31 de 1926. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.745.

v-19 junio

Acta N.° 114.598

TRES H.H.H.

Mayo 31 de 1926.—Juan de los Hoyos. — Para distinguir artículos de punto en general, de la clase 15. — Aviso N.° 14.614.

v-19 junio

Acta N.° 114.606

Bryenne

Junio 1.° de 1926. — Société d'Explotatión des Produits Botot - Jacques Brach y Cie., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.767.

v-19 junio

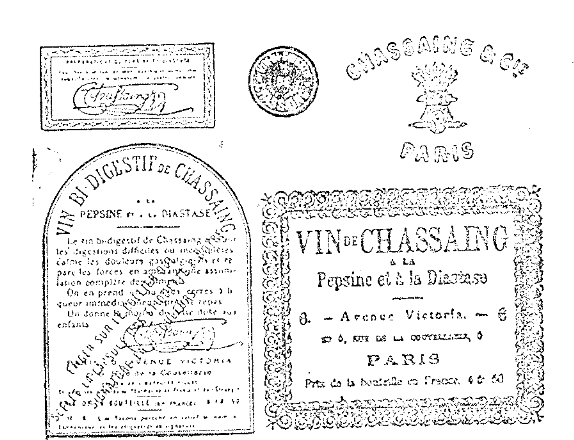
Acta N.° 114.608

POUDRE LAXATIVE DE VICHY

Junio 1.° de 1926.—Chassaing, Le Coq. y Cie., (Ancienne Maison Chassaing Prunier). — Para distinguir un polvo laxante, de la clase 2. — Aviso N.° 14.769.

v-19 junio

Acta N.° 114.609



Junio 1.° de 1926.—Chassaing, Le Coq. y Cie., (Ancienne Maison Chassaing Prunier). — Para distinguir un vino farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.770.

v-19 junio

Acta N.° 114.610



Junio 1. de 1926. — Jacques Bollinger y Edgar Bollinger, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 14.771.

v-19 junio

Acta N.° 114.611

BOLLINGER BOLLINGER

Carte Blanche

Renaudin, Bollinger & Co.

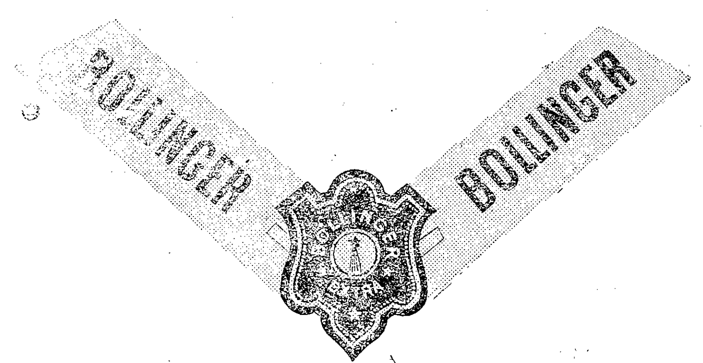
Ay-Champagne.

Doux FRANCE.

Junio 1. de 1926. — Jacques Bollin ger y Edgar Bollinger, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champag ne, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.835. — Aviso N.° 14.772.

v-19 junio

Acta N.° 114.612



Dry Extra Quality

Renaudin, Bollinger & Co.

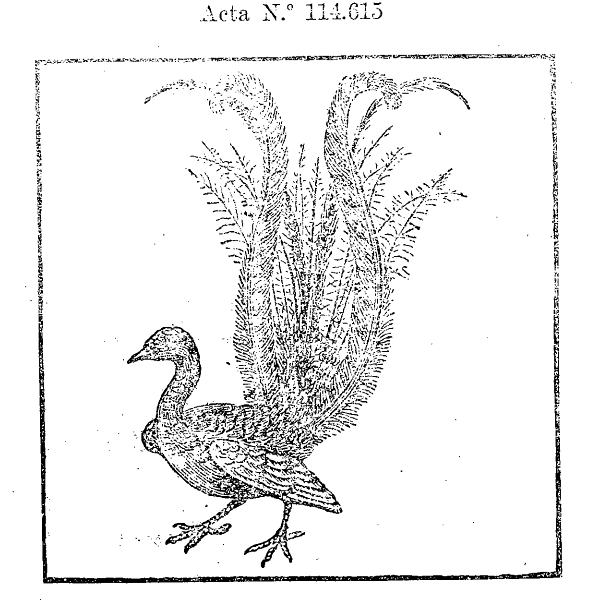
Ay-Champagne.

Sec Américain FRANCE

Junio 1.° de 1926. — Jacques Bollin ger y Edgar Bollinger, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champag ne, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.836. — Aviso N.° 14.772.

v-19 junio

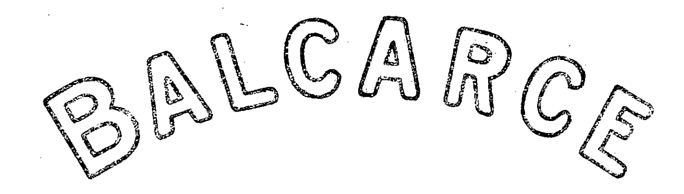
Acta N.° 114.615



Junio 1.° de 1926. — H. Alfos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, **Tintas,** de la clase 18. — **Aviso** N.° 14.754.

v.19 junio

Acta N.° 114.618

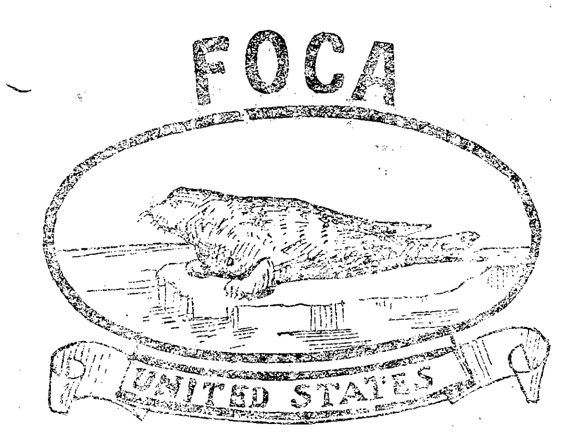


Junio 1.° de 1926. — Monqaut y Bouthoux. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escrito rio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Avi so N.° 14.751.

v-19 junio

Acta N.° 114.619

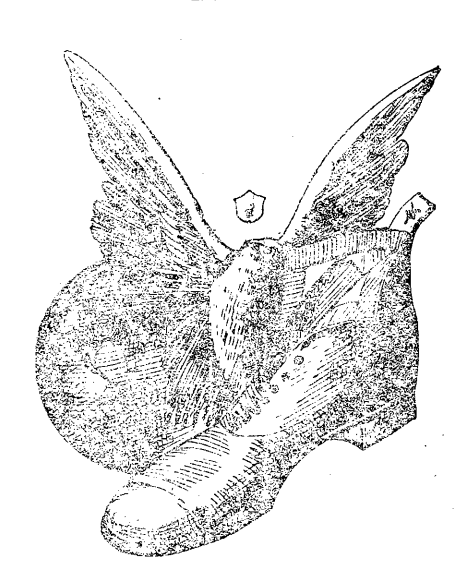
FOCA



Junio 1.° de 1926. — Cabezas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilados en general. — Renovación de la N.° 45.096. — Aviso N.° 14.719.

v-19 junio

Acta N.° 114.620



Junio 1.° de 1926. — Cabezas y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.097. — Aviso N.° 1.4718.

v-19 junio

Acta N.° 114.621



Junio 1.° de 1926. — Bessler Waechter y Co. — Argentine Agency Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas ,en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos ácidos, álcalis, óxidos y sales. — Renovación de la N.° 46.147. — Aviso N.° 14.669.

Acta N.° 114.622



Junio 1.° de 1926. — Bessler Waechter y Co. —Argentine Agency Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos productos veterinarios y farmacéuticos desinfectantes y objetos para vendajes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.148. — Aviso N.° 14.670.

v-19 junio

Acta N.° 114.629

BARCLAY

Junio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N. 46.233. — Aviso N.° 14.784.

v-19 junio

Acta N. °114.630

BARCLAY

Junio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.232. — Aviso N.° 14.785.

v-19 junio

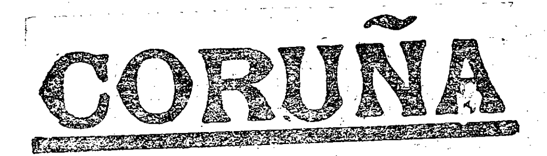
Acta N.° 114.631

CORUÑA

Junio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.348. — Aviso N.° 14.786.

v-19 junio

Acta N.° 114.632



Junio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.347. — Aviso N.° 14.787.

v-19 junio

Acta N.° 114.644

"VALENCIA"

Junio 2 de 1926. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.845.

v-19 junio

Acta N.° 114.645

United Press

Junio 2 de 1926. — United Press Associations, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N. °46.896. — Aviso N.° 13.267.

v-19 junio

Acta N.° 114.659

Diccionarios Cuyás

Junio 2 de 1926. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir diccionarios en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.808.

v-19 junio

Acta N.° 114.666



Junio 2 de 1926. — Miguel Monzón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N. 14.809.

v-19 junio

Acta N.° 114.661

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

Junio 2 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.813.

v-19 junio

Acta N. °114.662

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

Junio 2 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.812.

v-19 junio

Acta N.° 114.680

Boehler Rapid

Junio 4 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 14.777.

v-19 junio

Acta N.° 114.672

TRAFALGAR
LEDGER
G. K.

Junio 2 de 1926. — Guillermo Kraft Ltda., Sociedad Anónima de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 14.834.

v-19 junio

Acta N.° 114.673



Junio 2 de 1926. — H. Herzfeld. —Para distinguir una bebida a base de yerba mate, de la clase 23. — Aviso N.°14.781.

v-19 junio

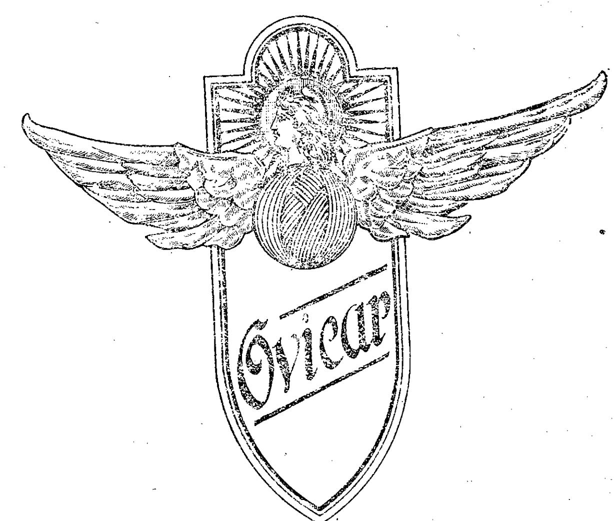
Acta N.° 114.677



Junio 2 de 1926. — Arturo Celaya.— Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 14.852.

v-19 junio

Acta N.° 114.679



Junio 2 de 1926. — Ovidio F. Carpinacci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.730.

v-19 junio

Acta N.° 114.683

BOEHLER GNOM

Junio 4 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 47.949. — Aviso N.° 14.775.

v-19 junio

Acta N.° 114.684

BOEHLER GNOM

Junio 4 de 1926. — Gebr. Böhler y Co. A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.926. — Aviso N.° 14.776.

v-19 junio

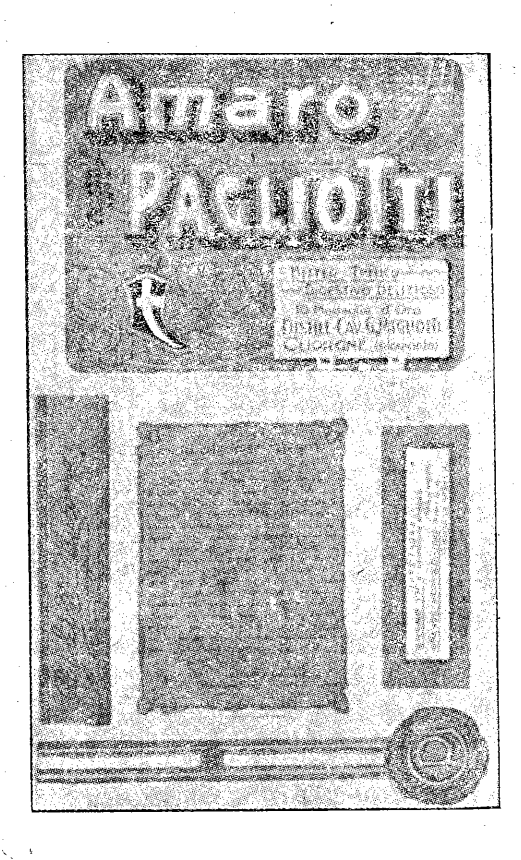
Acta N.° 114.687

"DALMAZIA"

Junio 4 de 1926. — Emilio Salvat. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 14.855.

v-19 junio

Acta N.° 114.693



Junio 5 de 1926. — Adolfo Pagliotti, de Cuorgné, Italia. — Para distinguir un amaro, clase 23. — Aviso N.° 14.581.

v-19 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. *D. Ehuletche*, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL